



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021-2022

14.^a A SESIÓN

(Matinal)

JUEVES 2 DE JUNIO DE 2022

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Y

DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 33 minutos, bajo la Presidencia de la señora María del Carmen Alva Prieto e integrando la Mesa Directiva el señor Enrique Wong Pujada, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Buenos días, señores congresistas, se va computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 122 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.- Gracias, señora presidenta.

Hoy día es un día muy importante, es un día en que se va a dejar huella en los libros de historia, señora presidenta, sí, porque vamos a votar una reconsideración para ver si el señor Gálvez va o no a pasar al lugar que le corresponde.

Y los que tengan hijos, porque yo no tengo la suerte de tenerlos, lean esos libros y sabrán quiénes han estado al lado de la justicia y quiénes no han estado al lado de la justicia; y por esa razón, yo quiero decir que pensemos en qué páginas de la historia queremos estar.

Yo tengo clarísimo que quiero estar en las páginas de la historia donde las personas que me sucedan en mi comunidad digan: "Votó bien, votó en conciencia, votó a favor de una sociedad íntegra, de un Perú que se establezca sobre reglas claras, sobre la equidad, sobre mandar presos a quienes tienen que estar presos y dejar libres a los buenos y las buenas ciudadanas".

Por eso, señora presidenta, quiero iniciar el día con esta reflexión y que sepan que también de esta votación dependerá si al final solo van a aprobar al Congreso nuestras mamás, porque ya estamos en 87 y tenemos que recuperar esa aprobación de la gente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Tiene la palabra la congresista Patricia Chirinos.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).- Señora presidenta, colegas muy buenos días.

Lo que hoy quiero decirles es algo muy importante y por eso quiero pedir su especial atención.

El país está en una situación muy crítica. No creo que haya una sola persona en este hemisferio ni aquellos que nos están viendo por televisión, que no esté preocupada por la anunciada crisis alimentaria que se nos viene y que, según todos los indicadores y especialistas, golpeará a nuestro país de una manera dramática.

Y en medio de este problema, tenemos la grave crisis política que nadie puede negar, una crisis que se viene acentuando y prolongando por la ineficiencia de este gobierno, y que hoy por hoy ya no solo pone en riesgo la estabilidad democrática de la nación, sino principalmente la comida, la salud y el trabajo del pueblo.

Pero en esta crisis también tenemos responsabilidad nosotros, y a eso quiero abocarme.

Porque nosotros en el Congreso también venimos siendo cuestionados por la opinión pública, que de manera abrumadora pide la salida del Presidente Castillo de Palacio de Gobierno. Pero no por un tema ideológico, sino por la genuina preocupación de que este Gobierno y el Presidente no tienen cómo afrontar la crisis económica que se espera y que nos golpeará a todos, sobre todo a los más pobres.

Un sector del país nos ve como parte del problema y de eso tenemos que hacernos cargo, pero ya no con discursos ni propuestas demagógicas, sino con acciones constitucionales y efectivas que devuelvan a la Nación la esperanza de que podemos seguir trabajando unidos por el país. Y es a eso a lo que hoy quiero invocarlos.

Creo que es la hora de deponer los enfrentamientos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para que finalice, congresista.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Enfrentamientos ideológicos entre quienes compartimos principios democráticos, pero sobre todo entre quienes tenemos la misma preocupación por salvar al Perú, de una vez por todas, del hoyo en que hemos caído.

A las fuerzas políticas me dirijo. Es claro que el país no aguanta más la continuidad de Pedro Castillo en el poder, pero nosotros sí somos responsables de velar por la Constitución y de cuidar que nuestro país no sea gobernado por una organización criminal.

Por eso quiero hablar claro y directo, la vacancia, la suspensión o la destitución por acusación constitucional, sea cual fuere, colegas, debemos actuar no solo porque de nuestros actos depende

nuestro futuro político, no, hagámoslo porque la Nación lo necesita, hagámoslo por los más pobres y vulnerables que no podrán soportar la crisis.

Está aún en nuestras manos evitar que miles de peruanos y peruanas mueran de hambre. Por eso les pido unidad, y seré la primera en buscarla a todo costo para que depongamos posiciones de enfrentamientos y acordemos juntos de manera alturada y responsable la salida de Pedro Castillo a la debida Alternancia Constitucional Democrática, se trata del país, de que podamos demostrarles a nuestros votantes que así como ya lo hemos hecho para renovar nuestro Tribunal Constitucional, también somos capaces de aceptar la realidad que tenemos delante nuestro y tomar decisiones urgentes.

Aún estamos a tiempo, nos toca suspender o vacar a Castillo, pero hagamos esto de manera unida y democrática, sin cálculos políticos, con la cara en alto y antes que sea demasiado tarde, señora Presidenta.

Ustedes lo saben muy bien, saben bien que nuestros votantes, pero sobre todo el país, nos lo reconocerán. En este duro momento su Parlamento no puede darles la espalda a nuestros compatriotas.

Tomemos el toro por las astas y actuemos de una vez.

Gracias, señora Presidenta, y colegas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Tacuri, por dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias, Presidenta.

Pensé que la llamada de atención que se hizo con un pedido de censura a la congresista, le había generado una situación de reflexión, de poder asumir que a veces como personas podemos cometer errores y que en esos momentos de errores se piden disculpas. Y esas disculpas cuando se expresan de una manera sincera, adecuada, entonces se puede decir que todavía hay esperanza en las personas.

Pero pasa el tiempo, pasa una semana y estamos en lo mismo, diciendo que el señor Presidente pertenece a una organización criminal, políticamente pensar eso es criminal, porque está faltándose el respeto también a una investidura como el señor Presidente, y que los dichos y los que sí, y el día de ayer le escuché a la doctora Echaíz cuando en su argumentación obviamente en un nivel de conocimiento de normas y de leyes, dijo que cuando se hace se construye un proceso.

No vaya a ser que en otros cerebros, no de la doctora, sino de otros cerebros, estén construyendo de cualquier manera buscar la vacancia del señor Presidente, tejen informaciones, indican "Que dice", "Que lo han visto", "Que ha caminado", "Que le dijo", "Que se puso el sombrero", "No se puso el sombrero", "Está con gorra", "Camina", "No camina", "Está en la playa", "Juega fútbol o no juega fútbol" todo lo van direccionando a un solo objetivo desprestigiarlo al Presidente, ese es su objetivo y, como dice la congresista y le tomo la palabra, hay que ser sinceros y hay que ser realizar y hay que pisar tierra ¿qué es lo que es pisar tierra?

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar, congresista.

***El señor .**— Por favor.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Lo mismo, un minuto.

***El señor .**— Por favor, le dieron dos minutos y, creo que lo correcto es equilibrar para todos por igual. Eso es democracia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A todos se les da lo mismo.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— Gracias.

Y decía, entonces, le tomo la palabra cuando dice "Aceptemos la realidad" la realidad es que terminó las elecciones, la realidad es que hay un Presidente que por mayoría ha sido elegido por el voto del pueblo, la realidad es que permitan gobernar, la realidad es que empecemos a hacer nuestro trabajo pensando en nuestro pueblo. Y, esa es la realidad que tenemos que aceptar y no sé que hay noches que no pueden dormir, tienen insomnio de buscar un camino de vacancia. Yo sé que la desesperación está encaminada en sus corazones y en sus cerebros. Sé que muchas personas están trabajando noche y día en los equipos "Cómo busco tal cosa", "Cómo encuentro las normas, las leyes" ¡Basta!

Caminemos con la frente alta como Parlamento. Empecemos a bajar ese porcentaje de que el pueblo no nos está entendiendo y no nos está valorando. Empecemos a trabajar unidos. Me aúno a ese criterio. Hagamos fuerza, porque el Perú necesita de todos.

Gracias, presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Alcarraz por dos minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Gracias, presidenta.

Buenos días a todos mis compañeros congresistas.

Con su permiso, señora presidenta, agradeceré los minutos que me brida y sí se trata de un tema importante, sí es verdad. Todos hemos hablados y dimos nuestro punto de vista.

La guerra, sabemos, entre Rusia y Ucrania ha generado escasez de alimentos e insumos agrícolas y sumado al impacto de la propia emergencia sanitaria ha puesto sobre la agenda mundial una crisis alimentaria que afectará en mayor medida a nuestra región.

En el Perú, vivimos esta crisis alimentaria todos los días, pero la indiferencia y pasividad del gobierno, lamentablemente, estimados colegas, y, por medio de la presidenta, agudizan más este problema.

Van cuatro gabinetes, cuatro gabinetes nombrados, pero ninguno brinda una solución concreta para acabar con el hambre que sufren millones de peruanos.

Lo único que yo pregunto, estimados colegas, presidenta, Presidente, que me está escuchando ¿y la emergencia alimentaria pa' cuándo? O sea, yo sé que hay un reglamento que tiene 60 días, pero 60 días los que no trabajan, los que viven al día a día, tenemos que esperar. Por qué no toman de una vez, priorizan qué es emergencia. Sabemos que tenemos la emergencia -me perdí- sabemos que tenemos la emergencia de sanidad, sabemos que estamos en una crisis fuerte, pero lamentablemente la emergencia alimentaria si no comemos, estimados colegas, estamos mal. Cuatro ministerios, cuatro ministros que yo les pedí a todos ellos la emergencia alimentaria que la declaren. Esto ya se veía venir. No hay que ser abogada, no hay que ser conecedor. Esto iba a pasar y lamentablemente lo que más hacemos es pelearnos entre nosotros. Justo como dijo un colega "Debemos trabajar todos unidos en una misma dirección". Y le digo así, presidenta, y, colegas, sino vamos a empujar el coche en la misma dirección, no vamos a hacer las cosas bien mejor no hagamos nada y vayamos a nuestra casa, porque la gente se está muriendo de hambre. No podemos estar en que "Me dijo", "No me dijo" o "Qué vamos a sacar a alguien o que no". No, señores, hagamos proyectos y no...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Continúe, congresista.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Gracias, presidenta.

Lo único que les pido, por favor, colegas, dejemos de estar peleando entre nosotros. Empujemos el coche en una misma dirección. Dejemos de estar atacándonos. La emergencia

alimentaria no es de ahora. Qué la pandemia lo sacó a la palestra, sí es verdad, pero esto ya el hambre estaba hace tiempo.

Lo único que le pido, por medio de usted, presidenta, colegas, es que todos nos unamos a esta emergencia alimentaria; que ya de verdad, las ollas comunes están padeciendo y hasta ahora no se declara su proyecto. Ese proyecto y le digo así, presidenta, con el debido respeto fue aprobado hace más de seis meses la 31360, ley que faculta al Estado a reconocer la emergencia alimentaria. Hace un mes aprobamos y publicamos la Ley 31458, Ley que reconoce a las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad y financiamiento. Y, hasta el día de hoy nada; o sea, nos dicen los 60 días, 60 días tenemos que esperar para que esa gente coma. No pues, presidenta. Pocos son los que tienen por lo menos un pan en a casa, pero los que viven el día a día, no.

Gracias, presidenta. Espero que todos por favor tomemos conciencia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muy buenos días.

Muchísimas gracias.

Estamos hablando mucho de tener conciencia. He escuchado lo vertido por nuestro amigo Germán Tacuri. Es increíble cómo seguimos engañándonos a nosotros mismos.

Yo les pregunto: ¿En todo este tiempo de gobierno, en algo hemos mejorado la situación económica del país?

La inseguridad nos está desesperando. Aquí en la región Arequipa el mismo general ha declarado que la delincuencia ha aumentado en un 100%. ¡Qué desgracia, Dios mío!

Hace tres meses se declaró en emergencia la provincia de Caylloma, lo conoce el premier Aníbal Torres, todos los ministros involucrados en la reacción de la provincia de Caylloma y hasta ahora nada de nada.

Lo único que se logra en los gabinetes ministeriales descentralizados es que el señor Aníbal Torres se dé su baño de popularidad, increpando al Congreso, tirándole barro al Congreso.

¿Eso es querer trabajar en unidad?, cuando la incapacidad del presidente ya no da para más, se escuda en el Congreso de la República, que no lo dejan trabajar.

¿No le hemos dado acaso la gran oportunidad de trabajar, le hemos aprobado todos sus gabinetes ministeriales, le hemos aprobado el Presupuesto de la República para que trabaje en bien de los ciudadanos del Perú, y qué se ha hecho, se ha logrado algo caso?

Seamos inconscientes con nosotros mismos y con el pueblo, qué le vamos a heredar a nuestros hijos, a nuestros nietos, un país en desastre económico, social y político donde los valores y la moral no sirven para nada, porque desde el gobierno, desde Palacio empieza este desbande de moral, cómo puede ser posible de verdad.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva).— Congresista, no se le escucha.

Puede continuar para finalizar.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Me cerraron el micro, presidenta, muchísimas gracias.

Yo decía que yo me voy a encargar, y lo digo públicamente ahí en el fuero parlamentario, de promover la censura de Aníbal Torres porque no podemos permitir que siga enfrentando al Congreso de la República, que siga dañando ese Poder Legislativo que es la defensa de la soberanía nacional, que es la defensa de la democracia, que es la defensa del verdadero poblador, de ese poblador de a pie, al cual hoy le están quitando las sandalias y le están haciendo caminar en sitios pedregosos, pero pedregosos de engaño, de mentira. No están crucificando, y eso ya no se puede permitir.

El premier ya no puede seguir siendo el premier, y si el presidente de la República no endereza su camino y se pone los pantalones bien puestos y ejerce con autoridad el cargo que el pueblo le ha encomendado, tenga la plena seguridad que también yo propiciaré su vacancia, y no es posible que siga permitiendo que es ministro de Agricultura que tiene tremendo prontuario y que la próxima sesión de Congreso yo voy a llevar las pruebas para afirmar lo que he dicho, porque aquí en Arequipa también engañó a todo un pueblo, que es el pueblo de Mariano Melgar, con un proyecto de agua y desagüe que aparentemente iba a financiar una ONG, y todo el dinero, cerda de doscientos mil soles que le sacó al pueblo de Mariano Melgar fueron a parar a los bolsillos de Javier Arce, hoy ministro de Agricultura.

Señor presidente, por favor, ya es momento de escoger buenos ministros idóneos, probos que construyan el desarrollo del país

y no seguir encausándonos a la miseria, al hambre, a la pelea entre nosotros los propios ciudadanos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, buenos días, presidenta, y por su intermedio a todos los congresistas.

El problema de la realidad es la coherencia, y la coherencia pasa por lo que se dice y lo que se hace.

Tanto se habla de la población, pero hay que ver qué hacemos acá en beneficio de esa población.

Se habla de no beligerancia, se habla de pensar en el bienestar común, en el bienestar de la población, pero los hechos son contrarios, los dichos son diferentes, que fácil es afirmar organización criminal, qué fácil es calificar a las personas, pero deberían de pasar por una autocalificación, una autoevaluación, qué tanto hacen y han hecho y que tanto de lo que han hecho desde el primer día en que llegaron a este hemisferio en realidad ha logrado el beneficio de la población.

Aquí hay muchos congresistas que creo que estamos bien enfocados en trabajar por la población, pero no tenemos la culpa de los otros que no les interesa. Hay algunos que tienen el complejo de juez, jurado y verdugo, peor el complejo de divinidad, son los únicos perfectos, ellos no tienen nada de errores, por lo tanto, tienen toda la prerrogativa de juzgar a tutilimundi.

Nosotros hemos pasado por una acusación en el año 2017, tras la huelga magisterial, de ministros y otros, de vinculaciones a organizaciones ilegales, difamaron, insultaron, degradaron nuestra profesión y fue el propio Ministerio Público quien determinó al archivo definitivo. Resarcieron las honras, resarcieron nuestra profesión, ¿No!, no les interesa y algo similar escuchamos acá. Qué fácil es enlodar esas honras, pero hay que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

Solamente para concluir, hay que pensar que detrás de las personas hay un conjunto, hay un colectivo, hay una familia, la persona no es sola, tiene familia. Si alguien cree que alguien trasgrede la ley el Ministerio Público felizmente queda acá en

Abancay, a pocas cuadras, formalicen denuncias, fiscalicen, prueben y demuestren, pero ya basta de utilizar este escenario para confrontar. ¿Qué hora son?, ya van a ser once y media, mediodía, ¿cuál es la incidencia?, ¿cuál es el producto del trabajo que hacemos acá?, este el de buscar, el de confrontar, el de aclarar, ¡No!, esto no es lo que espera la población, lo que espera es lo que conoce a través del Congreso, que la agenda se desarrolle y sus expectativas sean satisfechas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, ya no voy a recibir ninguna solicitud, porque tenemos una agenda efectivamente, pero esto es parte del trabajo parlamentario, que pidan la palabra y que puedan hablar. Más bien en este Congreso casi siempre hemos empezado con la agenda, los demás Congresos habían bastantes horas de que podían -sí, congresista- opinar o pedir algún tema para su región.

Tengo cuatro congresistas que han pedido la palabra.

Congresista Guillermo Bermejo, dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Sí, señora Presidenta.

Y veces más que los colegas, ya la opinión pública, lo que uno tiene que decir ¿no?, porque tenemos 87% de desaprobación, cada semana esto es como una cuenta regresiva en la opinión pública, yo me pregunto si eso tiene que ver con que el Congreso decide pues blindar a gente como a Chávarry o a Alarcón, si decidimos que la agenda parlamentaria tenga que ver básicamente con temas declarativos que suenan bonitos, que seguro mucho les hacen quedar bien con sus regiones, con sus distritos, pero que los hechos no favorecen a nadie y yo me pregunto si ya se pudieron a pensar que este show de la vacancia, la censura, la interpelación no cansó al público, incluso al público que está de acuerdo con estos temas, porque si fuera lo contrario la población apoyaría, pues al Congreso que mayoritariamente cada semana trae a la guillotina a los ministros y pone en tela de juicio la idoneidad del presidente, pero no está pasando eso, estamos al borde de tener un dígito de aprobación.

Es el resultado de no a las decisiones que se han tomado aquí pues, y definitivamente algunos tienen más culpa que otros, no recibimos pues Suiza, nosotros como país, recibimos un país que antes de la pandemia tenía un millón y medio de niños que no iban al colegio, 80% de colegios que se estaban cayendo a pedazos, un país que no tiene que tener ocho millones de peruanos sin agua potable y sobre esas cosas deberíamos de debatir.

Yo he propuesto, entre tantos proyectos de ley, uno sobre vivienda popular, en un país donde el 80% sobre todo en Lima de las viviendas se hacen a las de Dios; de industrialización de los recursos naturales tan urgentes para poder ser un país desarrollado; o leyes de lucha contra el narcotráfico que no pasan de comisión, pero nos pasamos en histrionismos y actuaciones, en insultos, en diatribas y blindando a personas que no merecen ser blindadas. Por eso la imagen del Congreso está tan deteriorada.

Y nosotros deberíamos, si es verdad que quieren hacer un acto de contrición, de verdad quieren tener una actitud diferente, entender que, efectivamente el Poder Legislativo y el Ejecutivo, no tienen por qué estar... y hacer una agenda en común de las cosas que sí le importan a la gente; dejar de estar pensando en cosas de carácter netamente político, ideológico como si estuviéramos viviendo en la Segunda Guerra Mundial y no en este mundo globalizado que a lo que tendría que apostar es a la unidad de toda las fuerzas políticas para sacar adelante al país en situaciones tan precarias como la que se necesita, pero para eso necesitamos grandeza, pues, ¿no?, y la grandeza es poner al país por encima de los intereses personales que lamentablemente aquí brillan constantemente cada semana.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Solamente para acordarle, congresista, que lo primero que hicimos cuando asumimos la Mesa Directiva, es cumplir con el artículo 29 del Reglamento del Congreso, que dice en su artículo 29 hacer una agenda común, agenda común con el Ejecutivo. Esa fue siempre nuestra labor y nuestra predisposición.

Se envió al Premier, en ese momento el Premier Bellido, mandaron los puntos en las agendas, se hizo una agenda con 75 puntos y nosotros dentro de cada comisión, nosotros en el Congreso estamos cumpliendo con esa agenda.

Le voy a alcanzar los 75 puntos que hay en común con la agenda, y donde nosotros estamos cumpliendo.

El Congreso sí está trabajando, y usted es congresista y tiene que saber y defender a su institución. Y sí estamos aprobando los proyectos de ley de esa agenda común.

No somos nosotros los que no estamos trabajando. El problema no está aquí, por favor, defienda a su institución, trabajen de acuerdo a esa agenda común que la tienen todas sus bancadas, y

después de años que no se había hecho una agenda legislativa aprobada como lo manda el artículo 29 del Reglamento.

Si alguien es defensor de las reglas del Reglamento, de la Constitución y cómo tiene que funcionar este Congreso es esta Mesa Directiva, y esa ha sido siempre mi labor.

Y le voy a alcanzar... Oficial Mayor, por favor, le vamos alcanzar porque hay un cuadro que lo tienen mis asesores, de cómo este Congreso sí está aprobando.

Entonces, por favor, sepamos lo que está haciendo el Congreso, lo que está haciendo cada comisión, estén orgullosos de este Congreso y hablen con sus electores, con la gente que les pregunta qué estamos haciendo porque trabajo es lo que estamos haciendo desde el primer día.

Muchas gracias.

Para terminar, me quedan tres personas.

Varas Meléndez, congresista Varas, dos minutos; luego Lizaraburu y Flor Pablo, para empezar la agenda, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Presidenta, muy buenos días; buenos días, colegas.

Sí, yo sí pregunto, Presidenta, cuando voy a mi región cómo estamos trabajando en el Congreso. Sí me lo dicen que estamos trabajando bien mal, por eso es que es 13% de aprobación; y yo lamento porque he venido acá para defender mi institución, he venido para defenderla, pero cada desatino que hay, cada vez nos hace perder la credibilidad en esta institución.

Desde que me elegí congresista entendía yo que tenía que respetar la Constitución pese a no estar de acuerdo, respetarlo porque con esto fui elegido. Pero en su artículo 102 y 112, veo que la mayoría de los congresistas, y hablo de un puñado de congresistas que nos quiere llevar —como vuelvo a decir— de las narices a su agenda, la agenda de la vacancia, la interpelación, y todo lo que normalmente se trata de construir un gobierno corrupto. Acá lo dicen, y realmente los medios de comunicación juegan otro papel, las redes sociales juegan otro papel, muchos trabajan para las redes sociales, y, dentro de ello, las redes sociales daban o el periodismo en general daba el apoyo a su grupo que no pasan ni de 50, que tienen representación acá, y luchaban por la vacancia.

Ahora hasta esa prensa que los apoyaba y les impulsaba tampoco cree en ellos, por eso es que pide que todos nos vayamos. Sin embargo, se está faltando al tema de la Constitución, al artículo

102 y 112, donde nuestro Presidente se tiene que respetar el mandato del pueblo, se tiene que respetar lo que el pueblo eligió.

Y en ese sentido, todos nosotros tenemos que entender que este país, este Perú, es un país que se ha recibido en crisis, en crisis de infraestructura a nivel del tema de lo que es lo centros educativos, en crisis de los establecimientos de salud, en crisis...

Entonces, nosotros hemos recibido un país en crisis total.

Ahorita acabo de estar en una reunión en la mañana, donde los niños con cáncer no tienen medicamentos y están en riesgo; sin embargo, ellos piden que se le haga un decreto de urgencia. En ese sentido, es cierto, es cierto. Es que acá se les mutila todas las iniciativas del Ejecutivo. Acá se le mutiló —y hay que ser... decir la verdad—, acá se le prohibió a este gobierno que los decretos de urgencia trataran... en la medida ponerle la camisa de fuerza para no desarrollarse. Así somos, doble discurso.

En ese sentido, seguimos sumando puntos y estoy seguro que a finales de junio vamos a llegar a menos de un dígito. Tengan la plena seguridad, tengamos la plena seguridad. Tenemos que revertir este trabajo que venimos haciendo.

Se nos viene una crisis alimentaria, donde tenemos que tener definitivamente y acá tenemos que unirnos todos. El tema de la agricultura y el tema del Ministerio de Salud tienen que ser bien dirigido.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, ya le dimos el tiempo adicional.

El señor .— Presidenta, usted a [...] le ha dado cinco minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— ¿Cinco minutos?

(Intervenciones fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— A ver, acá con respeto.

Ya le di un minuto más. Tiene 30 segundos, por favor, porque tenemos que entrar a la agenda, tenemos que darle..., tenemos que ver el viaje del Presidente, que es el primer punto, y necesita autorización de viaje, el Ejecutivo.

Entonces, está atrasando usted el viaje al Presidente.

Puede seguir.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Bueno, gracias, Presidenta, para concluir.

Iba en el sentido de que vamos a afrontar probablemente en el mes de octubre una crisis alimentaria, y esa crisis alimentaria tenemos que inteligentemente saber afrontarlo.

Por ello, hago un llamado acá al ministro de Agricultura, al ministro de Salud, que veamos el tema de la educación alimentaria; a nuestros nutricionistas, de ver los alimentos alternativos para poder salir de este gran problema que se nos viene.

En ese sentido, invoco y pido a todos los colegas congresistas a sumar...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Congresista, acá todos estamos preocupados por la crisis alimentaria.

Y le recuerdo el trabajo del Congreso, que parece que usted no sabe lo que aprobamos aquí, se ha aprobado nueve, ¡nueve!, proyectos de ley agrarios y necesitamos los reglamentos del Ejecutivo.

Ya que usted tiene cercanía con el Ejecutivo podría hablar con ellos, para que lo reglamente. Porque acá sí trabajamos. Nueve proyectos de ley sobre la agricultura.

Y solo para recordarle, hemos tenido tres censuras, interpelaciones no llegan ni a 10, deben haber sido unas seis o siete máximo, que es lo normal en cualquier Congreso de todos los que han pasado. Acá no hay ni más interpelaciones ni más censuras.

Solamente para recordarle parte de nuestra función de control político y fiscalización por si acaso.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu, por dos minutos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Mis saludos a todos los colegas.

El gobierno del señor Pedro Castillo no es corrupto; el gobierno del señor Castillo es una maravilla, el gobierno del señor Castillo está trabajando por el Perú de una manera bárbara. No han hecho nada, ¡nada!

¿Lo han oído hablar al señor Castillo cuando va a afuera? Ahora que vamos a aprobar o desaprobar o abstenernos en la votación para que él viaje, ¿qué irá a hablar?, porque cuando habla da vergüenza ajena.

Entonces, colega Tacuri, por favor, es indefendible este gobierno, con 50 ministros. ¡Indefendible!

Colega Paredes, coherencia versus realidad.

Pregunte usted qué tanto han hecho vuestros rivales por la población. Hemos hecho un montón. Estamos trabajando y yo mismo me he ofrecido a vosotros para apoyarlos en la gestión de hacer obras por impuestos allá en la zona donde dominan. Ya son como siete u ocho meses que hablé que no perdamos tiempo y trabajemos para la Nación, y habéis estado enfrascados en un proyecto político absurdo que no llegará a nada.

¿Qué ha hecho el gobierno de Pedro Castillo en estos 10 meses? Nada. Se llevan adentro complejos reivindicacionistas con posturas socialistas extremas en nombre del pueblo. 20 mil dólares en el baño de un secretario, los familiares fugados.

Colega Paredes, usted habla que tenemos familia, tenemos familiares alrededor nuestro. ¿Los sobrinos dónde están? No están, desaparecieron.

Señor Bermejo, -y esto para terminar- ustedes efectivamente no recibieron Suiza, pero ustedes van a dejar al Perú como Afganistán, si concluyen, y eso no lo vamos a permitir.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Flor Pablo.

Por favor, acá vamos a terminar porque tenemos que entrar a la agenda. Ya dije que no había más oradores.

Flor Pablo, por favor, dos minutos para finalizar y entrar a la agenda.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, Presidenta.

Yo quisiera aprovechar este momento para traer un tema muy urgente que varios de los colegas lo han mencionado, y es el tema de la crisis alimentaria. Y también ponerme en modo: qué cosa podemos hacer. Porque creo, efectivamente, la crisis política en la que estamos, podemos hablar de nuestra desaprobación, podemos hablar también de la incompetencia, y hay que decirlo, del gobierno para ser Ejecutivo.

Uno puede tener muchas críticas al Congreso, y yo las tengo, pero lo cierto es -y hay que ser autocríticos- que el gobierno no está cumpliendo con las funciones que debe de hacer. ¿Y por qué? Porque ya sabemos, pues, los copamientos, las malas designaciones.

Estamos hablando del tema agrícola, del tema del hambre, ¿y a quién nombran de ministro de Agricultura?, hagámonos la pregunta y ahí también encontraremos las respuestas.

Pero más allá de ese tema político hay un asunto que sí tenemos que hacer desde el Congreso, creo, usando nuestros mecanismos. Yo lamento mucho, por ejemplo, que la presidenta de la Comisión de Agricultura, la colega Olivos, ha citado al ministro de Agricultura, el ministro no ha venido. La colega Portero ha mandado una carta al premier, señalando que hay que declarar en emergencia la seguridad alimentaria. ¿Y cuál es la respuesta? Ninguna.

Entonces, creo que también hay que hacer esta autocrítica y decir: y cuáles son esas recomendaciones que uno viene escuchando, y lo tienen los mismos colegas del oficialismo.

Hay que crear una autoridad de rango ministro que gestione el tema del hambre. ¿Y eso quién lo tiene que hacer? El Ejecutivo. ¿Haciendo qué cosa? Un decreto supremo, un decreto supremo que nombre a una autoridad que pueda articular los sectores, las empresas, la sociedad civil, ¿para qué? Para poder atender el tema de la falta de fertilizantes, para poder atender el tema de las ollas comunes, para poder atender el tema de la comercialización de nuestros productores.

De verdad que necesitamos... por favor, si me permite, Presidenta, poder culminar la idea. Necesitamos con urgencia, colegas del oficialismo, porque no es un tema de querer ser obstruccionistas. Yo no tengo esa intención. Pero no puedo quedarme mirando cuando las cosas no ocurren. Tenemos que cumplir nuestro rol de fiscalización, y hasta ahora no hay medidas.

Miren, cuánto ha tomado para que haga la compra de gobierno a gobierno los fertilizantes. Ahorita no hay medicinas para nuestros pacientes con cáncer. Ya no hablemos de cosas, de repente, que frente a eso pueden ser menores como el tema de los pasaportes y demás. Hay una incapacidad que se ve en hechos y eso se resuelve, ¿cómo? Haciendo bien las cosas.

Tiene que tomar las riendas este gobierno. Y lamentablemente yo las esperanzas ya las he perdido. Nosotros estamos comenzando a correr hoy día la censura del premier. Necesitamos cambio en el Ejecutivo, necesitamos que vean que hay una necesidad que no

están atendiendo. Y no es ser obstruccionista, es ser realistas y querer darle lo mejor a nuestra gente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Bueno, para finalizar, está pidiendo la palabra el congresista Paredes, porque ha sido aludido.

Por favor, es la última intervención para entrar a la agenda. Un minuto sin ampliación.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

No tengo por costumbre mencionar a otras personas, porque respeto sus puntos de vista. Cada quien ejerce su derecho de libertad de expresión, lo puedo no compartir, pero es respetable, y al menos así nos han criado. Pero también cuando hablamos en términos generales es producto de las cosas que hemos venido vivenciando en este camino a un año en comisiones y en el Congreso, y nosotros lo hemos dicho por dónde vamos, nosotros no somos mezquinos en reconocer la participación de todos los grupos parlamentarios en algunas leyes que son históricas, para algunos tal vez no lo son, pero para un sector sí lo son, porque aquí se sigue legislando en función a Derechos Humanos.

Lastimosamente, la incompetencia de muchos gobiernos como el anterior, un señor que sale a tirar barro, lo tenemos que corregir, pero falta todavía tiempo para corregir eso.

Muchas gracias.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

Señores congresistas, se va a dar lectura a un oficio remitido por el Poder Ejecutivo.

Señor relator, por favor, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 27 de mayo de 2022.

Oficio 157-2022-PR.

Señora María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, conforme a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, a fin de solicitar por intermedio de su digna Presidencia, que el Congreso de la República autorice al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional del 7 al 12 de junio de 2022, para participar en la IX Cumbre de las Américas, que se celebrará del 6 al 10 de junio en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, así como en reuniones conexas a realizarse los días 8, 9 y 11 de junio.

La IX Cumbre de las Américas se desarrollará bajo el lema "Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo". En su condición de país anfitrión, los Estados Unidos de América ha propuesto a la membresía la discusión y la adopción de cinco compromisos: 1) Plan de acción sobre salud y resiliencia en las Américas; 2) Nuestro futuro verde; 3) Acelerando la transición a la energía limpia; 4) Agenda regional para la transformación digital; y 5) Plan de acción interamericano sobre gobernabilidad democrática. En este último eje se considerará la continuidad del seguimiento al "Compromiso de Lima: Gobernabilidad Democrática Frente a la Corrupción", adoptado en la VIII Cumbre de las Américas realizada en Perú en 2018. Las deliberaciones se llevarán a cabo durante las sesiones plenarias de los líderes del hemisferio.

Asimismo, en esta oportunidad se ha previsto que el señor Presidente de la República participe también en la IV Cumbre Empresarial de las Américas, a realizarse los días 8 y 9 de junio de 2022; y que sostenga un encuentro con la comunidad peruana residente en Los Ángeles, el día 11 de junio de 2022.

Se adjunta al presente el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza la salida temporal del señor Presidente de la República del territorio nacional del día 7 al 12 de junio de 2022.

Atentamente,

José Pedro Castillo Terrones

Presidente de la República

Aníbal Torres Vásquez

Presidente del Consejo de Ministros.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso, se va a dar cuenta

del proyecto de resolución legislativa, señor, por favor, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 7 al 12 de junio de 2022.

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102 inciso 9) y 113 inciso 4) de la Constitución Política del Perú; y el artículo 76 inciso 1) literal j) del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 7 al 12 de junio de 2022, con el objeto de viajar a la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, a fin de participar en la IX Cumbre de las Américas, que se celebrará del 6 al 10 de junio, así como reuniones conexas los días 8, 9 y 11 de junio, a saber: la IV Cumbre Empresarial de las Américas, 8 y 9 de junio de 2022 y un encuentro con la comunidad peruana residente en los Ángeles, 11 de junio de 2022.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, en debate el proyecto resolución legislativa leído.

Congresista Yarrow tiene la palabra.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Presidenta, buenos días con todos.

Definitivamente, yo sé que le corresponde al presidente ir a representar en un evento internacional al país, pero durante todo este tiempo y con todo lo que estamos viendo, mi voto va a ser en un rotundo "no viaje, señor presidente".

¿De qué va a ir a hablar en una cumbre internacional? De cómo estamos en una crisis en la agricultura, ¿por qué? Por su falta de gobierno o del plagio de su tesis, o la historia del 'pollo en inglés', o de la 'hermana Santiago'.

Es una representación nacional y yo creo que en una situación en la que hoy vivimos, que somos vistos a nivel internacional por supuestos, todos son supuestos actos de corrupción de encontrar 20 000 dólares en Palacio, de las parentelas de los ministros que están inmersos dentro del gobierno, de tener a un ministro de Agricultura sentenciado con prisión suspendida.

¿Por qué no manda a una persona que lo represente? Si no se puede, que se quede en el país. El país necesita escucharlo, el país necesita saber y que honre su palabra, como lo dijo en uno de sus tantos descentralizados, "conversemos con el Congreso y explicaré mis razones".

Hace más de 90 días que no da una sola entrevista el presidente.

Señores congresistas, ustedes que representan al pueblo, que sé que lo puedan querer y respetar por ser un profesor, ¿ustedes creen que el presidente de la República en este momento de la coyuntura va a ser un buen representante? Les digo, piensen en su voto. Mi voto va a ser en contra.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señora presidenta.

Buenos días, colegas.

Quiero comunicarle, señora presidenta, y, por su intermedio, a la representación, que la bancada de Renovación Popular en esta oportunidad no dará la autorización para el viaje del presidente.

Consideramos que la situación y la coyuntura política actual no lo permiten. La imagen que tiene en este momento de estar siendo investigado por la Fiscalía de la Nación, hay una serie de sospechas y audios que caen sobre la presidencia en general, que no es recomendable que se exponga al exterior el país. Puede ser una situación muy penosa para el presidente y para el Perú verlo en esas circunstancias.

Así que la bancada de Renovación Popular va a votar en contra.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Mi saludo a la representación parlamentaria.

Quiero hablar en mi calidad de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores. La Cumbre de Las Américas que se celebra la semana entrante en la ciudad de Los Ángeles es la Novena Edición de la Cumbre de Las Américas, que es un evento en el que participan todos los jefes de Estado de las Américas, todos, y el presidente del Perú, en mi opinión, debe participar, porque el presidente del Perú, hayamos votado por él o no, es quien

representa a la nación, y la nación peruana debe estar presente en este evento internacional de suma importancia para el Perú y para las relaciones internacionales con sus socios. Los temas que se van a tocar, son: energía verde, salud.

Yo creo que es muy importante que esté presente la máxima autoridad de nuestro país, que es el presidente de la República.

En consecuencia, mi recomendación como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores es que se vote a favor de dar el permiso para la salida del presidente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora presidenta, la casa de los representantes nos ha invitado a la congresista Flor Pablo y a mí a participar en la precumbre.

Sí, muy bien, así es. ¿A usted también? Qué bueno.

A usted, no. Bueno...

Discúlpeme, señora presidenta, pero a nosotros nos han invitado los congresistas demócratas a cargo de la plata de los congresistas demócratas. Entonces, sí vamos a ir.

Y me parece muy importante que vaya el Presidente, porque ahí puede coordinar estrategias con otros países y además llegar a acuerdos para traer los fertilizantes.

Yo no entiendo la esquizofrenia de un discurso que dice que el Presidente traiga, y por el otro lado dice que el Presidente no vaya, cuando es ese es el lugar donde puede ir a generar alianzas para traer los fertilizantes. Pongámonos de acuerdo.

Yo creo que este viaje es el más importante de la gestión presidencial. Todas las Américas reunidas y todos van a hablar del hambre, porque en todos los países tenemos el mismo problema porque es producto de la guerra.

Entonces, yo voy a votar con absoluta convicción para que el Presidente viaje.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

El problema es cuando ustedes nos comparten los documentos; es más, escuchamos la lectura, pero no ponemos atención y, además, los comentarios como lo dicho por el congresista Bustamante, desde el cargo que él ostenta y la responsabilidad que él tiene. Y este es el tema.

La Octava Cumbre de las Américas fue desarrollada aquí en nuestro país en el año 2018; o sea, no es la Primera Cumbre de los Presidentes de Las Américas, vamos a la Novena. Y acá hay cinco tareas planteadas.

Ahora, en la última autorización que se le dio al Presidente, que fue en Davos, más allá de la participación de quien lo representó, no necesariamente fue él.

Lo que sí podríamos discutir o podríamos plantear, Presidenta, de manera formal, es que se nos haga conocer cuál va a ser la posición sobre los cinco puntos que están planteados en esta convocatoria, en ese desarrollo.

Eso sí creo que nos correspondería pedir qué es lo que se va a hacer sobre el Plan de Acción sobre la Salud y Resiliencia en Las Américas, o el segundo punto, nuestro futuro verde y los otros tres puntos. Eso sí creo que sería bueno para que también desde las comisiones y del propio Congreso, se puedan hacer los aportes correspondientes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señora Presidenta.

Mi saludo cordial a la Representación Nacional.

Sinceramente yo no puedo y creo entender, sinceramente, qué cosa es lo que queremos en ese Parlamento.

Primero escuchamos a una congresista, con el respeto que se merece y siempre nosotros respetuosos de nuestros colegas parlamentarios, pero creo que no se utiliza hasta la actualidad lo que siempre pregonamos. Hoy nuevamente al margen de seguir hostigando, hostilizando a este Gobierno del pueblo con interpelaciones, con vacancias, hoy se pretende no permitir que nuestro señor Presidente participe en esta Novena Cumbre de Las Américas.

El Presidente no se va a hacer un viaje de paseo, nuestro Presidente se va a intercambiar, a interrelacionar, la problemática que nuestro país está atravesando con los diversos

presidentes que van a asistir, prácticamente del 8 al 11 de junio. Y ojalá que tengamos la esperanza, de cierta manera, de que también nos traiga algunas buenas nuevas en esta relación que tiene con estos países hermanos.

Entonces, yo creo que acá tenemos que pensar, compañeros congresistas, que para poder hablar y que no vaya nuestro Presidente, lógicamente sería un absurdo. Él representa a los peruanos y, por tanto, creo que es una gran oportunidad, como ya dijieran algunos congresistas, de representarnos en esta importante Cumbre de Las Américas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Gracias, presidenta, colegas congresistas.

Yo no entiendo, por qué tanta envidia tenemos a una persona que ha emergido de una zona rural, desacreditando que "Para qué va a ir", "Nos va a hacer quedar mal" qué pena, qué pena con toda sinceridad. Si nosotros sabemos más hay que enseñar, pues. Claro, obviamente, ustedes saben muchos años están en el Congreso, conocen como se trabaja. Claro, esa es la verdad. Entonces, nosotros nunca podemos desmerecernos como peruanos. Y me va a dar gusto que este el presidente y si de acá salieran algunos temas importantes lo que requiere el Perú y que lo exponga sería interesante, porque temas a nivel de las Américas se van a tratar acciones importantes, lo han dicho, en este caso sí, yo reconozco la coherencia del colega Bustamante, esa es la forma de actuar, es la forma de orientar, es la forma de enseñarnos entre nosotros, pero no ponernos trabas, en eso yo rechazo contundentemente. A nuestros colegas que desmerecen a un Presidente de la República; el Presidente personifica a una Nación y; por tanto, por qué nosotros tenemos que desmerecerla. No lo comparto para nada.

En consecuencia, sea la oportunidad que nosotros hagamos llegar esa sugerencia qué es lo que tiene que decir como país en esa reunión tan importante que se va a desarrollar. A eso pensamos y no estemos maltratándonos acá entre nosotros generando odios, de eso yo rechazo. Jamás en la vida me ha gustado vivir en odios, me ha gustado siempre coordinar, trabajar y...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidenta.

Hace un rato, antes de iniciar la agenda hubo varias intervenciones sobre el rol del Congreso en el Parlamento;

algunos preocupadísimos por la popularidad que debe tener el Parlamento. Y, yo creo que siempre trabajar según nuestra conciencia y no según la popularidad. Hay algunos que les atormenta que estemos en 12, 10, 5%. Uno tiene que trabajar mirando su conciencia, no mirando las encuestas. Y, en ese sentido, uno tiene que ser coherente y para esta bancada la coherencia es que el Presidente de la República viaje en cumplimiento de lo que es su labor, al igual que creemos que él debe de cumplir con su labor aquí en el país, y al igual que creemos que este Congreso tiene que cumplir su labor. Algunos que sufren porque acá se es crítico, se es duro, algunos quieren vacancia. Esa es la naturaleza de este Congreso, señora presidenta. La naturaleza de un Congreso es discrepar. No es gobernar. No somos el Ejecutivo. Y hay que decirle eso claro a la ciudadanía. Quien tiene que hacer las cosas, quien tiene que combatir la hambruna, quien tiene que tomar decisiones ejecutivas es el Ejecutivo, el Presidente de la República que también tiene el derecho y el deber de viajar.

Por eso, nosotros autorizaremos al Presidente en este viaje. Y también le recordamos que está autorizado por nosotros para gobernar y no para lloriquear y decir que "No lo dejan gobernar" en un Congreso que le ha dado el sí a todos sus gabinetes. A un Congreso que a pesar de muchos de nosotros lo ha apoyado en muchas de sus cosas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, presidenta.

Yo, sí estoy de acuerdo que vaya el Presidente a esta cumbre. Es de gran importancia tener las coordinaciones con los países que acudan precisamente, porque ahora está presente también os cuatro del Pacto del Pacífico. Entonces, es importante correlacionar todo esto que puede beneficiar al país, no hay que temer, porque esta representación que se hace en estos foros no da lugar a que muchas veces tenga que explicar algunas situaciones propias de un país.

Todo se habla sobre la posibilidad de que se actúe constructivamente entre todos los países hermanos.

Ahora sí le va a poner la lupa porque él tiene que demostrar que es un presidente demócrata, porque ahí se está limitando la invitación a que no vayan las dictaduras que verdaderamente existen en América, como el caso de Nicaragua, el caso de Venezuela.

Entonces, la lupa también la vamos a poner al presidente porque hay que va a venir y qué responde.

Entonces ahí nosotros que somos demócratas, tenemos la tranquilidad que no puede decir otra cosa que reforzar este origen demócrata que tiene el país, este Parlamento.

Lo que sí creo que sería importante que también el Congreso se hubiera representado.

En otros viajes de los presidentes siempre va un grupo de congresistas que acompañan al presidente para poder también ellos cuando lleguen a su, bueno, acá al Parlamento, a sus comisiones puedan ampliar lo que muchas veces se rebota de los planteamientos que se hace en los países, porque todos van a estar enfocados sobre el problema de la hambruna, todos van a estar enfocados sobre el problema de los energéticos y todo va a estar centrado sobre el problema de la guerra que existe en Ucrania y Rusia.

Entonces nos interesa, presidenta, que exista, estuviera representado el Congreso. Eso creemos que es constructivo porque así también nuestros parlamentarios escuchan la problemática que existe en las regiones y ahora mundial para que ellos puedan acá aportar a la solución de los graves problemas que tenemos.

Yo creo que ha llegado la hora que no tenemos que enfrentar, tenemos que tratar de buscar la razón y no a través de los conflictos, de los enfrentamientos.

Por eso, presidenta, yo creo que el presidente sí debe acudir.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Colegas, no tenemos aquí en la bancada de APP la menor duda de la naturaleza de la importancia y la conveniencia del viaje del presidente de la República.

Hay que recordar que el presidente conduce la política exterior conforme al artículo 18, y creo que el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores lo ha expresado de manera correcta.

Además de ello, la importancia que otros colegas han destacado de esta visita.

Sin embargo, presidenta, considero también de suma importancia que el gobierno del presidente y la bancada que lo representa

aquí tenemos que hacer en general una evaluación de lo que viene sucediendo en este momento en el país.

Acaba de producirse una quema de campamentos, vehículos, laboratorios de la empresa Southern en Apurímac.

El gobernador regional de Apurímac ha expresado su preocupación por la situación que viene atravesando Las Bambas, que es un problema irresuelto.

Los trabajadores están ya caminando por las calles de la ciudad de Lima exigiendo solución a este grave problema.

Empiezan huelgas y paralizaciones en el sur por el tema agrario. O sea la situación presidente es sumamente complicada.

Entonces no dejando de reconocer la necesidad y el respaldo a este pedido del Poder Ejecutivo del viaje del presidente, debemos también señalar que se tomen acciones inmediatas, que el país sepa cuáles son las decisiones que se toman en cuanto a estos temas que están afectando gravemente la economía del país, y tampoco hay decisiones en torno al tema alimentario y al tema de agricultura.

Solo eso, presidenta. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidenta.

Es muy lamentable que los campesinos, que toda gente de las comunidades de pronto a consecuencia de este gobierno incendiario que haya convertido el comunero en asaltante, en delincuente. Aquel que va y asalta a la propiedad privada y eso es lo que está sucediendo en Apurímac, en Las Bambas y va a suceder aquí también en la Región Arequipa, y ¿dónde está la Policía Nacional?, ¿por qué no actúa?, yo no me explico por qué no actúa la Policía Nacional, porque lamentablemente se le ha quitado todas sus facultades, el Policía tiene miedo de intervenir porque después el delincuente sale denunciándolo a él. El comunero dice que está atropellando su tierra, su propiedad y denuncian a la Policía.

Yo pido al Congreso de la República, sobre todo a la Comisión de Constitución ayúdenos a elaborar proyectos de ley para devolverle esas atribuciones a la Policía Nacional del Perú para que puedan resguardar realmente nuestra integridad, para que pueda realmente enfrentarse a la delincuencia a estos atropellos contra la propiedad privada.

Y el presidente que se vaya nomás, ojalá y Dios permita que algo aprenda en esas reuniones, porque la agricultura no va a cambiar, ni va a mejorar hasta que no se atrevan a invertir en la petroquímica del sur a producir *urea y no depender de otros países, es increíble que Bolivia tenga petroquímica y nosotros tremendo país con tremenda riqueza no podamos invertir en una petroquímica para ya no seguir dependiendo del abono del extranjero.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Sí, señora Presidenta.

Lo que hay que entender es que el Perú está en la Cumbre de las Américas, el Perú es parte de la Cumbre de las Américas, que algunos países decidan ir o no ir bajo la lógica de su propio presidente, en solidaridad con algunos países que o no son invitados, son mal vistos es otra cosa, pero el Perú es parte de la Cumbre de las Américas.

Lo segundo que hay que entender es que no estamos yendo a la Cumbre de las Américas para reconocer o no reconocer otros gobiernos, la agenda a la que se está invitando tiene que ver, por ejemplo, justamente con la crisis alimentaria, que algunos colegas tienen que comprender que no una crisis solamente local, sino que es una crisis mundial y que para poder tomar decisiones de carácter regional hay que asistir a este tipo de eventos internacionales.

Por eso no se comprende que los compañeros, colegas, demás congresistas incluyan en este punto de agenda temas que no tienen absolutamente nada que ver con el viaje del presidente o no. Entonces, seamos un poco más diligentes con este tema.

A este tipo de eventos han asistido, si no me cabe la menor duda todos los presidentes del Perú, incluso en épocas donde se cuestionaba la legitimidad de algunos gobiernos, porque - reitero- es una cosa que sobre todo los amigos de la Comisión de Relaciones Exteriores lo saben, el reconocimiento es entre los Estados, no entre los gobiernos, un gobierno nos puede gustar más o menos, ustedes saben muy bien mi posición en función justamente a la sede donde va a ser la Cumbre de las Américas, pero no por eso podría ser tan escaso de decir el Perú no debe participar porque el gobierno de los Estados a mí en lo particular no me gusta.

Así que aprendamos un poquito digo, en el mejor los términos, sin ganas de polarizar la discusión que es natural y normal que

el Presidente de la República, sean quien sea, represente al sector político que represente está yendo a nombre de todos los peruanos y le hace bien al Perú, participar de estos eventos internacionales que...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Justamente estos eventos internacionales donde vamos a ver por ejemplo, les decía crisis alimentaria, y que se pueden tomar decisiones de carácter regional en el que Perú puede ser muy favorecido justamente por la mayoría del país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Elera.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, Presidenta.

Saludo la decisión política de Estado que ha tomado la bancada de Fuerza Popular, saludo a su vocero, al señor Bustamante y al señor Nano Guerra, porque ahora estamos prácticamente diferenciando lo que es la Constitución Política del Perú, se pide respeto a la Constitución hoy día a través del artículo 218 de la Constitución se debe autorizar el viaje del Presidente, sobre todo por el tema que se va a tratar en esa Cumbre de Las Américas, se va a tratar el tema alimentario, y qué mejor oportunidad para que él pueda traer novedades a nuestro Perú para ver de qué manera se va a solucionar la crisis mundial del hambre. Hay que traer información, y que bueno, y que hoy día fuera de toda ideología política, podamos autorizar la salida del Presidente a una cumbre importante como es la Cumbre de Las Américas.

Yo estoy de acuerdo en que el Presidente tenga que salir, pero también en esos días tiene que dejar directivas concretas para que sus ministros puedan trabajar en una manera efectiva y eficiente. La minería no tiene problemas, siempre venimos hablando de que las mineras que tanto aportan al erario nacional, actualmente tengan problemas Cuajone, tenga problemas, Las Bambas, ¿y de dónde sale la plata para poder hacer las obras? Sale de las mineras. Tenemos nosotros que resolver este problema, señor Presidente, vaya a la Cumbre de Las Américas, pero dirija de una vez cómo resolver ese problema.

Así como eso, también nosotros solicitamos que la parte de Salud que está tan venida a menos, hoy día nos hemos enterado...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Para finalizar.

El señor ELERA GARCÍA (SP).—... nos hemos enterado, de que en el Hospital de Alta Complejidad de Piura, ya ha otorgado en una licitación de gobierno a gobierno con los franceses, no le puedan dar el adelanto correspondiente para que comience una obra de tanta importancia para el norte del Perú.

Solicitamos, señor Presidente, que tenga un buen viaje, traiga buenas noticias, pero no deje de solucionar el tema de la salud y de las minerías que tantos recursos se necesitan aquí en el Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Marticorena, por favor.

Y el último que ha pedido la palabra Víctor Flores, cerramos aquí, por favor, ya no recibo a ningún representante.

Ah, perdón, perdón, me olvidé de Cavero, sí, sí. Disculpe, disculpe, ahí termina.

Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA.— Gracias, señora Presidenta.

Hoy día en la mañana, hay que decirlo, yo también saludo la posición del congresista Bustamante, que de alguna manera hace ver la esperanza de que es posible concertar, y es posible encontrar coherencia entre lo que realmente el país necesita ahora; y creo que este gran evento de la Cumbre de Las Américas, permite la posibilidad que los gobiernos que asistan evalúen la situación que estamos viviendo y planteen una agenda, una agenda que ayude a resolver los problemas en común; no olvidemos que la pandemia nos está dejando en una situación muy crítica y sumado a esto la crisis mundial que se está generando también con la alimentación, va permitir que hoy día los presidentes se reúnan y hablen una agenda en común.

Yo sugeriría que el Congreso le sugiera al Presidente algunos temas para que se plantee en ese encuentro que van a tener de mandatarios, sería formidable porque la crisis no solamente post pandemia, sino también ahora estamos viendo la crisis alimentaria que es sumamente preocupante, y no solamente en el Perú, y me alegro que lo diga, no es en el Perú, no es creada por este gobierno, es una crisis como consecuencia de la crisis mundial que hoy estamos viviendo.

Por eso es importante, le sugiero, señora Presidenta, para que el Congreso le plantee o le sugiera al Presidente algunos temas puntuales para que se discuta y en lo posible se ponga en la agenda de este gran evento que va haber en la Cumbre de Las Américas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, Señora Presidenta, muchísimas gracias.

De hecho, nosotros decimos que sí viaje el señor Presidente, sin ninguna duda, y lo vuelvo a ratificar. Y más bien sugeriría que por favor no encargue a alguien que viaje por él porque ya sabemos los resultados.

Por otro lado, no estoy de acuerdo con aquellos que dicen que hay una posición esquizofrénica, de repente no entiende de lo que significa esquizofrenia, y simplemente lo dice por decir.

Y, por otro lado, engarzando un poco la conversación anterior que tuvimos, los congresistas sí trabajamos, y con eso englobo a los que también dejan de hacerlo.

Entonces, no podemos generalizar.

En las regiones, nosotros recibimos todos los días muestras de confianza, de apoyo. En las regiones, nosotros recibimos muestras de solidaridad por nuestro trabajo.

Y bien dice un congresista acá, en este Hemiciclo, no podemos trabajar siguiendo las encuestas. No, señor. Trabajemos en función de los pobladores, de los electores, en función de las necesidades de nuestra población. Entonces, eso es lo que obligatoriamente tenemos que decirlo, y no cerrar los ojos.

El Congreso sí trabaja y tenemos que publicitarlo con mucho orgullo, sacando el pecho si es posible. Entonces, no estoy de acuerdo con aquellos que dicen que no trabajan; bueno pues, que pongan las barbas en remojo y se acabó el asunto.

Nosotros hemos aprobado todos los decretos de urgencia de este gobierno. ¿De qué obstruccionismo pueden hablar? Todos, absolutamente todos. Le hemos dado confianza también.

Entonces, por lo tanto, lo que queremos es que gobierne, pero que gobierne...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Sí, para finalizar.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Queremos que gobierne, pero gobernar no es encerrarse en Palacio de Gobierno, gobernar no es encerrarse en la cúpula que lo sostiene. No, señor. Gobernar en función de las necesidades de toda la población, en función de lo que va a venir hoy, mañana y pasado.

Hablamos del hambre, planifiquemos para que no suceda y no digamos que los ociosos son los que van a sufrir.

Gracias, señora Presidenta, muy amable.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Qué duda cabe que el país efectivamente está en crisis, ¿no? Y dentro de todas las cosas que están en crisis, Presidenta, la política exterior del Perú, siendo una de las principales funciones del mandatario, también está en crisis.

El Perú está absolutamente ausente de la coyuntura internacional, tenemos los aliados incorrectos en la región, se cae el Alianza del Pacífico, hacemos declaraciones nefastas sobre el acceso del mar a Bolivia, entre una serie de cosas que han venido dañando la política exterior del Perú hace bastante tiempo.

Y creo que la política exterior del Perú tiene que ser una cosa importante que tenemos que respaldar en este Congreso y, efectivamente, sería bueno que el Presidente de la República vaya a otro país, vea cómo funciona el mundo, cómo funciona la economía de mercado, que realmente se habrá un poco la mente; a ver si llega con ideas novedosas de cómo resolver los problemas gravísimos que tenemos aquí y que también tiene que afrontar como Presidente de la República. Que cumpla su función y todo lo que su función acarrea, señora Presidenta.

Y aquí se ha mencionado que son relaciones de Estado a Estado. Efectivamente, y como Estado tenemos todos que participar en estas reuniones internacionales. Y siendo coherentes con eso, nosotros, por ejemplo, votamos la vez que se tuvo que decidir, aquí en este Pleno, que ingresen buques de Estados extranjeros a hacer ejercicios conjuntos, a una serie de grupos y de Estados que vinieron aquí a hacer ejercicios marítimos, ¿no?, y en eso no nos opusimos. Sin embargo, algunos, que ahora defienden la

relación de Estado a Estado, en ese momento se oponían al ingreso de buques de Estados extranjeros.

Entonces, coherencia, defensa de la política exterior del Perú y ojalá pedirle al Presidente que, por favor, deje en alto el nombre y no haga un papelón como lo ha venido haciendo la vicepresidenta en Davos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 120 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, dos en contra y una abstención, el texto del Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 7 al 12 de junio de 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 103 congresistas, dos en contra, una abstención.

Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución Legislativa que autoriza al señor Presidente de la República para salir del territorio nacional del 7 al 12 de junio del presente año.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 485. Se propone facultar a los notarios a celebrar matrimonio civil y establecer otras disposiciones. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 26 de mayo 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Echaíz, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por diez minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidente.

Señores congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de ley 485/2021, de autoría del congresista José Luis Elías Ávalos, fue aprobado por mayoría en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, celebrada el 30 de marzo del año en curso.

Su objeto, es facultar a los notarios públicos a celebrar el matrimonio civil, para tal efecto, se propone modificar diversos artículos del Código Civil y el artículo primero de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos.

El presente dictamen, recoge las opiniones especializadas del Poder Judicial, de la Defensoría del Pueblo, de la Academia y dentro de ella tenemos la opinión autorizada de la profesora de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Carmen Cabello Matamala, quien nos señala que el matrimonio notarial es utilizado en otros países como un mecanismo facilitador del acceso a esta institución jurídica. Asimismo, refiere que esta propuesta no contraviene en ningún caso el nivel jerárquico ni altera el sentido sustancial del matrimonio como institución.

Por su parte, el Poder Judicial señala que el notario es el profesional investido de la fe pública, con la capacidad de plasmar, mediante un acta notarial, la voluntad de dos personas, siendo este, entre otros motivos, la razón por la cual resulta factible que a los notarios se les faculte la celebración del matrimonio.

Adicionalmente, es importante recordar que la Constitución Política protege y promueve el matrimonio para la consolidación de la familia. Este deber constitucional habilita la creación de mecanismos legales alternativos que faciliten su celebración, sobre todo cuando se constata que el matrimonio civil ante las municipalidades presenta algunas veces dificultades, tales, como

por ejemplo, la obtención de fecha razonable, la no disponibilidad de funcionarios o de locales, entre otros.

Cabe precisar que la propuesta orientada a permitir que los notarios públicos puedan celebrar el matrimonio civil, se enmarca también en la progresiva expansión de las competencias de la función notarial, como, por ejemplo, la otorgada por Ley 26662, que facultó a los notarios a conocer asuntos no contenciosos; y la establecida mediante Ley 29227, que permitió que pueda tramitarse los divorcios en sede notarial.

En ese sentido, con el texto legal aprobado en el dictamen, se busca realizar las siguientes modificaciones al Código Civil:

En el artículo 248, se establece que quienes pretenden contraer matrimonio civil, lo pueden hacer en la municipalidad o ante un notario.

En el artículo 250, se adecúa la redacción a fin de incorporar el matrimonio notarial y se reemplaza el término "Libreta Electoral" o se actualiza para poner el "Documento Nacional de Identidad".

Asimismo, cuando uno de los contrayentes domicilia en una jurisdicción distinta a la de la notaría, la publicación del aviso matrimonial será realizada en un diario de circulación nacional, sin perjuicio de usar alternativamente a los medios digitales.

En el artículo 252, se extiende al notario la misma facultad que poseen los alcaldes de dispensar la publicación del aviso matrimonial.

En el artículo 253, se incorpora el matrimonio notarial como supuesto, contra el cual los terceros, con legítimo interés, puedan oponerse con el mismo procedimiento, regulado en el artículo 256.

En el artículo 260, se resalta que la facultad notarial de celebrar el matrimonio es indelegable.

En el artículo 265, se permite que el matrimonio notarial pueda celebrarse fuera del local de la notaría.

Finalmente, señores congresistas, la fórmula legal del dictamen contiene dos disposiciones complementarias finales:

La primera, obliga a los notarios a utilizar herramientas tecnológicas que garanticen la identidad de los contrayentes y doten de seguridad jurídica la celebración del matrimonio notarial.

La segunda, permite a los contrayentes celebrar matrimonio ante un notario distinto al de su jurisdicción cuando en esta no haya un despacho notarial o cuando exista la imposibilidad de su celebración por razones de salud, ser adulto mayor o discapacidad, entre otros.

Antes de concluir la sustentación, debo señalar, señores congresistas, que se ha presentado un texto sustitutorio, que, además de realizar mejoras de técnica legislativa en el título de la fórmula legal y los epígrafes de los artículos del Código Civil que se modifican, propone las siguientes precisiones:

Quienes pretendan contraer matrimonio notarial, lo pueden hacer en cualquier notaría de la provincia del domicilio de cualquiera de los contrayentes.

Ello, con el propósito de evitar que se replique el actual problema que existe en las municipalidades provinciales, especialmente en las metrópolis donde los distritos tienen alcaldes y si se busca el servicio de la municipalidad provincial, esta le es denegada.

Se presenta que en el artículo 266 que la prohibición del cobro de concepto alguno por parte de los funcionarios y servidores públicos de las municipalidades no alcanzaría lógicamente al matrimonio celebrado por notario.

Se está retirando en el artículo tercero del Texto Legal del dictamen que proponía modificar el artículo 1 de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos, para incorporar como tal al matrimonio ya que el matrimonio civil no se trata propiamente de un proceso no contencioso, sino de un acto público que se celebra conforme a las reglas del Código Civil ante las autoridades y funcionarios que dicho Código prevé.

En la Primera Disposición Complementaria Final, se incorpora un segundo párrafo a fin de precisar que en el caso de celebrar el matrimonio en sede notarial y de no poder utilizarse el servicio de comparación biométrica de las huellas dactilares del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil o el Servicio en Línea para instituciones de las instituciones de la Superintendencia Nacional, de Migraciones, para la consulta del Carnet de Extranjería y del movimiento migratorio en el caso de extranjeros, se podrá recurrir a la alternativa prevista en el artículo 55 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado, como es permitir la participación de testigos, la presentación de documentos que ayuden a la acreditación de la identidad del contribuyente, Carnet de Extranjería u otro que cumpla tal propósito.

Para ello, solicito a la Representación Nacional respaldar con su voto la aprobación del Texto Legal que contiene el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 485/2021-CR.

Agradeceré que nos apoyen con la lectura del texto sustitutorio que se ha hecho llegar a la Mesa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por favor, si puede leer el texto sustitutorio presentado.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 2 de junio de 2022 a las once con treinta y uno.

Ley que modifica el Código Civil para facultar a los notarios a celebrar matrimonio civil.

Artículo 1.— Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objeto facultar a los notarios a celebrar matrimonio civil según el procedimiento establecido en el Código Civil promulgado por el Decreto Legislativo 295, sin perjuicio de las facultades otorgadas a otros funcionarios.

Artículo 2.— Modificación de los artículos 248, 250, 252, 253, 256, 258, 259, 260, 265 y 266; del Código Civil, promulgado por el Decreto Legislativo 295.

Se modifican los artículos 248, 250, 252, 253, 256, 258, 259, 260, 265 y 266; del Código Civil, promulgado por el Decreto Legislativo 295, con la siguiente redacción:

Artículo 248.— Diligencias para matrimonio civil.

Quienes pretendan contraer matrimonio civil lo declararán oralmente o por escrito al alcalde provincial o distrital del domicilio de cualquiera de ellos.

Asimismo, podrán contraer matrimonio civil ante notario de la provincia del domicilio de cualquiera de los contrayentes.

Acompañarán copia certificada de las partidas de nacimiento, la prueba del domicilio y el certificado médico, expedidos en fecha no anterior a treinta días, que acredite que no están incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 241, inciso 2) y 243, inciso (3), o si en el lugar no hubiere servicio médico

oficial y gratuito, la declaración jurada de no tener tal impedimento.

Acompañarán, también en sus respectivos casos, la dispensa judicial de impubertad, el instrumento en que conste el asentimiento de los padres o ascendientes, o la licencia judicial supletoria, la dispensa del parentesco de consanguinidad colateral en tercer grado, copia certificada de la partida de defunción del cónyuge anterior o la sentencia de divorcio o de la invalidación del matrimonio anterior, el certificado consultar de soltería o viudez y todos los demás documentos que fueran necesarios según las circunstancias.

Cada pretendiente presentará además a dos testigos mayores de edad que lo conozcan por lo menos desde tres años antes quienes depondrán bajo juramento acerca de si existe o no algún impedimento, los mismos testigos pueden serlo de ambos pretendientes. Cuando la declaratoria sea oral se expedirá un Acta que será firmada por el alcalde o el notario, los pretendientes, las personas que hubiesen prestado su consentimiento y los testigos.

Artículo 250. Publicación de Matrimonio Proyectado

El alcalde o el notario, según corresponda, anunciarían el matrimonio proyectado por medio de un aviso que se fijará en la oficina de la municipalidad o notaría durante ocho días y que se publicará en un diario de la localidad por única vez, donde lo hubiere.

En la circunscripción que no exista periódico, el aviso se efectuará a través de la emisora radial de la respectiva localidad que elijan los contrayentes o de la más cercana a su localidad, debiendo entregarse el texto publicado con la firma y documento nacional de identidad del responsable de la emisora radial a la Oficina del Registro del Estado Civil respectivo; el aviso consignará el nombre; nacionalidad; edad; profesión, ocupación u oficio; domicilio de los contrayentes; el lugar donde será celebrado el matrimonio y la advertencia de que todo el que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo.

En caso de que uno de los contrayentes domicilie en otra jurisdicción se publicará en un diario de circulación departamental o nacional, según sea el caso.

La publicación del aviso podrá realizarse alternativamente a través de medios digitales permitidos por ley y que sean de libre y permanente acceso.

Artículo 252. Dispensa de Publicación del Edicto Matrimonial.

El alcalde o el notario, según sea el caso, pueden dispensar la publicación de los avisos si median causas razonables y siempre que se presenten todos los documentos exigidos en el artículo 248.

Artículo 253. Oposición de Terceros a la Celebración del Matrimonio.

Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento.

La oposición se formula por escrito ante el alcalde o el notario que haya publicado los avisos. Si la oposición no se funda en causa legal el alcalde o el notario rechaza de plano sin admitir recurso alguno; si se funda en causa legal y los pretendientes niegan su existencia el alcalde o el notario remitirán lo actuado al juez.

Artículo 256. Procedimiento de la Oposición.

Es competente para conocer la oposición al matrimonio el juez de paz letrado del lugar donde este habría de celebrarse remitido el expediente de oposición por el alcalde o el notario, el juez requerirá al oponente para interponga demanda dentro del quinto día; el Ministerio Público interpondrá su demanda dentro de 10 días contados desde publicado el aviso previsto en el artículo 250 o de formulada la denuncia citada en el artículo anterior.

Vencidos los plazos citados en el párrafo anterior, sin que se haya interpuesto demanda, se archivará definitivamente lo actuado.

La oposición se tramita como proceso sumarísimo.

Artículo 258. Declaración de Capacidad de los Pretendientes.

Transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desestimada esta, y no teniendo el alcalde o el notario noticia de ningún impedimento declarará la capacidad de los pretendientes y que pueden contraer matrimonio dentro de los cuatro meses siguientes. Si el alcalde o el notario tuviesen noticia de algún impedimento o si de los documentos presentados y de la información producida no resulta acreditada la capacidad de los pretendientes, remitirá lo actuado al juez, quien con citación del Ministerio Público resolverá lo conveniente en el plazo de tres días.

Artículo 259.- Celebración del matrimonio.

El matrimonio se celebra públicamente en la municipalidad o en la notaría ante el alcalde o el notario que ha recibido la

declaración, compareciendo los contrayentes en presencia de dos testigos mayores de edad y vecinos del lugar.

El alcalde o el notario después de leer los artículos 287, 288, 289, 290, 418 y 419, preguntará a cada uno de los pretendientes si persisten en su voluntad de celebrar el matrimonio, y respondiendo ambos afirmativamente extenderá el acta de casamiento, la que será firmada por el alcalde o el notario, los contrayentes y los testigos.

Artículo 260.- La persona facultada a celebrar matrimonio.

El alcalde puede delegar por escrito la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos.

La función notarial de celebrar matrimonio es indelegable.

El matrimonio puede celebrarse también ante el párroco o el ordinario del lugar por delegación del alcalde respectivo.

En este caso el párrafo o el ordinario remitirán dentro de un plazo no mayor de 48 horas el certificado del matrimonio a las oficinas del Registro del Estado Civil respectivo, el mismo procedimiento se efectuará en el caso del matrimonio notarial.

Artículo 265.- Matrimonio fuera del municipio o notaría.

El alcalde o el notario pueden excepcionalmente celebrar matrimonios fuera del local de la municipalidad o de la notaría.

Artículo 266.- Gratuidad de trámites matrimoniales.

Ninguno de los funcionarios o servidores públicos que intervienen en la tramitación y celebración del matrimonio cobrará derecho alguno.

Tal prohibición no alcanza al matrimonio civil celebrado por notario.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Utilización de herramientas tecnológicas para garantizar la identidad de los contrayentes.

En el caso del matrimonio notarial, el notario utiliza el servicio de comparación biométrica de las huellas dactilares del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil.

En el caso de los extranjeros, el notario utiliza el acceso al servicio en línea para instituciones de la Superintendencia

Nacional de Migraciones para realizar la consulta del carnet de extranjería y del movimiento migratorio.

Ante la imposibilidad de utilizar los servicios señalados en el párrafo precedente, el notario podrá recurrir a las alternativas previstas en el artículo 55 del Decreto Legislativo 1049, decreto legislativo del notariado.

Segunda.- Excepciones a la competencia del matrimonio notarial.

En caso de que no funcione la jurisdicción de los domicilios de cualquiera de los contrayentes cuando exista imposibilidad de desplazamiento de los intervinientes por razones de salud, ser adulto mayor o tener discapacidad debidamente acreditadas o por declaratorio de estado de emergencia de dicha jurisdicción, estos podrán elegir libremente un notario distinto.

Congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga Presidenta de la Comisión de Justicia.

-Asume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).- Muchas gracias, presidente.

Creo que este es un proyecto muy importante que como Parlamento tenemos que apoyar. Creo que si efectivamente hablamos de promover la posibilidad de tener más uniones matrimoniales de este tipo, creo que es importante darle a los ciudadanos la mayor cantidad de posibilidades para contraer estas uniones, hacerlas más sencillas, más accesibles, y creo que este proyecto contribuye muchísimo.

Como bien se ha mencionado por parte de la Comisión de Justicia, por la congresista Echaíz, existen una serie de limitaciones hoy día en las municipalidades desde las fechas que no son tan cercanas como se esperaría, o la posibilidad de los locales para contraer matrimonio, en fin.

Creo que la posibilidad de los notarios quienes además son los especialistas de dar la fe pública, puedan incorporarse a esta tarea es positivo. Y de hecho es su especialidad.

No necesariamente la especialidad del alcalde o del regidor municipal, quien además, dicho sea de paso, puede tener una serie de otras importantísimas responsabilidades del sector municipal que también tiene que atender, por lo tanto, hacer que la vida

más fácil al ciudadano, darle la mayor libertad y la mayor posibilidad y abanico de opciones para promover la mayor cantidad en buena hora de bienes matrimoniales de la gente que libremente desea contraerla, me parece tremendamente positivo Presidente, y creo que tenemos que apoyar este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Cavero.

Tiene la palabra el congresista José Luis Elías, por cinco minutos por ser autor.

El señor ELÍAS AVALOS.— Muchas gracias, Presidente. Señores congresistas buenas tardes.

Mi saludo a la doctora Gladys Echaíz, ha hecho un sustento sumamente interesante, una excelente sentencia que ha hecho en cuanto a la gran responsabilidad que tenemos por la falta de alcaldes. Qué porcentaje de alcaldes habrán casado estos últimos dos años, con toda seguridad que mínimo. Va un funcionario que no reúne a veces las condiciones, pero ese funcionario que representa al alcalde en matrimonio, por lo tanto, no hay más que agregar señor Presidente, demasiando cinco minutos para agradecerle a todo el equipo de la doctora Echaíz y los congresistas que van a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Presidente, muy buenos días y por su intermedio a los colegas congresistas.

En realidad, parece que este proyecto de ley resuelve parcialmente la demanda que necesitamos de tener más actores en estos matrimonios, en los divorcios, pero creo que está faltando, es que realmente no se concentra, no se concentra solo en los notarios, se está concentrando más trabajo, más recursos en los notarios y nosotros vemos realmente lo que necesitamos más actores, eso está bien. Entendemos, pero la concentración de los recursos económicos de todos los ciudadanos, en los notarios que sabemos que están llenos, por eso, que en los cuántos proyectos de ley está en carpeta y no son debatidos porque necesitamos ampliar las vacantes.

Hay proyectos de ley que vienen desde octubre y hasta la fecha no son tocados, parece que es una realmente una equidad que este proyecto debe venir con más ampliaciones, con más plazas,

considero que debe tomarse en cuenta porque de lo contrario estamos concentrando en un solo pequeño grupo de notarios que no van a resolver o que van a encarecer estos costos.

Es mi participación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por dos minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Señor Presidente, señores congresistas.

Acabamos de escuchar la exposición por mayoría que se ha expuesto sobre el tema en debate. Tengo que decir que este proyecto debería de volver a comisiones, y debe volver a comisiones por la sencilla razón de que ahí en la Comisión de Justicia y de Constitución obra sendos proyectos señor Presidente, de cómo ordenar el problema de los notarios en el Perú, todos sabemos que son lobbies que se enriquecen a costa del pueblo, el pueblo del Perú no puede trasladar la fe pública estatal a manos privadas permanentemente, ahora ya quieren más de lo que siempre han tenido de sobra.

Cómo es posible que es Estado a través de las municipalidades, renuncien a este servicio gratuito a favor de la colectividad para trasladar las manos privadas.

Los proyectos que están en camino establecen la forma y modo cómo los notarios deberían convertirse en funcionarios públicos a sueldo y con determinada edad, y que se aumenten las plazas a nivel nacional, porque son lobbies que concentran la fe pública indebidamente.

Por eso nosotros pensamos, señor Presidente, de que esta es una problemática nacional, salvo que los notarios que sean tan magnánimos que hacen lobbies permanentemente, gobierno tras gobierno, Parlamento tras Parlamento, para que evitar que se modifique la Ley de Notariado.

En consecuencia, nosotros planteamos y somos de la idea de que la fe pública a cargo del Estado debe ser incrementada. Es un cuento que los municipios no son suficientes, porque de por medio están los lobbies permanentes para sacar ese tipo de proyectos con nombre propio.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para concluir.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).—... Por eso pensamos de que este proyecto que tiene que ver con la gran sensibilidad pública de

la nación, debe volver a comisiones para integralmente ver la Ley de Notariado que tanto necesita el Perú.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Yo no quiero pensar que haya un lobbie, pero algunos le llaman peso político, pero en realidad cuando uno tiene quizás respeto, modales de que las cosas que se den, se den oportunamente parece que eso no funciona. Uno quizá tiene que tener un apellido preclaro, no sé, para que de pronto le agenden esto; ha ingresado hoy 2 de junio, hoy, y están esperando tantos proyectos, comisiones, Presidente de Comisión, a ruego pidiendo que avancen los proyectos, y estamos queriéndonos atribuir que el Congreso trabaja, pero trabajemos en orden, las cosas en su momento, en su orden.

Y además por qué se quiere empoderar más a los notarios, tenemos amigos y amigas notarios públicos, algunos le llaman su minita de oro, y a costa inclusive de la carencia, si hablamos en términos económicos, del desempeño, por ejemplo, de la abogacía. Por qué no entonces empoderar también a los estudios de abogados para que, por ejemplo, legalicen las firmas, porque eso lo tienen que tener los notarios, simplemente los legalizamos, lo legitimamos, se inscriben, hacen un registro, y también pueden legalizar las firmas, los abogados, por qué todos los notarios.

Y prácticamente los notarios públicos son en la práctica privados, por eso me allano a la opinión del congresista Balcázar, y acá dice que va a ser gratuito (...?) el Código Civil el 266, pero en realidad no es gratuito; y en el caso del notariado obviamente van a tener una tasa publicado ahí y si lo tomas o lo dejas; obvio cada quien a partir de su libre declaración de voluntad elegirá si lo puede hacer un notario o en una municipalidad.

Yo creo hay que seguir confiando en la descentralización de los gobiernos regionales, locales, y en este...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, señor Presidente.

Quizás las municipalidades, incluso distritales, los centros poblados a quien se ha trasladado estas facultades también de los matrimonios civiles, puedan pasar por una suerte de

reorganización, no sé, pero por qué a los notarios; la ley no está mal, pero en todo caso si vamos a flexibilizar o facilitar, démosle como en el empresariado se llama hay que diversificar, ¿no?

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por alusión, tiene el congresista Elías, un minuto.

El señor ELÍAS AVALOS.— Gracias, Presidente.

No desvirtuemos la propuesta, los notarios pueden divorciar, por qué no podrían casar; quien puede lo más, puede lo menos.

Además, yo no hablo de ningún lobbie, hay escrituras públicas que se hacen ante el juez, y hay escrituras públicas que se otorgan ante el notario ahora, entonces, no sé de qué lobbie estamos hablando. No tengo ningún pariente notario por si acaso.

El Proyecto de ley ingresó en octubre del 2021, o sea, no es reciente, tuvo su tiempo en la Comisión de Justicia, se ha quedado varias semanas sin poder ser visto en el Pleno, y esta vez gracias a la doctora Echaíz que insistió en los proyectos de Justicia, está saliendo el tema. O sea, no tengo absolutamente nada más que hablar, señor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidente, muchísimas gracias.

Claramente se está demostrando que, o se juegan intereses extraños o se desconoce netamente la labor municipal.

Yo he sido alcalde, y la gente no se casa todos los días, no hay un sobrestock de trámite para ejercer los matrimonios. Por lo tanto, sería quitarle facultades a los municipios, tradición al hecho de casarse en un palacio municipal o en el lugar que prefieran ellos; pero que vaya el alcalde del sector a casarlo.

A mí me encantaba casar, nunca me perdía un matrimonio, y por eso no descuidaba mis labores de alcalde, porque normalmente los matrimonios son fines de semana, sábados o domingos.

Así que querer justificar el hecho de que los notarios debieran casar, celebrar los matrimonios, en vez de que sean lo alcaldes, me parece algo absurdo e ilógico que solamente se ciñe a ciertos

intereses de los notarios que son extremadamente afortunados en que por poner su firmita y su sello sin muchas veces constatar el documento, porque eso se demuestra claramente en muchas irregularidades, en cuanto a terrenos, a posesiones, que al final resultan siendo certificados por muchos notarios que a la larga en los procesos de investigación suelen ser totalmente falsos.

Por lo tanto, yo no dudo de que un alcalde pueda celebrar el matrimonio en su municipalidad, y no es necesario querer cambiar las normas para beneficiar a otras personas y quitarles facultades a los alcaldes, que con mucho gusto celebramos matrimonios.

Solamente eso, estimado Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor Presidente Wong, cuando me case lo voy a invitar, y yo creo que escogería a un notario.

Los alcaldes tienen cosas muy importantes que hacer, los vecinos todos los días les reclaman a los alcaldes que tienen que fiscalizar, que tienen que hacer, mejorar las calles, que la seguridad, y yo creo que tranquilamente los notarios puedes casar.

El tema es que los notarios tienen los sistemas de seguridad digital para casarlos, mejores que los de algunas municipalidades que ni siquiera tienen.

Las personas pueden elegir entre casarse en la alcaldía o casarse en la notaria. Yo elegiría el notario, me parece más civil, más alejado de lo religioso. Los notarios pueden divorciar.

Entonces, yo creo que si el artículo cuarto de la Constitución dice que el Estado promueve la familia y el matrimonio, démosle más facilidades a la gente para que se case más y sea más feliz. Que se casen donde quieran, que se casen donde está más cerca, donde sea más rápido, y por si acaso en las municipalidades cobran por casarse ah, depende del distrito. Entonces, ¡claro!, depende del distrito.

Por ejemplo, a ver, ¿yo dónde escogería casarme cuando el matrimonio igualitario sea legal en el Perú? A mí me encantaría casarme en San Bartolo, porque frente al mar, ¿no es cierto? Pero llevaría a mi notario a la playa.

Entonces, yo voy a votar por este proyecto a favor porque es un proyecto que hace más civil el matrimonio y lo hace más fácil, menos burocrático, y cada uno escoge lo que quiera.

Y espero que algún día, señor Wong, mi esposa y yo podamos contar con su presencia en....

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor Presidente; igualmente a la población peruana.

Efectivamente, este proyecto está propio o enmarcado dentro de este contexto neoliberal, donde los servicios públicos que el Estado debería atender, debería dar, queremos trasladar a los privados. Pero sería bueno que los privados lo hagan pues de manera gratuita, como una contribución a la sociedad; pero vemos pues que los notarios trabajan en base al dinero, en base a sus tarifas.

Quien les habla ha ejercido también la función de alcaldía hasta por ocho años.

Efectivamente, hay agendas, pero hay un primer regidor, ahí está el registrador que, tranquilamente, puede cumplir esa función y encima generándole un pequeño ingreso para estas municipalidades rurales, más aún para las municipalidades de centros de poblados que no tienen recurso alguno.

En ese contexto, hoy queremos seguir enriqueciéndole a estos señores notarios, a estas dependencias, obviamente que están cumpliendo funciones especiales a favor del sistema, repito, que quiere los servicios a todo costo de la manera más privada.

En ese contexto, invoco a esta población, no le restemos esta competencia que tienen los gobiernos locales, al contrario, hay que fortalecer, hay que darle unos mecanismos más amplios para poder que estas instancias se desarrollen, generen, por lo menos, esos pequeños ingresos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidente.

Creo que la esencia de este debate se va centralizando entre la privatización y la labor y el rol que debe cumplir el Estado. Y la privatización de una de las instituciones que de alguna forma

está consagrada en la Constitución, pretenderla llevar a ese escenario, a un escenario mercantil, creo que debilita lo esencial que debe ser la construcción de una sociedad.

Por otro lado, creo que es importante también que damos prioridad a este tipo de proyectos que, sin duda, yo creo que los congresistas realizan con esfuerzo estos proyectos o las comisiones las trabajan, pero creo que también hay otros puntos que podemos ir priorizando.

Señor Presidente, tenemos en estos momentos aquí un nuevo proyecto de ley para las Mypes, para las microempresas, para los microemprendimientos. Nueve proyectos incluidos que estamos esperando, que los microempresarios están esperando que se agende en el Pleno de este Congreso y que debe ser de forma inmediata para que podamos resolver esos reales y verdaderos problemas que tiene nuestro país, de cómo verdaderamente reactivamos la economía en nuestro pueblo de las grandes mayorías. Eso es lo que tenemos que ir agendando en este Pleno, en este Congreso, para que realmente digamos que estamos trabajando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista María Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidente, buenas tardes; por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

El matrimonio es una institución que se realiza ante Dios y el Estado, Iglesia y Municipio, con fe pública. Es un acto protocolar, formal; y hoy lamento que se quiera desvirtuar para que pasemos a que los notarios tengan que celebrar estos matrimonios, cuando nosotros tenemos que fortalecer a las familias.

Cuando se realizan dentro de las municipalidades exigen ciertos requisitos, y hoy pretendemos que los notarios hagan estos matrimonios y cualquier pareja sin ese compromiso formal tenga que casarse.

Los notarios realizan divorcios, siempre y cuando no tengan conflictos. En tal sentido, creo que hoy quieren homologar el matrimonio a ese nivel, teniendo en cuenta que este matrimonio, los matrimonios, forman las sociedades, y hoy queremos verlos simplemente como un contrato. Me parece, definitivamente, fuera de ese compromiso con el Gobierno, fuera de este compromiso con el Estado, porque nosotros como congresistas debemos sacar proyectos de ley que vaya en beneficio de las familias,

fortalecer las familias, hoy vemos cuántos divorcios tenemos a nivel de todo el país, y hoy queremos hacer simplemente un contrato para que tengamos familias, hijos que vengan...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos, para concluir, congresista.

Congresista Acuña, tiene treinta segundos para concluir su intervención.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias Presidente.

Quería concluir, que nosotros los congresistas tenemos que tener un compromiso con las familias peruanas y que con los matrimonios sean serios y que sea bajo la Institución del Estado para que así no se desvirtúe y que así no tengamos matrimonios que, al mes, al año ya sean divorciados, y los más sufridos son los niños que vienen de esos matrimonios, mi voto será en contra de esta ley.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, primero quiero señalar de que es importante debatir estos temas, porque tiene que ver con la vida cotidiana de los ciudadanos en todo el país, sin embargo, me extraña que estemos hablando en algunos casos de lobbies, y más me extraña aún que se dé, pues, cierta connotación que quienes están proponiendo o la comisión tendrían, pues, algún interés particular, creo que hay que tener ahí cuidado, hay que respetar a los colegas proponentes y a la colega, en este caso, presidenta de la Comisión de Justicia, que es una distinguida ciudadana.

Yo, lo que creo, es que, este proyecto lo único que hace es darle una alternativa más al ciudadano, o sea, no le estamos quitando la competencia ni las facultades a los municipios, el que desea va al municipio y el que desea va al notario, entonces, no se afectan ni las atribuciones y los colegas que han sido alcaldes y que participaban en las en las bodas, en estos actos a veces bodas masivas, los alcaldes lo podrán seguir haciendo y podrán seguir asistiendo a celebrar con ellos, pues, esta nueva etapa de su vida.

Pero, lo concreto acá, es que el ciudadano va a tener una alternativa adicional, y eso me parece importante, será menos tiempo, será menos burocrático, pero con la garantía que

corresponde, y creo que en todo caso, todos tenemos nuestras observaciones al trabajo de los notarios, pero siempre hay que hacerlo con respeto, porque obviamente son unos... si bien ejercen una actividad privada, son funcionarios que ejercen una labor pública, de fe pública, entonces creo que se merecen el respeto y la consideración.

Lo que sí, quería yo pedirle a la presidenta de la Comisión de Justicia, que recogiendo las ideas y el clamor de muchos colegas veamos el tema de la Ley del Notariado, porque hay departamentos, hay regiones en las cuales los notarios...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos para culminar.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente, usted siempre tan generoso.

Que los notarios, por ejemplo, establecer el mecanismo de mayor control, control en cuanto a su permanencia en las notarías, porque a veces uno va y no están los señores notarios, ese temita hay que corregir, hay departamentos donde fallecen, donde renuncian los notarios, y quedan con unos, dos o tres notarios que es insuficiente para el departamento, el caso concreto de mi región, y por eso es que hemos planteado modificaciones a la Ley del Notariado, como creo que lo han hecho también varios colegas, y trabajemos ese tema en la comisión...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, sinceramente, creo que hay puntos sumamente importantes para poder tratar, sería importante que se someta a votación, pero con algunas precisiones.

Ya, los alcaldes resuelven en todos los pueblos, distritos, provincias a nivel nacional.

Entonces, no hay necesidad de estar asignando al notario y además los exiguos recursos por recursos directamente recaudados que ingresan a la municipalidad, ahora la actividad privada, que es del notario, también se lo quiere llevar.

Yo creo que hay que continuar, que nuestras municipalidades sigan en esa responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Sin duda, estamos ante una ley que es muy interesante, porque desde el punto de vista del Derecho Civil, es un avance, como han dicho los colegas parlamentarios.

Actualmente los notarios tienen la facultad de proceder con los divorcios, que es la separación de la institución familiar y, por lo tanto, sería lógico también que tengan la facultad de instituir la familia.

Yo creo que el debate aquí se centra más en la facultad que tiene el notario, puesto que, como bien han dicho, lamentablemente en nuestro país las actividades de los notarios no están bien reguladas, porque muchas veces lucran con la fe pública que ellos tienen que dar.

Y, por lo tanto, este proyecto, que es interesante, debería ir conjuntamente con la reforma, como alguien ha manifestado, de que los notarios públicos sí son funcionarios públicos, pero no están bajo una remuneración o a sueldo de parte del Estado.

Yo creo que los notarios públicos deben pasar a ser funcionarios públicos con una remuneración de parte del Estado, para terminar con estos excesos que algunas veces se ve en los trámites frente a los notarios.

Además de ello, debe quedar claro que solamente es una alternativa. Están diciendo que los municipios van a continuar con esa facultad que tienen.

Y creo que también hay que ver la tradición que significa el que un alcalde pueda dar fe de la unión de dos personas, el matrimonio, que un alcalde proviene de una elección popular, en cambio un notario es un funcionario de carrera.

Por lo tanto, señor presidente, yo pido que esto vuelva a la comisión para mayor estudio y mayor precisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Creo que es muy importante que hoy, más que nunca, fortalezcamos las instituciones que tenemos ya en nuestra sociedad y no las debilitemos.

Definitivamente, yo no estoy de acuerdo, en absoluto, que se ponga el matrimonio como si sea solamente una relación de un contrato, porque el matrimonio no es una institución contractual. El matrimonio es lo más sagrado que tiene la sociedad, porque de él depende la salud de toda una nación.

La familia es lo más importante, señor presidente, porque demanda de un compromiso que va más allá de cualquier otro valor en la sociedad, de cualquier valor de un contrato.

Creo que debemos de preservar esta institución sagrada de la sociedad y darle el valor y la protección que merece, porque el causal de todas las desgracias de una sociedad enferma es el desmoronamiento de una familia y no debemos nosotros sumarnos a debilitar este gran compromiso que pueden ejercer dos seres humanos ante la sociedad, para poder convertirse en una fuente de protección a los niños que irán a nacer y presentarle a esta nación ciudadanos probos.

No estoy de acuerdo que se le quite, y que se le debilite, y que se le trate como si fuera una institución contractual, porque el valor de la familia es supremo. Si no existiera la familia, no existiera la sociedad; y si no existiera la sociedad, no existiría patria.

Creo que debemos de ser más responsables y deberíamos de proteger a la familiar, porque de él depende el futuro de nuestra nación.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señor Presidente; buenas tardes, queridos colegas.

Bueno, tiene sus pros y sus contras esta ley. Nosotros también tenemos que pensar en las ciudades, en los pueblos amazónicos, donde los lugares son muy lejanos, y para contar con un notario está muy lejos.

Claro que esta ley es arbitraria, uno puede ir, a quien le parezca, pero me parece que para nosotros debe de seguir prevaleciendo este orgullo de que siga siendo en las municipalidades, porque en verdad, esas disposiciones más

emergen para las ciudades, pero hay que pensar también en los pueblos. Pero yo estoy de acuerdo en cierta parte, pero yo quisiera que se regrese a la comisión para ampliar este tipo de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, Presidente.

Flexibilizar la accesibilidad al matrimonio no puede entenderse como una licencia abierta para vaciar de contenido a tan importante institución natural de la sociedad, a verlo como un mero contrato.

El matrimonio notarial es un paso para verlo precisamente como un mero contrato. Cuando el matrimonio se ve como un contrato, se inicia un camino que lleva a que las obligaciones matrimoniales se van como meros actos sujetos a transacción.

La accesibilidad hay que precisar, señor Presidente, ya está garantizada en los municipios y cuya autoridad velará más que por el lucro, por el cumplimiento de la legalidad y la seguridad de los contrayentes bajo sanción de responsabilidad, cosa que no sucede con una notaría quien sí velará por el lucro y seguro que no asumirá más responsabilidad que las que están en su ley, las cuales por cierto ya son bastante escasos.

Señor Presidente, familias fuertes hacen una nación fuerte, no la debilitemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro, por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Creo que aquí se está cometiendo un error de concepto tremendo, además viniendo de algunos colegas que son abogados. El hecho de que esto se pueda hacer por notario no quiere decir que se le está equiparando al matrimonio un simple contrato.

Colegas, en las notarías también se celebran escrituras públicas, testamentos, que no tienen nivel contractual. O sea, aquí hay un desconocimiento total.

Y la otra cosa que sí es importante decir, Presidente, es que el hecho de que la ciudadanía tenga la posibilidad de casarse por notario no va a ser que desaparezca la familia, que eso sea menos posible. Hay un desconocimiento total y una ideologización tremenda en algunos argumentos que estoy escuchando aquí.

El hecho del lucro también, Presidente, no tiene nada que ver, la gente se va a poder seguir casando por las municipalidades; que exista salud pública, no quiere decir que no puede existir salud privada; o que exista educación pública, no quiere decir que puede existir educación privada; y que hay un servicio público, no quiere decir que no se le pueda hacer la vida más fácil a la gente, dándole la posibilidad de casarse a través de los notarios.

Entonces, sí, creo que tenemos que discutir y eso sería importante para otra oportunidad, la posibilidad de que no sea un mercantilismo y un oligopolio los cupos notariales. Y eso podremos seguramente discutir en el futuro, hay que abrir el mercado de notarios y creo que en buena hora sería una discusión interesante para tener, pero no compliquemos la vida de la gente, saturemos a los alcaldes, a los regidores, etc. y le demos la posibilidad a la gente de que tenga accesibilidad a algo que si dicen aquí que es tan importante como las uniones matrimoniales, no se la hagamos más complicada a la gente.

Esto no es bajarle de categoría al matrimonio, en ninguna circunstancia. En las notarías se hacen testamentos, se hacen escrituras públicas, defendamos efectivamente la libertad de los ciudadanos de escoger qué es más sencillo para ellos y qué cosa ellos quieren hacer en el uso libre de su voluntad.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, presidente.

Mencionar que la familia es el núcleo de la sociedad. Y, es por eso que cuando hablamos de matrimonio, la unión entre un hombre, una mujer, porque proviene de matriz "matrimonio". En ese aspecto es importante considerar que el matrimonio siendo el eje fundamental de la familia y de la sociedad, pero sobre todo de los niños, se debe velar por su [...] es por ello, no se considera

[...?] contrato, no es una escritura pública, no es un contrato, por ello debe tomarse con responsabilidad para forjar una sociedad mejor, para forjar una sociedad fuerte, es importantísimo que [...?] más allá del negocio, seguramente que las notarías estarán muy felices con esto y será muy rentable para aquellos cuya situación económica sea próspera les parecerá excelente. Sin embargo, esto no se trata de un tema comercial, estamos hablando de la familia en forma y fondo y, por ello es que se debe tomar esto, presidente, con responsabilidad más allá del gusto o antojo de unos cuantos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores tiene la palabra la congresista Echaíz De Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidente.

Espero que me de un "tiempito" suficiente a razón de los conceptos o expresiones que ha habido de los colegas congresistas.

Cómo decía el congresista Cavero, parece que hay una confusión de conceptos respecto al acto del matrimonio con lo que es la familia en sí mismo.

Si fuera así, entonces, las uniones de hecho no estarían reconocidas, ni se les hubiera dado las atribuciones legales por el hecho de no estar celebrada esa unión ante una autoridad pública, sino ser sencillamente la voluntad de dos personas que deciden unirse porque se aman, lo importante, lo fundamental es el vínculo sentimental, afectivo, religioso, lo que quieran, que une a dos personas para formar una familia.

El matrimonio es una institución, es un acto que garantiza y solidifica una institución que es la familia. El Código Civil, ahora ya, establece diferentes formas o diferentes funcionarios ante quien casarse. Y, mire usted; Delegación de la Celebración del Matrimonio ...el alcalde puede delegar el matrimonio ante el registrador público o alguno de sus consejeros u otro funcionario, se puede celebrar en cualquier jurisdicción, siempre que lo autorice por escrito. En las comunidades campesinas y nativas el matrimonio civil puede tramitarse y celebrarse también en las comunidades campesinas y nativas ante un comité especial constituido por la autoridad educativa e integrado por los dos directivos de mayor jerarquía de la respectiva comunidad...y puedo seguir leyendo, pero lamentablemente no hay más tiempo.

Lo que se trata es de darle solidez a la familia y garantizar los efectos de esas uniones y de ampliar las posibilidades para que la gente, las personas que desean unirse legitimen, legalicen esas uniones y puedan posteriormente gozar con mayor facilidad, posibilidad y sin ningún obstáculo de los derechos que la ley reconoce al matrimonio. Y, que, si bien es cierto, se extienden a las uniones de hecho, muchas veces hay dificultades, sobre todo, cuando se producen defunciones.

Así es que, creo que aquí se está confundiendo. No se quiere capitalizar, mercantilizar, ni nada por el estilo, porque finalmente no se ha eliminado ninguna de las otras formas de funcionarios ante quien contraer matrimonio ni se está diciendo que en adelante el matrimonio solo se hará entre notario. No, se abre una nueva vía alternativa que queda a opción de quién desee utilizarla.

Imagine usted que también los jueces de Paz casan, el sacerdote también casa, los ordinarios religiosos también celebran matrimonios con efectos civiles.

Los efectos del matrimonio se mantienen tal cual, y seguimos reconociendo porque así lo es, el matrimonio es una institución.

De ninguna manera un contrato, como no lo es el testamento, a través del cual se distribuye los bienes para después que hemos partido de este mundo. Ese no es un contrato, es una manifestación de voluntad hacia futuro.

Y es esto: Manifiesto mi voluntad de casarme ante un notario.

Y leo lo que dice el Poder Judicial, dice: El notario es el profesional investido de la fe pública con la capacidad de plasmar mediante un acta notarial la voluntad de dos personas, por la cual resulta factible que a los notarios se les faculte la celebración del matrimonio.

Resulta válido ampliar la competencia del notario, toda vez que es condecorador del derecho y de las normas, además de contar con la capacidad ética y funcional.

Bueno, ya habla sobre propuestas de incorporar esto dentro del tipo de procedimiento.

Así es que, señor presidente, lamento mucho que algunos colegas y hablo ya de la profesión, confundamos los términos, los conceptos de las instituciones y sobre todo los estadios de las mismas.

No puedo confundir el acto del matrimonio con la familia, ni tampoco que la base de la sociedad esté determinada en un acto.

La base es la familia, no es el acto del matrimonio, somos nosotros los padres los que tenemos que forjar familias sólidas con principios éticos y con valores para mañana no estar discutiendo, reclamando y viendo cómo arreglamos el problema de la seguridad ciudadana.

No es el matrimonio el causante de esos efectos, sino los padres que no sabemos formar a los hijos o que nos olvidamos del rol que nos toca cumplir como tales de nuestro deber.

Pero ese es un tema que lo conversaremos en otro momento.

Como no encontré que haya alguien que proponga algún aporte adicional al proyecto, yo le pediría señor presidente que vayamos a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 58 votos a favor, 49 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que faculta a los notarios celebrar matrimonio civil, y establece otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 58, en contra 49, abstención 5.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que faculta a los notarios celebrar matrimonio civil, y establece otras disposiciones.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

—Reasume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se reanuda la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Primer tema, relator, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 676, se propone fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 26 de mayo de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Echaíz, presidenta de la comisión de justicia, hasta por 10 minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Señores congresistas, el dictamen materia de esta sustentación, recaído en el Proyecto de Ley 676, ha sido presentado por el Poder Ejecutivo, y fue aprobado, por mayoría, en la cuarta sesión

ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del 16 de febrero del presente año.

Su objeto es fortalecer la normativa anticorrupción relacionada a las personas jurídicas, con el fin de mejorar nuestro marco normativo en torno a la prevención y sanción de la actividad criminal de las personas jurídicas y promover el buen gobierno.

Había preparado esta hoja resumen del proyecto de ley, pero entrando recibí un informe, un resumen de este proyecto de ley de parte del Ejecutivo que es el que voy a pasar a leer, porque ha sido completo y ojalá el tiempo me alcance.

Problemática actual, dice.

La Ley 30424 fue promulgada en el 2016 y modificada en dos oportunidades, 2017 y 2018, sin embargo a enero del 2021 no se evidenciaban investigaciones o procesos en el ámbito de dicha norma.

Los operadores de justicia han continuado privilegiando la inclusión de la persona jurídica como tercero civilmente responsable. Artículo 111 del Código Procesal Penal, o la incorporación de la persona jurídica para imponer consecuencias transitorias, con el artículo 105 del Código Penal

Evaluaciones internacionales de OCDE y la OEA han expresado la necesidad de efectuar formas a la responsabilidad administrativa de la persona jurídicas.

¿Cuáles son las soluciones de aporte de este proyecto de ley? Se amplía la Ley 30424 a otros delitos donde la participación de las personas jurídicas es trascendental a fin de impulsar las investigaciones correspondientes. Se eliminan aspectos que limitaban o restringían la capacidad de investigar a las personas jurídicas así como algunas eximentes de responsabilidad.

Se precisan las facultades de la Superintendencia del Mercado de Valores para una adecuada revisión y análisis del modelo de prevención de las personas jurídicas.

Se permite el intercambio de información de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Unidad de Inteligencia Financiera u otro supervisor de la materia, cuando se trate de lavado y financiamiento del terrorismo.

Se prevé un eximente por implementación previa del modelo de prevención, pero que es inaplicable a los socios directores administradores de hechos o de derechos representante legal o apoderados con capacidad de control de la persona jurídica.

Se establece la confidencialidad de la información proporcionada para la evaluación del modelo de prevención de la persona jurídica y se mejora la redacción legal para la imposición de la pena de multa.

Contribución a la lucha contra la corrupción.

El Perú contará con una normativa más adecuada para investigar, perseguir y sancionar a las personas jurídicas por corrupción u otro grave delito. El Ministerio Público y la Superintendencia del Mercado de Valores contarán con mayores facultades y atribuciones para un adecuado análisis de la responsabilidad de la persona jurídica y de la eficacia del modelo de prevención que puedan implementar.

Se mejora el contenido del indicado modelo de prevención, lo que permitirá un mayor impulso de su implementación por parte de empresas, organizaciones, gremios y demás formas de organizaciones de la persona jurídica incidiendo en medida de mitigación de los actos de corrupción.

Impacto en la ciudadanía.

Casos como Odebrechet, OAS, Lava Jato, entre otros, se evidenciaron que los actos de corrupción involucraron a personas jurídicas nacionales e internacionales a través de empleados y personal que entregaron sobornos a funcionarios públicos en diversos países, en buena parte con conocimiento de sus socios y gerentes.

En ese marco, la ciudadanía evidenciará que el Poder Legislativo está legislando para evitar la impunidad, no solo de las personas naturales involucradas en actos de corrupción y otros graves delitos, sino también de las personas jurídicas utilizadas para la comisión de ilícitos a través del fortalecimiento del Estado.

El impacto positivo se evidenciará, entre otros, con la recuperación de lo ilegalmente apropiado y la imposición de las reparaciones civiles que correspondan, pues en muchos casos los bienes ilícitamente obtenidos están a nombre de las personas jurídicas.

Asimismo, se denotará la voluntad del legislador de mantener un alto estándar de la normatividad anticorrupción en función a instrumentos y parámetros internacionales sobre la normatividad.

El proyecto de ley tiene su base en los estándares de la Convención Interamericana contra la Corrupción y la convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE).

Así se sustenta en las recomendaciones efectuadas al Perú por el informe del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC - OEA), y los informes del Grupo de trabajo sobre cohecho en transacciones comerciales internacionales.

La ley modifica e incorpora artículos a la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, para fortalecer la investigación del cohecho nacional, transnacional y otros objetivos.

Señores congresistas, dicho esto, y antes de concluir, quiero agregar que se ha presentado un texto sustitutorio que atiende recomendaciones de técnica legislativa con las siguientes precisiones:

Se eliminan los artículos 1, que es el objeto de la ley, y 2, cambio de denominación de la ley del texto legal del dictamen, recogiendo su contenido en el título de la ley y en el artículo 1 del presente texto sustitutorio.

Y se convierte la disposición complementaria final en primera disposición complementaria derogatoria única, modificándose a su vez los verbos y epígrafes "impondrán" por "imponer" del artículo 2 y 7, y "tendrán" por "tienen" del artículo 18.

Por ello, solicito a la representación nacional respaldar con su voto favorable la aprobación del texto legal que contiene el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 676 del presente año.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Luque, tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

En principio, esta es una importante iniciativa, en realidad, porque plantea cómo fortalecer la lucha contra la corrupción con relación al tema de las personas jurídicas.

Sin embargo, sí creo que es importante reflexionar, porque en el proyecto original se incorporaba que se ampliara un conjunto de delitos, que en el dictamen final fueron retirados.

Entonces, creo que sí es importante que la presidenta de la Comisión de Justicia explique por qué razones se han retirado esos delitos, y me refiero en realidad a varios artículos.

Por ejemplo, el artículo 226, que prevé sobre el tema de atentados contra monumentos arqueológicos; el 227, inducción a la comisión de atentados contra yacimientos arqueológicos; el 228 y el 230, que son básicamente vinculados a todo lo que es extracción de bienes culturales.

Y quiero manifestar que estos en realidad estos artículos son importantes para regiones, por ejemplo, como las de Cusco, donde hemos tenido delitos que precisamente cometen empresas dañando nuestro patrimonio cultural.

Y alrededor de estos se han generado un conjunto de limitaciones para acceder a la justicia.

Entonces, sí creo que es importante, más allá de las opiniones que se han dado, entender cuál es el razonamiento para haber excluido estos importantes delitos y que sí hubiera sido importante considerarlos.

Si bien es cierto en el fundamento no se ha hecho una mayor explicación de la incorporación de algunos de ellos, sí creo que vale la pena pensar en el caso de estos delitos, el 226, el 227, el 228 y 230, considerarlos.

Creo que sí estamos ante una alta incidencia de delitos, especialmente de aquellos que afectan el patrimonio.

Y lo mismo en el caso del artículo 38, que prevé el tema del tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre.

Estos creo que también serían importantes, porque hay recomendaciones a nivel nacional que han garantizado el deber de cómo nosotros prevemos la conservación de nuestro ecosistema.

Esas son algunas de las consideraciones que tengo.

Y lo mismo me gustaría saber con relación al...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Congresista Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta.

De primera intención, tengo que felicitar a la presidenta de esta Comisión por haber sustentado este proyecto de ley.

Creo que tenemos que enfrentar a la corrupción que tanto daño ha hecho.

Recordemos a Odebrecht u OAS, estas corporaciones que han instalado internamente esquemas de soborno, colusión y fraude, para mantener sus negocios.

Esta norma no solo va a constituir al sector privado una acción concreta en nuestro camino hacia la OCDE, sino también marca los linderos de un escenario diferente, uno en el que las empresas se preparan para competir en el mercado internacional, con los mejores estándares internos y reglas claras para el sector privado.

Es hora de que el país también ande de la mano del sector privado con el Estado.

Entonces, creemos que nuestras empresas actúen como lo hizo en nuestro país, tanto lo privado y el Estado. No podemos estar ajenos a ello.

Por ello, vamos a tener que enfrentar también a la corrupción desde el Congreso, que debe mantenerse una oposición firme. Firme de rechazo para poder contribuir y fomentar una cultura de legalidad, de prevención y de sanción.

De no aprobar esta norma, seguiremos atados a las malas prácticas y viejos hábitos que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz, presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

En cuanto a lo que señala la congresista Luque.

Efectivamente en el proyecto original se planteaba incorporar el artículo 199, 225, 227, 228, todos relacionados con los delitos ambientales.

Sin embargo, no había sustento ni justificación alguna, que estuviera relacionado con el tema de las personas jurídicas que manejan capitales de dinero y que administran o funcionan, de tal forma que permiten la existencia o la captación de dineros de fines ilícitos.

En esa razón, dijimos que en tanto se encontraba la justificación, o por lo menos recibíamos alguna data o estadística, era mejor sacar una norma que vaya de una manera seria y sustentada, y si encontraba con la información correspondiente en el camino se podría ampliar. Esta fue la razón por la que no ha sido incorporado.

Estamos hablando de que si, a aquellas empresas que lavan dinero provenientes del terrorismo, del tráfico ilícito de drogas, de una actividad financiera que puede ser de cualquier otra naturaleza, y de la que tenemos información estadística del Poder Judicial, trata de personas, tráfico de armas, en fin. Por eso no lo incorporamos.

Sin embargo, el Pleno es soberano y lo dirán si es posible hacerlo.

En cuanto a los bienes culturales, bueno, no conozco si existan personas jurídicas que se dediquen a esa actividad, y que manejen ingentes capitales y que estén sujetos a los informes y controles de la Superintendencia Nacional del Mercado de Valores.

Si ustedes lo conocen y nos lo informan, en buena hora. Porque con eso se enriquecería este proyecto de dictamen.

Hemos trabajado todo aquello que es supervisado por esta Superintendencia, y es más, está consignando que esos informes que antes condicionaban el ejercicio de la acción penal, o la actividad del Ministerio Público, ahora sean considerados solamente como pericias, para reforzar o sustentar cualquier investigación o acusación formal.

Ninguna ley es estable, perenne, esa sujeta a cambio, modificación, conforme vaya transcurriendo el tiempo.

Esos han sido las razones, y por eso es que se ha sostenido este dictamen. Y yo me he permitido leer el resultado del informe que ha preparado el Poder Ejecutivo en dicha razón.

Pues se elaboró, de tal manera que quien lo propuso, se encuentra satisfecho de esa forma, y no solamente reconoce el trabajo de la Comisión de Justicia, sino del Congreso en general. De toda esta representación jurídica preocupada por trabajar temas sensibles que afectan a la comunidad, que afectan al patrimonio, a la economía nacional, y que no nos permite incorporarnos a los órganos internacionales, que nos ayudaría a nosotros, a mejorar nuestra calidad y trabajo económico.

Por eso, señora Presidenta, y previa lectura, por favor, del texto sustitutorio, yo rogaría que someta a votación el dictamen,

en tanto no existe una sustentación suficiente como para incorporar nuevos dispositivos al texto legal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Por favor, relator, si puede leer el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio presentado el 2 de junio a las 12 con 6.

Ley que modifica la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas para fortalecer la normativa anticorrupción referida a las personas jurídicas y promover el buen gobierno corporativo.

Artículo 1.— Modificación de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

Se modifican el título y los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 12, 17 y 18 de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en los siguientes términos:

Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal.

Artículo 1.— Objeto de la Ley

La presente Ley regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas nacionales o extranjeras en el proceso penal por los delitos previstos en los artículos a) 199, 384, 397, 397-A, 398 y 400 del Código Penal; b) 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y el crimen organizado; c) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de la Ley 28008, Ley de los delitos aduaneros; d) 1, 2, 4, 5, 5-A, 5-B, 5-C y 5-D del Decreto Legislativo 813, Ley Penal Tributaria; e) 2, 3, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B y 8, del Decreto Legislativo 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.

El régimen de consecuencias accesorias, previsto en el Código Penal, se aplica a las personas jurídicas involucradas en los delitos no comprendidos en el presente artículo:

Artículo 2.— Ámbito Subjetivo de Aplicación

Para efectos de la presente ley, son personas jurídicas de las entidades de derecho privado, así como las asociaciones, fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y comités no inscritos, las sociedades irregulares, los entes que administran un patrimonio autónomo y las empresas del Estado peruano o sociedades de Economía Mixta.

En el supuesto de las personas jurídicas extranjeras será aplicable cuando realicen o desarrollen sus actividades directa o indirectamente en el territorio nacional a través de cualquier modalidad societaria, contractual o empresarial y se cometa algunos de los delitos previstos en el artículo 1.

El cambio de nombre, denominación o razón social, reorganización societaria, transformación, escisión, fusión, disolución, liquidación o cualquier acto que pueda afectar la personalidad jurídica de la entidad, no impiden la atribución de responsabilidad a la misma.

En el caso de una fusión o escisión, la persona jurídica absorbente, uno, solo puede ser sancionada con el pago de la multa, que se calcula teniendo en cuenta las reglas establecidas en los artículos 5 y 7, según corresponda, y en función al patrimonio transferido, siempre que el delito haya sido cometido antes de la fusión o escisión, salvo que las personas jurídicas involucradas hayan utilizado estas formas de reorganización societaria con el propósito de eludir una eventual responsabilidad administrativa de la persona jurídica fusionada o escindida, en cuyo caso no opera este supuesto.

Y, dos, no incurre en responsabilidad administrativa cuando ha realizado un adecuado proceso de debida diligencia previo al proceso de fusión o escisión. Se entiende que se cumple con la debida diligencia cuando se verifique la adopción de acciones razonables orientadas a verificar que la persona jurídica, fusionada o escindida no ha incurrido en la comisión de cualquiera de los delitos previstos en el artículo 1.

Artículo 3.- Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

Las personas jurídicas son responsables administrativamente por los delitos señalados en el artículo 1, cuando estos hayan sido cometidos en su nombre o por cuenta de ellas y en su beneficio directo o indirecto por:

a) Sus socios, directores, administradores de hecho o derecho, representantes legales o apoderados de la persona jurídica, o de sus filiales o subsidiarias, bajo cualquiera de las modalidades de autoría y participación previstas en el Código Penal.

b) La persona natural que, estando sometida a la autoridad y control de las personas mencionadas en el literal anterior, haya cometido el delito bajo sus órdenes o autorización.

c) La persona natural señalada en el literal precedente, cuando la comisión del delito haya sido posible, porque las personas mencionadas en el literal a) han incumplido sus deberes de supervisión, vigilancia y control sobre la actividad encomendada, en atención a la situación concreta del caso.

Las personas jurídicas que tengan la calidad de matrices, serán responsables y sancionadas, siempre que las personas naturales de sus filiales o subsidiarias que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en el primer párrafo, hayan actuado bajo sus órdenes, autorización o con su consentimiento.

Las personas jurídicas no son responsables en los casos en que las personas naturales indicadas en el primer párrafo, hubiesen cometido los delitos previstos en el artículo 1, exclusivamente en beneficio propio o a favor de un tercero distinto a la persona jurídica.

Artículo 5.- Medidas administrativas aplicables.

El juez a requerimiento del Ministerio Público impone, según corresponda, las siguientes medidas administrativas, contra las personas jurídicas que resulten responsables de la comisión de los delitos previstos en el artículo 1:

a) Multa, conforme al artículo 7 de la presente ley.

b) Inhabilitación en cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Suspensión de sus actividades sociales, por un plazo no menor de seis meses, ni mayor de dos años.

2. Prohibición de llevar a cabo en el futuro, actividades de la misma clase o naturaleza de aquellas en cuya realización se haya cometido, favorecido o encubierto el delito. La prohibición podrá tener carácter temporal o definitivo. La prohibición temporal no será menor de un año, ni mayor de cinco años.

3. Para contratar con el Estado de carácter definitivo.

a) Cancelación de licencia, concesiones, derechos y otras autorizaciones administrativas o municipales.

b) Clausura de sus locales o establecimientos con carácter temporal o definitivo. La clausura temporal es no menor de un año, ni mayor de cinco años.

c) Disolución.

Artículo 7.- Multa.

La multa se calcula de la siguiente manera:

1. Cuando se pueda determinar el monto del beneficio obtenido o que se esperaba obtener con la comisión del delito. La multa es no menor al doble, ni mayor del séxtuplo de dicho monto.
2. Cuando no se pueda determinar el monto del beneficio obtenido o que se esperaba obtener con la comisión del delito, la multa es no menor de 10, ni mayor de 10 mil unidades impositivas tributarias.

Los jueces imponen la multa de forma motivada, atendiendo a los siguientes criterios de fundamentación y de determinación, según corresponda:

1. El incumplimiento de reglas y procedimientos internos.
2. La cantidad y jerarquía de los funcionarios, empleados y colaboradores involucrados en el delito.
3. La omisión de vigilancia sobre la actividad de los autores y partícipes.
4. La extensión del daño causado.
5. El monto de dinero involucrado en la comisión del delito.
6. El tamaño, la naturaleza y la capacidad económica de la persona jurídica.
7. La denuncia espontánea a las autoridades por parte de la persona jurídica, como consecuencia de una actividad propia de detección o investigación interna.
8. El comportamiento posterior a la comisión del delito.
9. La disposición para mitigar o reparar el daño.

La multa debe ser pagada dentro de los diez días hábiles de pronunciada la sentencia que tenga la calidad de consentida o ejecutoriada.

A solicitud de la persona jurídica y cuando el pago del monto de la multa pueda poner en riesgo su continuidad o el mantenimiento de los puestos de trabajo o cuando sea aconsejable por el interés general, el juez autoriza que el pago se efectúe en cuotas mensuales dentro de un límite que no exceda de 36 meses.

En caso de que la persona jurídica no cumpla con el pago de la multa impuesta, esta puede ser ejecutada sobre sus bienes o convertida, previo requerimiento judicial, en la medida de

prohibición de actividades de manera definitiva, prevista en el numeral 2 del literal b. del artículo 5.

Artículo 12.- Eximente y circunstancias atenuantes.

La persona jurídica está exenta de responsabilidad por la comisión de los delitos comprendidos en el artículo 1, si adopta e implementa en su organización, con anterioridad a la comisión del delito, un modelo de prevención adecuado a su naturaleza, riesgos, necesidades y características, consistente en medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir los delitos antes mencionados o para reducir significativamente el riesgo de su comisión.

Es inaplicable la referida eximente cuando el delito es cometido por los socios, directores, administradores de hecho o de derecho, representantes legales o apoderados con capacidad de control de la persona jurídica, en este caso, el juez únicamente impone la medida administrativa de multa, la que puede ser reducida hasta en un 90 por ciento.

Son circunstancias atenuantes la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, las siguientes:

- a. La colaboración objetiva, sustancial y decisiva en el esclarecimiento del hecho delictivo, hasta antes del inicio de la etapa intermedia.
- b. El impedimento de las consecuencias dañosas del ilícito.
- c. La reparación total o parcial del daño.
- d. La adopción e implementación por parte de la persona jurídica después de la comisión del delito y antes del inicio del juicio oral de un modelo de prevención.
- e. La acreditación parcial de los elementos mínimos del modelo de prevención.

La confesión debidamente corroborada de la comisión del delito con anterioridad a la formalización de la investigación preparatoria, tiene como efecto que el juez pueda rebajar la medida establecida en los literales a., b. y d. del artículo 5, hasta un tercio por debajo del mínimo legal establecido, cuando se trate de medidas temporales.

Este supuesto es inaplicable en caso de flagrancia y relevancia de la admisión de los cargos en atención a los elementos probatorios incorporados en el proceso o cuando se haya configurado la reincidencia de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 3.

Artículo 17.- Implementación del modelo de prevención.

17.1. La persona jurídica elabora su modelo de prevención en base a su perfil de riesgo que identifica y evalúa los riesgos inherentes y residuales, conforme a su tamaño, naturaleza, características y complejidad de sus operaciones.

17.2. El modelo de prevención debe contar con los siguientes elementos mínimos:

17.2.1. Un encargado de prevención designado por el máximo órgano de administración de la persona jurídica o quien haga sus veces según corresponda, que debe ejercer su función con autonomía, tratándose de las micro, pequeña y mediana empresas.

El rol de encargado de prevención puede ser asumido directamente por el órgano de administración.

17.2.2. Acciones de mitigación de riesgos identificados.

17.2.3. Implementación de procedimientos de denuncia.

17.2.4. Difusión y capacitación periódica del modelo de prevención.

17.2.5. Evaluación y monitoreo continuo del modelo de prevención.

17.3. La persona jurídica en el ejercicio de su autorregulación puede implementar o incorporar a su modelo de prevención cualquier otro elemento conforme a su perfil de riesgo, y diseñar los mecanismos que resulten necesarios.

En el caso de la micro, pequeña y mediana empresa, el modelo de prevención será acortado a su naturaleza y características.

17.4. En el caso de las empresas del Estado o sociedades de economía mixta, el modelo de prevención se ejerce sin perjuicio de las competencias y potestades que correspondan a los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

17.5. El contenido del modelo de prevención se desarrolla en el reglamento de la presente ley.

Artículo 18. Emisión del informe técnico sobre el modelo de prevención

El fiscal, para formalizar la investigación preparatoria, siempre que la persona jurídica alegue contar con un modelo de prevención, debe contar con un informe técnico de la Superintendencia del Mercado de Valores que analice la implementación y funcionamiento del modelo de prevención, con relación al delito imputado a la persona natural.

El informe técnico tiene la condición de pericia institucional.

La persona jurídica que alegue contar con un modelo de prevención, debe brindar la información y documentación respectiva, así como las facilidades necesarias a la Superintendencia del Mercado de Valores para que emita el informe técnico.

Al momento de elaborar el informe técnico, se tienen en cuenta los estándares internacionales sobre el modelo de prevención y las buenas prácticas en el gobierno corporativo.

La Superintendencia del Mercado de Valores emite el informe técnico en el plazo de noventa (90) días, computados desde el día siguiente de la recepción de la solicitud.

De manera excepcional, este plazo puede extenderse por un período igual en función a la complejidad del caso, tamaño y ubicación de la persona jurídica u otras condiciones o particularidades.

Artículo 2. Incorporación de artículos en la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal

Se incorporan los artículos 19, 20, 21 y 22 a la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal, con la siguiente redacción:

Artículo 19. Valoración del informe técnico

El informe técnico emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores es valorado por el fiscal y el juez, junto con los demás elementos probatorios incorporados en la investigación o el proceso.

Artículo 20. Confidencialidad de la información y documentación sobre el modelo de prevención

La información y documentación que proporciona la persona jurídica con la finalidad de acreditar la implementación y funcionamiento de su modelo de prevención son de carácter confidencial.

Artículo 21. Facultades de la Superintendencia del Mercado de Valores

A fin de emitir el informe técnico sobre la implementación y funcionamiento del modelo de prevención, la Superintendencia del Mercado de Valores queda facultada para:

1. Requerir a la persona jurídica la información y documentación necesaria sobre su modelo de prevención.

2. Realizar visitas de evaluación del modelo de prevención a la persona jurídica; tomar declaraciones al personal que labora en esta y a los terceros con los que se mantenga o hubiere mantenido una relación comercial o contractual, así como a cualquier otro cuya declaración o aporte coadyuve a los efectos de la emisión del informe técnico, lo que queda plasmado en soporte físico o digital.

Cuando la persona jurídica no entregue la información o documentación en el plazo establecido en el Reglamento o se niegue a colaborar en las visitas de evaluación, la Superintendencia del Mercado de Valores emite un informe indicando dicha situación y la imposibilidad de concluir la implementación o funcionamiento del modelo de prevención.

Artículo 22. Intercambio de información

Cuando el delito imputado a la persona natural sea lavado de activos o financiamiento al terrorismo, la Superintendencia del Mercado de Valores y el supervisor competente en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, pueden intercambiar información referida al modelo de prevención y el sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, respectivamente; con la finalidad de elaborar el informe técnico señalado en el artículo 18 de la presente ley.

Disposiciones Complementarias Finales.

PRIMERA.— Adecuación del reglamento de la ley 30424.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo no mayor de 60 días calendario contado a partir del día siguiente de su publicación de la presente norma, adecuará el reglamento de la ley 30424, aprobado por Decreto Supremo 002-2019-JUS, a lo dispuesto en la presente ley.

SEGUNDA.— Vigencia de artículos de la ley.

El artículo 1 de la ley 30424, modificado por el artículo 1 de la presente ley y la disposición complementaria derogatoria única de la presente ley, entrarán en vigencia a los seis meses de su publicación.

Disposición Complementaria Derogatoria.

ÚNICA. Norma derogatoria.

Se deroga el artículo 11 de la ley 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y el artículo 17 del Decreto Legislativo 813, Ley Penal Tributaria.

Congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluye el rol de oradores.

Tiene la palabra...

(Pausa).

Por favor, señor relator, si puede leer Mociones de Salud.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Robles Araujo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al Centro de Salud Perené, del distrito de Perené, provincia de Chanchamayo, región Junín. Al conmemorar el día 2 de Junio, su Sexagésimo Aniversario de Creación Institucional al servicio de la salud de la población del distrito de Perené.

Del congresista Díaz Monago.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo, reconocimiento y felicitación a los ciudadanos, instituciones y municipalidades distritales y provinciales, conformantes de la Reserva de Biosfera de Oxapampa-Ashaninka-Yanesha, Reserva (BIOLAY). Al conmemorarse este 2 de Junio, el Decimosegundo Aniversario de incorporación de Oxapampa a la red mundial de Reservas de Biosfera, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

De la congresista Palacios Huamán.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a toda la población afroperuana, con motivo de conmemorarse este 4 de Junio, el "Día de la cultura afroperuana".

Del congresista Quiroz Barboza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al emblemático Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesús Chota, provincia de Chota, departamento de Cajamarca. Por conmemorarse el día 1 de Junio de 2022, el Sexagésimo primer Aniversario de creación Institucional al servicio de la educación nacional..

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

En el texto sustitutorio, señores congresistas, a través de la presidencia, se han incorporado al artículo 1 los artículos 226, relacionado con aquellas empresas que pueden atentar contra monumentos arqueológicos, caso de algunos hoteles o grandes hoteles que se construyen destruyendo monumentos de esta naturaleza; y el artículo 228, para aquellas que, como consecuencia de su accionar, incurren en extracción ilegal de bienes culturales, para que tengan la obligación de tener sus normas preventivas, y cuyos directivos, en el caso de participar directamente en la comisión de ilícitos, sean los responsables o sean sancionables por la comisión del ilícito. Se está incorporando al texto legal.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, señor Relator, si puede leer mociones.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Martha Lupe Moyano Delgado y Rosángela Andrea Barbarán Reyes.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más alto cálido saludo y felicitaciones al pueblo afroperuano en el Día de la Cultura Afroperuana y a todos los que continúan con el legado histórico.

Remitir la presente moción de saludo a la Mesa de Trabajo Afroperuana del Congreso de la República y por su intermedio a todas las autoridades políticas eclesiásticas, militares, policiales, organizaciones sociales y a toda la población afroperuana.

De la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo a todas las instituciones públicas y privadas del mundo que laboran en favor de nuestros abuelos, abuelas, padres, madres y toda persona de la tercera edad con la finalidad de protegerlos y fomentar la cultura de respeto y amor hacia ellos, al conmemorarse el 15 de junio el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez.

Hacer llegar nuestro saludo y felicitación especial a todas las instituciones públicas y privadas del Perú, que establecen en sus agendas políticas de acción para la prevención de todo acto de abuso y maltrato hacia nuestra población de adultos mayores.

Del congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la valiosa y admirable provincia de Jaén por conmemorarse el día 4 de junio de 2022 su bicentésimo primer aniversario de independencia.

Hacer extensiva la presente moción de saludo y felicitación al señor José Francisco Delgado Rivera, alcalde de la provincia de Jaén y por su intermedio a toda la población que forma parte de esta valiosa provincia.

Del congresista Flavio Cruz Mamani.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo a la provincia de Chucuito, departamento de Puno, al conmemorarse este 3 de junio del presente año su centésimo nonagésimo cuarto aniversario como provincia, y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y desarrollo.

Transcribir la presente moción de saludo al alcalde la municipalidad provincial de Chucuito, licenciado Justo Apaza Delgado, y por su intermedio hacer extensivo a sus autoridades y a la población de esta noble y pujante provincia reconociéndolos como importante factor de desarrollo social económico, ambiental y cultural del país.

Del congresista Carlos Javier Zevallos Madariaga.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer al Colegio Militar Francisco Bolognesi de la ciudad de Arequipa por su aniversario setenta, destacada y trayectoria y prestigioso además de su permanente contribución al desarrollo del capital humano a través de la educación integral y la formación en disciplina, responsabilidad y valores.

Trasmitir la presente moción de saludo y reconocimiento a tan distinguida institución educativa a través de su director titular, coronel Luis Humberto Ortiz Herrera, para que por su intermedio se haga extensiva a toda la comunidad educativa haciendo votos por la continuidad en tan encomiable y noble labor en bien de la ciudadanía arequipeña y del país.

Del congresista Américo Gonza Castillo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro saludo, reconocimiento y felicitación por sus Doscientos Un aniversario de la proclamación de independencia de la provincia de Jaén, de la región Cajamarca, haciendo extensivo el saludo a cada uno de sus distritos y habitantes.

Elevar la presente moción de saludo y hacerla llegar al señor Francisco Delgado Rivera, alcalde de la municipalidad provincial de Jaén y por su intermedio se pueda hacer extensivo el saludo

a cada una de las autoridades distritales, centros poblados y anexos.

Del congresista Valdemar José Cerrón Rojas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más fervoroso reconocimiento a las autoridades dirigentes del sector agrario y agricultores en general, con motivo de celebrar este 30 de mayo el Día Nacional de la Papa.

Hacer llegar la presente moción de saludo al señor Javier Fernando Arce Alvarado, ministro de Desarrollo Agrario y Riego del Perú, al director regional de agricultura Junín, en especial a los representantes de la Asociación de Agricultores del Perú de la región Junín y los agricultores en general.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que fortalece la normativa anticorrupción referido a las personas jurídicas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, 11 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que fortalece la normativa anticorrupción referido a las personas jurídicas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia, la congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Presidenta, al amparo del último apartado del artículo 78 del Reglamento, solicito a usted, la exoneración de la segunda votación del presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación. Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que fortalece la normativa anticorrupción referido a las personas jurídicas.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 677. Se propone modificar el Código Penal a fin de fortalecer la lucha contra los delitos de administración fraudulenta, contabilidad paralela y cohecho transnacional. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 26 de mayo de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Justicia, la congresista Gladys Echaíz, hasta por 10 minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, el dictamen materia de esta sustentación, recaído en el Proyecto de Ley 677-2021-PE, presentado por el

Poder Ejecutivo, fue aprobado, por unanimidad, en la Decimocuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del 16 de febrero del presente año.

Su objeto es fortalecer, como bien se ha dicho, la lucha contra la comisión de los delitos de administración fraudulenta, contabilidad paralela y cohecho transnacional.

En el año 2009, por recomendación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de América, se tipificó el delito de cohecho activo transnacional en el artículo 397-A del Código Penal, el cual sanciona el soborno a un funcionario público de otro Estado con motivo de la realización de actividades económicas y comerciales internacionales.

No obstante, la existencia de este tipo penal, este supuesto de extraterritorialidad de la ley penal, no está previsto en el artículo 2 del Código Penal que contiene las excepciones al principio de territorialidad, que permita procesar a una persona natural o representante de persona jurídica domiciliada en el Perú cuando cometan delitos de cohecho activo transnacional en el extranjero, como sí ocurre, por ejemplo, con el lavado de activos en lo que se aplica la norma peruana, cuando sus efectos se producen en el territorio de la República.

Por tal razón, se hace necesario modificar el artículo 2 del Código Penal a fin de incorporar este supuesto de excepción al principio de territorialidad, esto es a la comisión del delito de cohecho activo transnacional.

Asimismo, se incorpora el numeral 9 en el delito de administración fraudulenta, tipificado en el artículo 198 del Código Penal, a fin de sancionar a los administradores o representantes de la personas jurídicas, cuando utilicen cualquier documento contable que sustente operaciones inexistentes o simuladas para encubrir pagos a favor de terceras personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para evitar casos como el de la Caja 2 de Odebrecht.

Así, se propone modificar el artículo 198, que tipifica el fraude en la administración de personas jurídicas para incrementar la pena, actualmente de uno a cuatro años, a la pena privativa de libertad de dos a cinco años, más la pena de multa de 180 a 365 días multa.

Modificar la pena prevista en el artículo 199, sobre la contabilidad paralela, que actualmente es no mayor de un año, más multa de 60 a 90 días, por la pena privativa de libertad de dos a cinco años, más una multa de 180 a 365 días multa.

Es decir, con el texto del dictamen se propone incrementar las penas privativas de libertad y de multa aplicable a los delitos de fraude en la administración de personas jurídicas y contabilidad paralela, lo que ahora serán sancionados con pena no menor de dos, ni mayor de cinco años, y con 180 a 365 días multa.

Además, en el artículo 393-A del Código Penal, que sanciona el delito de soborno internacional pasivo, el mismo que se configura cuando un funcionario o servidor público de otro Estado, solicita algún beneficio para incumplir sus obligaciones en el marco de la realización de actividades económicas internacionales.

En el texto del dictamen se está reformulando su redacción, a fin de hacerla compatible con el nuevo artículo 425-A del Código Penal, el mismo que define a quién se debe considerar funcionario o servidor público extranjero.

Siguiendo con el mismo razonamiento, en el artículo 397-A, se precisa que quien comete el delito de cohecho activo transnacional, es una persona de nacionalidad peruana o representante de una persona jurídica que domicilie en el Perú.

Finalmente, como única disposición complementaria final, se modifica el artículo 10 de la Ley 28951, Ley de Actualización de la Ley 13253, de profesionalización del contador público y de creación de los colegios de contadores públicos, con el fin de establecer sanciones que van desde la amonestación hasta la cancelación definitiva del Registro del Colegio Profesional, a los contadores que incurrir en infracciones al Código de Ética del Colegio de Contadores.

Se ha presentado un texto sustitutorio para realizar mejoras de técnica legislativa, que se precisan a continuación; a efecto de uniformizar las disposiciones internas que contengan las infracciones, sanciones y el procedimiento disciplinario correspondiente, se incorpora el texto modificatorio del artículo 10 de la Ley 28951, disposición complementaria única, un segundo párrafo que establece que dicha normatividad requiere el informe previo favorable de la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, en razón de que los colegios profesionales de contadores son autónomos en cada lugar, a efecto de que las normas sean generales a nivel nacional, el Colegio Nacional sea el que supervise eso.

Se incorpora una segunda disposición complementaria final a los efectos de que los colegios profesionales de Contadores Públicos, adecúen las normas internas que contengan las infracciones, sanciones y el procedimiento disciplinario correspondiente a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley 28951, en un plazo de 90 días calendario.

Por ello, solicito a la Representación Nacional respaldar con su voto favorable la aprobación de este texto legal que, conforme lo dijo el Ejecutivo al proponer el proyecto, hace posible que el Perú cuente con una normativa más adecuada, para investigar, perseguir y sancionar el cohecho transnacional, soborno entregado a funcionarios o servidores públicos de otros Estados o de organismos internacionales públicos o inclusive al cohecho nacional.

Que el Ministerio Público y el Poder Judicial ejerzan con mayor firmeza la investigación y procesamiento de los delitos de contabilidad paralela y administración fraudulenta al contar con sanciones más disuasivas y eficaces y, finalmente, se impulsa la investigación del cohecho transnacional al efectuarse precisiones que eran necesarias como es el concepto de funcionario, servidor público extranjero, que no había sido definido en el Código Penal e impedían una total comprensión por parte del operador jurídico, respecto al alcance del mencionado delito.

La ciudadanía ha sido testigo en los últimos años de los casos Odebrecht, OAS y Lava Jato, entre otros, que evidenciaron que los actos de soborno no solo implicaban a empresas, funcionarios nacionales, sino que dichos actos delictivos involucraron a servidores públicos de diferentes países que recibieron dinero ilícito de ciudadanos y empresas de origen extranjero.

En ese marco, la ciudadanía evidenciará que el Poder Legislativo está legislando a favor, a fin de evitar la impunidad, no solo de los actos de corrupción nacional sino aquellos que tienen transcendencia internacional y que involucran a peruanos, pero también a funcionarios públicos de otros países, e inclusive, a organismos internacionales.

Así se denotará la voluntad de este Congreso de la República de perseguir de manera efectiva y eficiente los delitos de corrupción.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b. del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

No habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Echaíz, presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

No habiendo ninguna objeción ni observación al proyecto, solicito a usted, señora presidenta, se someta a votación el mismo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Por favor, señor relator, puede dar lectura al texto sustitutorio emitido por la comisión.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio.

Ley que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la lucha contra los delitos de administración fraudulenta, contabilidad paralela y cohecho transnacional.

Artículo 1.— Modificación de los artículos 2, 198, 199, 393-A y 397-A del Código Penal, promulgado por el decreto legislativo 635.

Se modifican los artículos 2, 198, 199, 393-A y 397-A del Código Penal, promulgado por el decreto legislativo 635 en los siguientes términos:

Artículo 2.— Principios de extraterritorialidad, principio real o de defensa y principio de personalidad activa y pasiva.

La Ley penal peruana se aplica a todo delito cometido en el extranjero cuando:

1. El agente es funcionario o servidor público en desempeño de su cargo.
2. Atenta contra la seguridad o la tranquilidad pública o se traten de conductas tipificadas como lavado de activos, siempre que produzcan sus efectos en el territorio de la República.
3. Agravia al Estado y la defensa nacional, a los poderes del Estado y el orden constitucional o al orden monetario.
4. Es perpetrado contra peruano o por peruano y el delito esté previsto como susceptible de extradición según la Ley peruana, siempre que sea punible también en el Estado en que se cometió y el agente ingresa de cualquier manera al territorio de la República.
5. Se trate del delito de cohecho activo transnacional, perpetrado por peruano o representante de una persona jurídica domiciliada en el Perú.

6. el Perú está obligado a reprimir, conforme a tratados internacionales.

Artículo 198. Administración fraudulenta

Serán reprimidos con pena privativa de libertad no menor de dos (2) ni mayor de cinco (5) años y con ciento ochenta (180) a trescientos sesenta y cinco años (365) multa el que, ejerciendo funciones de administración o representación de una persona jurídica, realiza en perjuicio de ella o de tercero, cualquiera de los actos siguientes:

1. Ocultar a los accionistas, socios, asociados, auditor interno, auditor externo según sea el caso, o a terceros interesados, la verdadera situación de la persona jurídica, falseando los balances, reflejando u omitiendo en los mismos, beneficios o pérdidas o usando cualquier artificio que suponga aumento o disminución de las partidas contables.

2. Proporcionar datos falsos relativos a la situación de la una persona jurídica.

3. Promover por cualquier medio fraudulento, falsas cotizaciones de acciones, títulos o participaciones.

4. Aceptar estando prohibido hacerlo, acciones o títulos de la misma persona jurídica, como garantía de crédito.

5. Fragar balances para reflejar y distribuir utilidades inexistentes.

6. Omitir comunicar el directorio, consejo de administración, consejo directivo u otro órgano similar o al auditor interno o externo, acerca de la existencia de intereses propios que son incompatibles con los de la persona jurídica.

7. Asumir indebidamente préstamo para la persona jurídica.

8. Usar en provecho propio o de otro, el patrimonio de la persona jurídica.

9. Utilizar cualquier documento contable que sustente operaciones inexistentes o simuladas para encubrir pagos a favor de terceras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Artículo 199. Contabilidad paralela

El que, con la finalidad de obtener ventaja indebida, mantiene contabilidad paralela distinta a la exigida por la ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menos de dos (2) ni

mayor de cinco (5) años y con ciento ochenta (180) a trecientos sesenta y cinco (365) días multa.

Artículo 393-A. Soborno internacional pasivo

El funcionario o servidor público extranjero que acepta, recibe o solicita directa o indirectamente donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio para realizar y omitir un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales en violación de sus obligaciones o las acepta como consecuencia de haber faltado a ellas para obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en la realización de actividades económicas internacionales, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco (5) ni mayor de ocho (8) años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1), 2) y 8) del artículo 36, y con trecientos sesenta y cinco (365) a trecientos treinta (330) días multa.

Artículo 397-A. Cohecho activo trasnacional

El que, teniendo la nacionalidad peruana o la representación de una persona jurídica domiciliada en el Perú bajo cualquier modalidad, ofrezca u otorgue o prometa directa o indirectamente a un funcionario o servidor público extranjero, donativo, promesa, ventaja o beneficio indebido que redunde en su propio provecho o el de otra persona para que dicho servidor o funcionario público realice u omita actos propios de su cargo o empleo, en violación de sus obligaciones o sin faltar a su obligación para obtener o retener un negocio u otra ventaja indebida en la realización de actividades económicas o comerciales internacionales, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco (5) años ni mayor de ocho (8) años, inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1), 2) y 8) del artículo 36, y con trecientos sesenta y cinco (365) a trecientos treinta (330) días multa.

Artículo 2. Incorporación del artículo 425-A al Código Penal, promulgado por Decreto Legislativo 635

Se incorpora el artículo 425-A en el Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635, con la siguiente redacción.

Artículo 425-A. Funcionario o servidor público extranjero.

El funcionario o servidor público extranjero. Todo aquel que, independientemente de la naturaleza del vínculo que mantenga con las entidades u organismos de un Estado extranjero, cuerpos castrenses, policiales o cualquier agencia de seguridad nacional extranjeras, empresas o sociedades que estén comprendidas en la actividad empresarial de un Estado extranjero y que en virtud de ello actúan como miembro, funcionario, designado, nombrado o

representante de estos, incluso si su cargo emana de elección popular. Se incluye a los alcances de lo dispuesto a quienes ejercen estas mismas funciones o roles en los organismos internacionales.

Disposiciones Complementarias Finales.

PRIMERA.— Modificación del artículo 10 de la ley 28951, Ley de actualización de la ley 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos.

Se modifica el artículo 10 de la ley 28951, ley de actualización de la ley 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores, en los siguientes términos.

Artículo 10.— Infracciones.

Las infracciones al Código de Ética, al estatuto, al reglamento interno o a las resoluciones emanadas de los órganos institucionales, cometidas por los contadores públicos colegiados, serán sancionadas con amonestación multa, suspensión temporal en el ejercicio profesional o cancelación definitiva de la matrícula del registro del colegio profesional, conforme a las disposiciones internas y en el marco de su autonomía administrativa disciplinaria.

Las disposiciones internas que contengan las infracciones, sanciones y el procedimiento disciplinario correspondiente, deberán contar con el informe previo favorable de la Junta de Decanos de los Colegios de Contadores Públicos del Perú, a fin de garantizar la uniformidad de estas.

SEGUNDA.— Adecuación de disposiciones internas.

Los Colegios de Contadores Públicos, adecuan las disposiciones internas que contengan las infracciones sanciones y el procedimiento disciplinario correspondiente a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la ley 28951, ley de actualización de la ley 13253, Ley de Profesionalización del Contador Público y de Creación de los Colegios de Contadores Públicos, en un plazo de 90 días calendario.

Congresista Gladys Echaíz de Núñez Izaga

Presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia, para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 119 congresistas.

Al voto.

Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 116 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la lucha contra los delitos de administración fraudulenta, contabilidad paralela y cohecho trasnacional.

-Reassume la Presidencia el señor Enrique Wong Pujada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 116 congresistas, en contra cero, abstención cero.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la lucha contra los delitos de administración fraudulenta, contabilidad paralela y cohecho trasnacional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).- Señor presidente, gracias.

Al amparo del último apartado del artículo 78 del Reglamento, solicito a usted se sirva exonerar el presente dictamen de segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo 78 del Reglamento.

Al voto.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 115 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la lucha contra los delitos de administración fraudulenta, contabilidad paralela y cohecho trasnacional.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 115 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyectos de Ley 1074 y 1430. Se propone establecer medidas para la prevención del cáncer en las mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de mayo del 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Sustentación del dictamen de los Proyectos de Ley 1074 y 1430.

Señor presidente, ha ingresado para dictamen de la Comisión de Salud y Población, el Proyecto de Ley 1074-2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Somos Perú, a iniciativa de la señora congresista Yorel Kira Alcarraza Agüero, por el que se propone la Ley que previene y fortalece la atención especializada del cáncer en las mujeres.

Asimismo, ha ingresado el Proyecto de Ley 1430-2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Rosangela Andrea Barbarán Reyes, por el que se propone la Ley que modifica la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

Incorporando en su cobertura la rehabilitación física, el otorgamiento de implante mamarios u otros dispositivos médicos, así como la atención psicológica o psiquiátrica para mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos. El día 10 de marzo del presente año.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad, con la dispensa del Acta, en la décima séptima sesión ordinaria de la comisión, celebrada el martes 29 de marzo del 2022.

En el Perú, el cáncer es una de las principales causas de muerte, según el estudio denominado "Análisis de la Situación del Cáncer en el Perú 2018, del Ministerio de Salud".

En dicho estudio, se advierte que en el año 2015, las neoplasias malignas, constituyeron la principal causa de mortalidad, superando por primera vez en la historia del país, a las enfermedades infecciosas y parasitarias. Así como a las del aparato circulatorio.

En el año 2016, la causa de muerte por neoplasias malignas se ubicó en el segundo lugar, y retornaron las enfermedades infecciosas y parasitarias al primer lugar. Hecho que también es preocupante.

Con respecto a un periodo más amplio de tiempo, el mismo estudio muestra un incremento del 16,8 de defunciones por diagnósticos cancerígenos durante la década del 2006 al 2016.

Y una tendencia sostenida de crecimiento desde el 2009 hasta el 2016, en relación con la misma enfermedad.

En el periodo antes mencionado, han fallecido más de 320 000 personas, según los registros oficiales. Siendo la media un aproximado de 32 000 personas por año que mueren de cáncer.

Más aún con los diversos determinantes económicos sociales, culturales, existentes, que predisponen a condiciones de vulnerabilidad a millones de personas en el país.

Con respecto al cáncer de cuello uterino y de mama, se estima que estos diagnósticos son la primera y segunda causa de muerte en mujeres en el Perú, casi 11 mujeres mueren en promedio cada día por ambas enfermedades en el país.

Parte de esta problemática radica en que la mayoría de los casos de cáncer en la mujer, son diagnosticados en estadios avanzados, que incide en el mínimo de las posibilidades para brindarles un tratamiento para contrarrestar dicha enfermedad.

De otro lado, la carga de la enfermedad es sumamente alta.

En el 2016, los años de vida saludables perdidos por mujeres por cáncer de mama se estiman en 28 671, con respecto al cáncer de cuello uterino; en la visa es de 29 389, siendo estos diagnósticos oncológicos los de mayor preponderancia en las mujeres, entre otros.

Es así que en el Plan Nacional de Cuidados Integrales de Cáncer 2020-2024, desarrollado por el Ministerio de Salud, Minsa, utiliza la estimación desarrollada por una importante agencia internacional especializada en cáncer. La cual refiere que en el Perú, cada año se detectan 66 000 casos nuevos de cáncer.

De los cuales, las más afectada son las mujeres en comparación con los hombres, los tipos de cáncer de mayor incidencia para las mujeres, son los diagnósticos de mama y de cuello uterino.

Asimismo, el documento técnico denominado Análisis de la Situación del Cáncer en el Perú 2018, que hemos citado precedentemente, se aprecia también que los diagnósticos cancerígenos de mayor incidencia en las mujeres, son los de cáncer de mama y de cuello uterino, siendo, por tanto, el principal problema en salud que se debe atender con especial énfasis.

Además, el estudio citado refiere que el cáncer afecta mucho más temprano a las mujeres que los hombres.

Por ejemplo, en comparación de ambos géneros o grupos etarios de casos diagnosticados de cáncer las estadísticas muestran una clara diferencia a partir de los 15 a 19 años de edad, duplicándose en comparación con los hombres a partir de los 20 a 24 años. A partir de los 25 años en adelante, la incidencia de cáncer en las mujeres crece a un ritmo desenfrenado, paradójicamente ambos tipos de cáncer femenino son prevenibles con intervenciones oportunas.

En el caso de cáncer de mama, con mamografías y examen clínico para mama, y en el caso del cáncer de cuello uterino, incluso mediante la vacunación contra el virus papiloma humano, en ese sentido la identificación y tratamiento oportuno puede cambiar drásticamente el pronóstico de la enfermedad.

El diagnóstico en estadios avanzados y las demoras en la atención conllevan a una mayor mortalidad y discapacidad por cáncer. Por tanto, es importante la disponibilidad de pruebas de detección y el tamizaje porque tienen eficacia probada para reducir la mortalidad. Sin embargo, pese a que no hay duda de que el cáncer es una enfermedad altamente letal para las mujeres, las cifras actuales demuestran una reducida atención e interés por los procedimientos preventivos con respecto al diagnóstico de cáncer de mama.

Además, existe una correlación directa, estadística significativa entre el nivel de pobreza y casos avanzados de cáncer de mama y los casos avanzados de cáncer de cuello uterino, hecho que demuestra la inequidad en el acceso a los servicios de salud por pobreza y por condición de vulnerabilidad social.

Por otro lado, un aspecto que siempre ha sido puesto de manifiesto por el especialistas y organizaciones de lucha contra el cáncer ha sido la falta de presupuesto para la atención de pacientes con diagnóstico de cáncer, entre ellos el cáncer de mama y de cuello uterino, especialmente para cubrir el tratamiento completo que demanden dichas enfermedades.

Adicionalmente, la ejecución presupuestal es insuficiente. Por ejemplo, en el año 2019 y 2020, según la consulta amigable del MEF, la ejecución del Programa Presupuestal 024 para la atención del cáncer de mama, para [...] y tratamiento a nivel nacional fue de 81% y el 2020 de 87%.

Además de los problemas de salud pública generados por el cáncer de la mujer, al ser patología de muy alta prevalencia y mortalidad, genera, igualmente, fuertes impactos sociales, dentro de estos los que generan en sus familias, entre estos impactos están los problemas de pareja por los cambios en su cuerpo y el abandono de sus responsabilidades del hogar por la enfermedad.

Además, se recorta la disponibilidad de los padres, en particular de la madre hacia los hijos y, consecuentemente, estos incrementan el número y la complejidad de las tareas del hogar que realizan. Los hijos e hijas muestran los mayores niveles de estrés y ansiedad en la familia, afectando sus diversas actividades según su rango de edad.

Aunado a ello, el presupuesto familiar se ve afectado, en lo que acarrea mayor fricción en el hogar. Muchas veces es complejo para los pacientes planificar económicamente al no saber las medicinas o procedimientos que necesitarán, ello lleva a que el esposo u otros familiares cercanos adquieran trabajos extras para ayudar económicamente a la paciente o dejan parcialmente de trabajar para acompañarla al hospital, sin perjuicio del desgaste psicológico que significa para los cuidadores, que asumen un rol vital en el acompañamiento y apoyo a los pacientes.

Respecto a la Ley 31336, Ley Nacional de Cáncer, establece en su Segunda Disposición Complementaria y Final la declaración de necesidad pública e interés nacional la organización y ejecución de acciones para la prevención, promoción, control y vigilancia del cáncer de mama, así como del cuello interino, y el fortalecimiento de la estrategia de vacunación contra el virus del papiloma humano en las niñas y adolescentes en etapa escolar

a nivel nacional. Sin embargo, al ser una norma declarativa no hace un desarrollo normativo de medidas específicas para contrarrestar los altos índices de prevalencia de estos tipos de cáncer en mujeres, las que sí existen en otros países, por lo cual amerita un desarrollo legal especial.

En ese sentido, los aspectos críticos de estas enfermedades y la problemática social intrincada que dificulta el acceso a la salud de las mujeres han hecho que algunos países hayan desarrollado las leyes especiales, como Argentina, Uruguay, Colombia, Estados Unidos, entre otros.

Así, por ejemplo, en Estados Unidos la Ley de Derechos sobre la Salud y el Cáncer de la Mujer, en 1988 estableció el derecho a la reconstrucción mamaria tras la mastectomía y la Ley sobre la Prevención y Tratamiento de Cáncer de Mama y Cuello Uterino en el año 2000, permitió la creación del Programa Nacional de Detección Temprana del Cáncer de Mama y de Cuello Uterino, que otorga fondos a los 50 Estados para tales procedimientos.

En Argentina la Ley 26872, del año 2013, habilitó el derecho a una reconstrucción mamaria, pos cáncer de mama, debiéndose esta incorporar en los diversos planes de Salud y Servicios Asistenciales.

Por su parte en Uruguay, la Ley 17242, del año 2000, entre otras cosas, estableció el derecho de todas las mujeres trabajadoras a un día libre y sin descuento de su sueldo para facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de Papanicolaou y/o radiografía mamaria.

Las estadísticas indican que en el Perú se detectan 66 mil casos nuevos al año de cáncer. Es una de las principales causas de muerte en el Perú y específicamente el cáncer de cuello uterino y cáncer de mama. Casi 11 mujeres mueren en promedio cada día por ambas enfermedades, lamentablemente son diagnosticadas en estadios avanzados.

En el Perú se ha establecido una correlación directa estadísticamente significativa entre el nivel de pobreza y los casos avanzados de cáncer de mama y de cáncer de cuello uterino, por lo tanto, es un indicador de inequidad en el acceso a los servicios de Salud con respecto al ejercicio de derecho a salud de las mujeres.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en su artículo 12, señala que los estados parte deben adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en espera de la atención médica, con el objetivo de asegurar el acceso a los

servicios de atención médica en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en su Recomendación General 24, ha indicado que las diferencias biológicas y los factores sociales determinantes de la salud entre mujeres y hombres pueden causar diferencias en el estado de la salud, es así que el comité señala que las medidas apropiadas tendientes a eliminar la discriminación contra la mujer, deben considerar un sistema de atención médica que cuente con servicios para prevenir, detectar y tratar enfermedades propias de la mujer, además de situar la perspectiva de género en el centro de todas las políticas y los programas que afecten a la salud de la mujer.

La política nacional de igualdad de género aprobada mediante Decreto Supremo 008-2019-MIMP, reconoce como problema público la discriminación estructural hacia las mujeres en su diversidad, lo que conlleva a una afectación del ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos el derecho a la salud integral.

En ese sentido, el objeto del proyecto de ley permite que se pueda brindar atención oportuna adecuada a favor de las mujeres en situación de vulnerabilidad o pobreza, por ello la medida tiene concordancia con el deber del Estado de implementar programas, servicios especializados y políticas en beneficio de las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, priorizando a las familias que experimentan situaciones de violencia, pobreza extrema, pobreza, riesgo social, así como de las familias jefaturadas por mujeres, contemplado en el numeral 8.4 del artículo 8 del Decreto Legislativo 1408, de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, modificado por el Decreto Legislativo 1443.

Es pertinente señalar, que las personas adultas mayores, tienen derecho a una atención integral en salud y son sujetos prioritarios de atención integral. Por tanto, las acciones de promoción en salud con énfasis en la prevención de riesgos, daños a la salud, recuperación y rehabilitación y cuidados paliativos, están orientados hacia un envejecimiento activo y saludable desde el enfoque de curso de vida, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor y su Reglamento.

Por ello, resulta necesario que las mujeres adultas mayores puedan acceder a exámenes que les permitan prevenir, controlar el cáncer de mama y de cuello uterino y de ser el caso, recibir atención especializada que requieran.

Por su parte, el artículo 3 del proyecto de ley, dispone que las mujeres trabajadoras de la actividad pública y privada, incluida la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, tienen

derecho a un día al año de licencia con goce de haber, a efecto de facilitar su concurrencia a realizarse exámenes de detección temprana del cáncer de mama y de cuello uterino.

En efecto, resulta pertinente que se otorgue a las mujeres trabajadoras del sector público y privado, independientemente al régimen laboral al que pertenezcan, licencia con goce de haber, en el día programado para realizar los exámenes preventivos y de detección de cáncer de mama y cuello uterino.

Asimismo, resulta necesario que el citado proyecto de Ley, señale el procedimiento a seguir por la trabajadora.

Asimismo, la propuesta de crear una licencia laboral de un día para facilitar a las mujeres que trabajan el poder realizarse la prueba preventiva de cáncer de mama y cáncer uterino, favorece y promueve la conciliación entre la vida personal, familiar y el trabajo, motivo por el cual cumple con lo establecido en el numeral 10.1 del artículo 10 del decreto legislativo 1408 de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, modificado por el decreto legislativo 1443.

Considerando que los artículos 4, 5 y 7 del proyecto de Ley, referidos a la cobertura de atención quirúrgica reconstructiva, los pacientes con cáncer de mama, atención prioritaria de los pacientes oncológicos y a la actualización de los instrumentos técnicos de gestión y atención especializada, respectivamente, se recomienda que el Ministerio de Salud, emita opinión en el marco de sus competencias.

En cuanto al artículo 6 del proyecto de Ley, que dispone autorizar al Ministerio de Salud, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de su sector, ha de implementar un programa de apoyo dirigido a cuidadores, familiares de los pacientes de cáncer de mama, cuello uterino y otras formas de cáncer que padecen fundamentalmente las mujeres.

Se considera importante que se realice promoviendo las responsabilidades familiares compartidas entre los integrantes de las familias en términos de igualdad de género y de respeto a los derechos humanos y fundamentalmente, como deber del Estado de implementar programas en beneficio de las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad, violencia, pobreza, pobreza extrema, riesgo social y prioritariamente, las familias jefaturadas por mujeres, conforme a lo establecido en los numerales 8.2. y 8.4 del decreto legislativo 1408 de fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia, modificado por el decreto legislativo 1443.

El presente proyecto de Ley, con texto sustitutorio, Ley de prevención y fortalecimiento de la atención especializada de cáncer a las mujeres, se encuentra alineada con la Constitución Política del Perú, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobado por el Perú mediante resolución legislativa 13282 y Ley General de Salud 26842 y otras normas conexas ya revisadas.

Asimismo, esta propuesta legislativa permitirá que se brinde atención oportuna y adecuada en favor de las mujeres en situación de vulnerabilidad o pobreza.

También permitirá implementar programas, servicios especializados y políticas en beneficio de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y, sobre todo, a las familias que experimentan situaciones de violencia, pobreza extrema, pobreza o riesgo social.

Además, es concordante con los preceptos establecidos en la Constitución Política del Perú, en lo que concierne a la salud como un derecho fundamental de las personas y a la descentralización económica y administrativa como un proceso democrático que establece las competencias de los tres niveles de gobierno, competencias entre las cuales se encuentran junto con otros, la prestación de los servicios de salud a la población de todas las provincias y distritos de nuestro país.

Es por ello, que al punto de vista técnico se encuentra viable el curso del presente proyecto de Ley.

Por tratarse de una norma que precisa las funciones que ya realiza el Sistema Nacional de Salud, la presente propuesta legislativa no representa gasto adicional para el Tesoro Público, sin embargo, conforme a lo manifestado, en el análisis técnico del presente dictamen, se prioriza la atención de las mujeres con cáncer de cuello uterino y mamas, así como otros tipos de cáncer que afecten en modo preferente a las mujeres.

En ese sentido, las autoridades de EsSalud, del Ministerio de Salud, de las Sanidades Militares y de la Policía Nacional, así como de otros tipos componentes del Sistema Nacional de Salud, señalados en el decreto legislativo 1504, implementarán esa priorización a favor de las mujeres del país.

Conclusión.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el literal a. del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Salud y Población recomienda la aprobación del dictamen favorable recaído en los proyectos de Ley número

1074/2021-CR, 1430/2021-CR, con texto sustitutorio, con los siguientes términos.

Señor relator, lo va a leer el texto sustitutorio o yo lo leo.

Bueno.

Proyecto de ley del Congreso de la República. Texto sustitutorio. El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

Ley de prevención del cáncer en las mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer medidas complementarias para la prevención del cáncer en las mujeres, el control y atención especializada del cáncer de mama y de cuello uterino, así como de otros diagnósticos oncológicos que padece la población, independientemente de la condición socio-económica o de vulnerabilidad social que atraviesen; y, sobre todo, la población vulnerable, con la finalidad de obtener diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación adecuados y oportunos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable a nivel nacional a todas las instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas que tengan por objeto brindar servicio de salud oncológica.

Artículo 3. Derecho de licencia para exámenes de detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino

Las mujeres trabajadoras de la actividad pública y privada, incluida la Policía Nacional del Perú y Fuerzas Armadas, tienen derecho un día al año de licencia con goce de haber, cuando concurra a realizarse los exámenes de detección temprana de cáncer de mama y de cuello uterino.

El procedimiento, modo y plazos para la acreditación de los exámenes de detección temprana se establecen en el reglamento de la ley.

Artículo 4. Cobertura de la atención quirúrgica reconstructiva a los pacientes con cáncer.

Bueno, era sería toda la sustentación.

Está pidiendo la palabra la compañera Kira, que sustentó el proyecto en la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz, autora del proyecto; por cinco minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Gracias, Presidente.

Estimados colegas, solamente para decirles que el cáncer es un enemigo silencioso y ocasiona muchas muertes cada año en el mundo; incluso en este Hemiciclo, compañeros, por si algunos no lo recuerdan, tuvimos varios colegas parlamentarios que fallecieron a causa del cáncer.

En el Perú, las neoplasias malignas constituyen una de las principales causas de muerte.

Por ejemplo, entre los años 2006 y 2016 fallecieron 320 mil personas por dicha enfermedad.

Esta cifra es verdaderamente impactante, pues equivale a 88 muertos cada 24 horas.

En el caso de las mujeres, los diagnósticos de cáncer de mama y de cuello uterino son los de mayor incidencia y letalidad; 11 mujeres mueren diario por ambas enfermedades.

La mayoría de casos son detectados en fase avanzada, reduciendo al mínimo las posibilidades de sobrevivir, pese a seguir un tratamiento por ello.

Les digo, colegas, Presidente, más que nunca debemos hablar de prevención; siempre a las mujeres nos han visto en números negativos, porque cuando les dicen cáncer, nos ven como un gasto.

Yo pienso que, con este proyecto, de prevención más que nada, vamos a dejar de vernos a las mujeres como algo negativo. No somos cifras negativas; si nos dan la oportunidad —y lo digo así— si nos dan la oportunidad de prevenir, nos ahorraríamos mucho.

Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Salud en el Congreso; y cuenta con opinión favorable del Ministerio de la Mujer, así como de la comunidad de pacientes.

Es por ello que pido, colegas, a la Representación Nacional su apoyo para la aprobación de tan importante norma.

No hay lugar a dudas, colegas congresistas, cuando nos enfrentamos al cáncer tenemos que ser agresivos contra esta

maldita enfermedad que solo traer sufrimiento, desgracia y pobreza.

El presente dictamen contiene disposiciones de vital importancia en materia de prevención y atención oncológica especializada de las mujeres, entre las principales:

La promoción de exámenes de detección temprana de cáncer de mama y de cuello uterino, para poder enterarnos a tiempo.

La cobertura de la atención quirúrgica reconstructiva a las mujeres con cáncer de mama, así como de dispositivos médicos y de tratamientos especializados; mayor cobertura en el seguro.

La atención prioritaria a los pacientes oncológicos en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional, prioridad más que nada en su atención.

La implementación de un programa de apoyo dirigido a los ciudadanos familiares de los pacientes que padecen cualquier tipo de cáncer.

El apoyo a los que cuidan de un paciente de cáncer, porque solamente el apoyo sociológico generalmente le damos a los pacientes, pero los familiares también son víctimas y también tenemos que brindarle apoyo sociológico, generalmente, lo damos a los pacientes, pero los familiares, también son víctimas. Y, también tenemos que brindarle apoyo psicológico a la familia, cuando se entere que un familiar es positivo en cáncer.

La actualización de los instrumentos técnicos, que es algo muy importante, de gestión y atención especializada. Así como, del petitorio de medicamentos e insumos médicos esenciales, entre otros aspectos. Más instrumentos especializados para lo que es el cáncer.

Con la aprobación, presidenta, y colegas de estas medidas, se podrá combatir frontalmente a una de las enfermedades más graves y trágicas del planeta. Y permitirá brindarles una luz de esperanza a las miles de peruanas y peruanos que afrontan en un futuro, un diagnóstico oncológico.

Es necesario establecer un derecho de licencia pleno; es decir, compensables, que permita a las mujeres trabajadoras del sector público y privado, incluida, como lo dijo hace un momento la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, obtener un día al año para realizarse los exámenes de detección del cáncer de mama y de cuello uterino, sin la necesidad de devolver las horas. Con ello, se tendría un marco jurídico idóneo en la lucha contra el cáncer. Un día libre y sin descuento, para exámenes preventivos de las mujeres.

El cáncer, señores, no da treguas. No dejemos que nuestra población siga creyendo que esta enfermedad es de los ricos y que los pobres diagnosticados, están condenados a la muerte. Lo único que les pido, compañeros, así como la otra vez, tuvimos un proyecto, que ustedes, todos, nos apoyaron en el proyecto de las ollas comunes.

Espero de verdad, contar con la aprobación unánime de todos los congresistas parlamentarios y su venia, presidente, nada más. Como les vuelvo a repetir, esta guerra la ganamos todos y, todos tenemos que ir en bien de la población, sin pedir tintes políticos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosangela Barbarán, por ser autora, también, de este proyecto de ley, por cinco minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Antes de ingresar al proyecto, quiero hacer desde acá, un llamado al Ministerio de Salud, porque son muchos los jóvenes que se están viendo perjudicados por el tema del internado. Hasta el momento, no se le ha dado una solución y ellos siguen esperando.

Por otro lado, presidente, me aúno a lo que ha dicho mi colega Kira Alcarraz. Mi proyecto fue acumulado al de ella y creo que es muy importante, porque tenemos que hacer una reflexión. Quién de nosotros, no ha tenido un familiar o un amigo que ha padecido de algún tipo de cáncer y el problema no solo es el efecto físico que te da esta enfermedad, sino, también el psicológico.

En ese sentido, presidente, la relevancia que abordemos de esta problemática, mirando hacia esas mujeres y sobre todo a la población vulnerable que sufre la extirpación en parte o total de un órgano o tejido, tal como sucede con el cáncer de mama y cuello uterino. Lo que afecta, como le dije, no solo en el aspecto biológico, sino, también el aspecto físico y psicológico.

Es por eso, presidente, que el Congreso de la República considera importante tener presente que este valor físico, tenga una medida adicional a la que tenga en ese momento, siendo necesaria la rehabilitación física y la intervención de especialistas en salud mental, para afrontar estos episodios recurrentes en los pacientes oncológicos.

Por otro lado, hemos visto la necesidad, también, de optar a un implante mamario, que significa un cambio en su vida, ayudándolas a superar los cambios físicos y psicológicos que surgen en la lucha contra el cáncer. Justamente si evaluamos los índices, el cáncer de mama es uno de los más comunes entre las mujeres y es la enfermedad que se ha llevado a más hermanas a nivel mundial.

Solo en el año 2020, presidente, se han registrado 19.3 millones de casos nuevos, 10 millones de muertes y 50.6 millones de personas, actualmente viviendo con cáncer y teniendo como sitio primario de cáncer en hombres y mujeres. El cáncer del pulmón en el caso de los hombres y el cáncer de mama, en el caso de las mujeres.

Justamente, presidente, no podemos obviar a otros sectores de la población que sufren otros tipos de cáncer. En ese sentido, el proyecto de ley que hemos presentado, también requiere de una implantación de otros tipos de dispositivos médicos para recuperarse. Justamente, lo que busca es invocar al espíritu solidario que se nos debe caracterizar como políticos.

Hemos incorporado al texto "A estas también, sector de la población, que padece esta penosa enfermedad y que, peor aún, lo que pasa es la indiferencia del gobierno". Creo que ya lo ha dicho, Kira, y no podemos decir que el cáncer es una enfermedad de ricos, pero pareciera, porque en nuestro país, a aquel que no tiene dinero suficiente, muchas veces se mueren por falta de ello.

Yo le pido, presidente, y solicito a todo el Pleno del Congreso la aprobación de este importante proyecto de ley, que lo que nos va a permitir es que si bien una mujer puede superar el cáncer de mama a través de una extirpación, que se le pueda dar la posibilidad también de que ella pueda contar con lo que se podría decir o lo que nosotros llamamos esa dignidad y esa seguridad que muchas veces nos da una reconstrucción, que lamentablemente en nuestro país actualmente no es gratuita.

Yo le pido a usted, presidente, y le pido a todos mis colegas que apoyemos esta iniciativa, y que realmente nos sintamos orgullosos de que este Congreso sí trabaja en favor de la población que nos confió estar el día de hoy aquí.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el

tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle, por dos minutos.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, presidente, muy buenas tardes; colegas congresistas, buenas tardes.

Señores congresistas, el cáncer de mama es una enfermedad que debilita a la mujer más fuerte; y, dado que aún en nuestro país no tenemos una política preventiva contra este tipo de enfermedades, cuando se detecta este tipo de cáncer ya se encuentra en una etapa muy avanzada, lo que conlleva a que el oncólogo proponga la intervención quirúrgica para salvarle la vida a miles de mujeres compatriotas, madres, hijas, hermanas, amigas, quienes se ven obligadas a someterse a la mastectomía.

Si bien es cierto este procedimiento les logra salvar la vida, también les deja profundas secuelas emocionales, por ello, a través de la cirugía reconstructiva, se atenúa este problema que surge pos operación. Sin embargo, en nuestro país aún no se ha establecido como política pública la cobertura de este procedimiento reconstructivo, ya que generalmente ha sido ligado a un tema de estética o de apariencia y no a un tema de salud. Y, en este caso, estamos hablando de salud física y mental.

Este problema, colegas, no distingue edades i clases sociales. Sí, colegas congresistas, a los 20 años una mujer peruana puede padecer cáncer de mama a razón de una por cada 17 158 mujeres; y a los 85 años esta enfermedad la padece una por cada 13 mujeres.

Es por ello que, como Congreso, tenemos no solo la responsabilidad de legislar a favor de las mujeres, quienes padecen esta terrible enfermedad, disponiendo que las aseguradoras, sean públicas o privadas, incorporen a sus planes de salud la cobertura al 100% de la cirugía reconstructiva inmediata o diferida con implantes mamarios, en favor de la mujer con cáncer de mama, a quienes se les debe aplicar como tratamiento quirúrgico la mastectomía simple o radical.

En ese sentido, solicito al presente de la comisión de salud y poblaciones...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Treinta segundos, congresista Barbarán.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— En ese sentido, solicito al presidente de la comisión des alud y población acumule al presente dictamen, mi Proyecto de Ley 2058/2021-CR, Ley que garantiza la cobertura al 100% de la cirugía reconstructiva a las pacientes con cáncer de mama a las que se les ha practicado

la mastectomía, por guardar conexión con el tema que estamos debatiendo, y tenga a bien considerar que la cobertura de la cirugía reconstructiva sea al 100%.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Calle.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, por dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presiente, muchas gracias por otorgarme el uso de la palabra; y, simplemente, adherirme a lo que ya han dicho mis colegas, que me parece fundamental, y creo que va a ser un proyecto que unirá a distintas fuerzas políticas en pro de un bien mayor.

Quisiera, sin extenderme demasiado, de todos modos, recordar algunas cifras, a partir de la pandemia, que hacen que este tema sea aún más urgente, y que debiera también ser parte de los deberes y responsabilidades, tanto de este Congreso, como del Ejecutivo, como bien se ha interpelado.

Para empezar, antes del Covid el cáncer era, y quizás después del Covid siga siendo una de las principales causas de muerte en nuestro país. Anualmente estaban falleciendo en nuestro país aproximadamente 40 000 personas por temas oncológicos, por esta enfermedad.

Y, curiosamente, pese a que era una de las principales causas de muerte, desde el año 2018 presupuesto de la República para detección de cáncer de mama se había ido reduciendo hasta llegar a un 30% menos como el nivel de ejecución de recursos que además también llegaba a poco más de la mitad en el 2020. Entonces, tenemos un serio problema que debemos abordar desde las distintas instancias del Gobierno.

Y, particularmente, porque hablar del cáncer también nos lleva a hablar de una agenda mujer, querámoslo o no, somos unas de las principales víctimas de esta enfermedad, el cáncer de mama es el de mayor prevalencia en la población y en los últimos cinco años más de veinte mil pacientes han sido diagnosticadas y actualmente conviven con la enfermedad y, en particular, el 80% de casos diagnosticados de cáncer de mama llegan en estadios avanzados. No hay un diagnóstico oportuno, en este proyecto se prevé además una facilidad laboral para que eso suceda. No hay un tratamiento oportuno por falta de recursos económicos, como bien se ha expuesto.

Y, finalmente, mil ochocientas mujeres fallecen específicamente por ese tipo de cáncer.

Entonces estamos sin duda ante un problema de salud pública, pero estamos también sin duda ante un problema que tiene que abocar presupuesto, que tiene que abocar voluntad, que tiene que abocar la aprobación de...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

La aprobación de esta y otras iniciativas y, en realidad, finalmente decir, estamos hablando que desde la pandemia hay 74 000 casos que no han sido atendidos en oncología, estamos en deuda con los pacientes de cáncer, con los familiares de las víctimas que el cáncer se ha llevado.

Y esperamos que con la aprobación de ese proyecto, que entiendo es multipartidario, podamos respaldarlos sí aprobar una buena ley.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Bazán.

Tiene la palabra la congresista Heydi Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Gracias, presidente.

Me acoplo a todo lo que ha dicho Rosangella, Sigrid, Digna, nuestra amiga Kira que ha hablado sobre el tema del cáncer.

El cáncer es una de las principales causas de muerte a nivel mundial y nuestro país no es la excepción, es una enfermedad tan dolorosa, no solo para quien la padece sino para todo el entorno familiar.

En este contexto, es importante que el Estado establezca políticas de prevención y detección temprana del cáncer como una alternativa más de sumar esfuerzos y coadyuvar en todo este proceso doloroso y traumático para el paciente y los familiares también.

Todos aquellos que hemos tenido un familiar o un ser cercano con cáncer sabemos lo importante que es tener acceso a una atención especializada oncológica y el papel relevante que cumple su atención durante la enfermedad la cual presenta necesidades físicas y psicológicas cada vez más complejas que requieren ser abordadas adecuadamente de forma integral.

Colegas congresistas, el cáncer de mama y de cuello uterino son los dos principales causas de muerte de las mujeres en el Perú, es momento de actuar y prevenir.

Por ello, saludo la presente iniciativa legislativa que permitirá a las mujeres tener un mayor acceso a medidas preventivas de esta enfermedad y no llegar a una detección tardía donde la posibilidad de superarla es mínima, por no decir, nula.

Por ello, presidente, el voto de la bancada de Alianza para el Progreso, y actuando con total responsabilidad, va a ser favor de esta iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Quiero empezar felicitando a los autores de la iniciativa legislativa y al presidente de la comisión.

Efectivamente, el cáncer es una de las enfermedades más letales y que causa muerte en nuestro país, de acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, 175 000 peruanos padecen en este momento cáncer, cada año son detectados nuevos casos, 69 000 casos de cáncer, y muchos de ellos son detectados en un estado avanzado, el 70%, de acuerdo a las cifras; por lo tanto, esta ley es importante.

Pero también, presidente, por intermedio de usted quiero llamar, hacer un llamado al presidente de la comisión.

He presentado un proyecto de ley que trata sobre la reducción de los precios de los medicamentos para el tratamiento de cáncer, que en nuestro país son monopólicos.

Estos medicamentos hace 20 años han sido exonerados de impuestos. Sin embargo, no han bajado realmente los precios. Las grandes farmacéuticas están lucrando con la salud de los peruanos.

Por ello, pido que también puedan hacer el dictamen y podamos debatir, porque no es justo que en nuestro país se pueda estar lucrando con el derecho a la salud de los peruanos.

Lamentablemente, vemos que con el modelo económico social que tenemos y el neoliberalismo, han hecho de la salud una mercancía.

Decía el director del INEN que un tratamiento de cáncer mínimamente cuesta 16 mil soles, 16 sueldos mínimos vitales, que no están al alcance de la mayoría de los peruanos, y que podría llegar a costar hasta 200 mil o medio millón de soles.

Por lo tanto, presidente, es necesario...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos para que concluya, congresista.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Finalizo manifestando y pidiendo que pueda dictaminarse de una vez el Proyecto de Ley 1398, que está en la Comisión de Salud, ley que establece mecanismos para garantizar la reducción de precios de medicamentos beneficiados con exoneraciones tributarias y fija criterios para medicamentos oncológicos monopólicos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, presidente.

También quiero saludar a mis colegas congresistas por haber hecho posible que este proyecto de ley el día de hoy se presente.

Espero de verdad que todos apoyemos esta propuesta, porque el tema del cáncer efectivamente está afectando a muchas mujeres de los distintos extractos sociales.

De cada 150 casos por cien mil habitantes, es lo que nosotros estamos ocupando prácticamente el segundo lugar que tiene que ver con mortalidad a nivel nacional.

Y se estima más o menos que el 75% de los casos que se diagnostican está en etapa avanzada.

De ahí que nosotros consideramos que tiene que ser una prioridad la salud de nosotras las mujeres.

No solamente nos vemos afectadas en términos económicos, en términos de trabajo, sino también nos vemos afectadas en términos de salud.

De ahí que consideramos que es de suma importancia aprobar esta propuesta de ley, porque efectivamente después del cáncer a las

mamas tenemos el cáncer al cuello uterino, a los ovarios, y otros tipos de cáncer más.

Y no hay medicinas, no hay atención, no hay centros de atención como corresponde, prácticamente se ha centralizado en algunos lugares.

Y es allí donde principalmente, estos momentos y ahora, no están teniendo las atenciones que realmente se requieren.

Por eso, es importante, colegas, que el día de hoy reafirmemos nuestro compromiso no solamente hacia las mujeres, sino también hacia todas aquellas familias que de una u otra manera están pasando malos momentos por esta enfermedad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Varas, tiene la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Gracias, presidente.

Quiero formular una cuestión previa, debido a lo siguiente.

Muy sensibilizados por esta problemática del cáncer ginecológico, básicamente han hecho las exposiciones por cáncer al cuello uterino y el cáncer de mama.

Pero quisiera que revisemos la Ley 31336, que es una ley que salió el 9 de agosto del año pasado, la Ley Nacional del Cáncer.

La Ley Nacional del Cáncer justamente ha sido reglamentada hace poco, y ¿qué es lo que dice acá? Básicamente la ley incluye todo tipo de, indistintamente del tipo de cáncer que se tenga, del cáncer ginecológico, del cáncer en diferentes tipos de edades, del cáncer en general de todos los pacientes en nuestro país. Ese incluye la Ley Nacional del Cáncer, la 31336.

Entonces, ahí se está dando de mayor énfasis en el cáncer ginecológico.

Entonces, ahí también se está dando mayor énfasis en el tema de la prevención, en el tema del tratamiento y la recuperación.

En ese sentido, formulo esta cuestión previa, justamente porque ya existe, esperemos que no colisione, porque entiendo yo, que la Ley Nacional del Cáncer es un todo, y lo que están planteando acá, es una parte de ello.

En ese sentido, quienes ahorita tratan de implementar la Ley Nacional del Cáncer, tienen un gran problema, que es el financiamiento. Veámoslo en ese sentido, para poder de una vez

implementar esta Ley Nacional del Cáncer, que va a ayudar a todos nuestros pacientes oncológicos a nivel nacional.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Saavedra Casternoque, presidente de la Comisión de Salud.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, presidente.

Inicialmente aclarar que la Ley de Cáncer no cubre este proyecto. Este proyecto va dirigido a la reconstrucción y la prótesis, y esto no está en la Ley de Cáncer. Por lo tanto, que esto es diferente.

Recogemos la acumulación del Proyecto de Ley 2058, de la congresista Digna Calle, y recordar al relator que el texto sustitutorio está colgado ya en el Portal. Sería conveniente que lo leatodo, para que todos entiendan de la ley que estamos, del proyecto de ley que queremos aprobar.

Muchas gracias, y sería lo conveniente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Vamos a dar lectura al nuevo texto.

Señor relator.

EL RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 26 de mayo de 2022.

Ley de Prevención del Cáncer en las mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada en oncología.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto establecer medidas complementarias para la prevención del cáncer en las mujeres, el control y la atención especializada del cáncer de mama y de cuello uterino.

Así como de otros diagnósticos oncológicos que padece la población, independientemente de la condición socio económica, o de vulnerabilidad social que atreviesen, sobre todo la población vulnerable, con la finalidad de obtener diagnóstico temprano, tratamiento y rehabilitación adecuados y oportunos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente ley es aplicable a nivel nacional, a todas las instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas, que tengan por objeto brindar servicios de salud oncológica.

Artículo 3. Derecho de licencia para exámenes de detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino.

Las mujeres trabajadoras de la actividad pública y privada, incluida la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas, tienen derecho a un día al año de licencia con goce de haber, cuando concurren a realizarse los exámenes de detección temprana de cáncer de mama y de cuello uterino.

El procedimiento, modo y plazos para la acreditación de los exámenes de detección temprana, se establecen en el reglamento de la ley.

Artículo 4. Cobertura de la atención quirúrgica reconstructiva a los pacientes con cáncer.

Las aseguradoras sean públicas o privadas, incorporan en sus planes de seguro y que requieren indicación del médico tratante.

A. Cirugía reconstructiva para las pacientes con cáncer de mama, que hubieran tenido una mastectomía parcial o total.

B. Procedimientos quirúrgicos que contemplen la posibilidad de dispositivos médicos según el tipo de cáncer que padezca el paciente-

C. Tratamientos especializados que contribuyan a rehabilitación física, psicológica y psiquiátrica.

Asimismo, los establecimientos de salud públicos o privados, establecen un procedimiento para la atención prestacional prioritaria de los pacientes con diagnóstico oncológico.

Artículo 5.- Atención prioritaria de los pacientes oncológicos

El titular del establecimiento de salud designa a un responsable de la atención prioritaria del paciente con diagnóstico oncológico con el objetivo de brindar una atención oportuna y eficiente, que emite una alerta oncológica de diagnóstico definitivo e inicia un tratamiento en el más breve plazo.

Artículo 6.- Soporte a los cuidadores, familiares de pacientes con cáncer.

El Ministerio de Salud y sus organismos competentes, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, implementa programas de apoyo

dirigido a los cuidadores familiares de los pacientes con cáncer de mama y cuello uterino, así como otras formas de cáncer que padezcan fundamentalmente las mujeres. Los programas incluyen asesoramiento e información sobre el manejo de la enfermedad, la creación de redes de apoyo de pacientes y cuidadores, el soporte psicológico o emocional y la implementación de albergues temporales, entre otros, por cuenta propia de las propias instituciones o mediante convenios con entidades sin fines de lucro.

Artículo 7.- Actualización de los instrumentos técnicos de gestión y atención especializada.

El Ministerio de Salud actualiza las normas y dispositivos técnicos de detección temprana, las tecnologías sanitarias, incluyendo tecnologías aplicables en zonas rurales. La actualización incluye a los planes nacionales de prevención y control del cáncer de mama y del cuello uterino, a las guías técnicas sobre enfermedades oncológicas y el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, al petitorio nacional único de dispositivos médicos esenciales, de acuerdo con las prácticas clínicas internacionales y los documentos técnicos aprobados por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid), el Instituto Nacional de Salud y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN).

Las asociaciones de pacientes, la academia especializada y otras organizaciones de la sociedad civil que cuenten con experiencia acreditada participan en la formulación y actualización de los referidos petitorios nacionales.

Disposiciones Complementarias y Finales

Primera.- Información del cumplimiento de la ley.

El Ministerio de Salud, en el mes de mayo de cada año, informa a la Comisión de Salud y Población el estudio descentralizado de estimación del presupuesto necesario para la prevención y control del cáncer de mama y cuello uterino a nivel nacional, tomando en cuenta las disposiciones de la presente ley y la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer.

Segunda.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de 60 días calendario, reglamenta la presente ley.

Congresista Saavedra Casternoque

Presidente de la Comisión de Salud.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Varas, usted pidió una cuestión previa, le solicito por favor que lo precise.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Sí, manifestaba lo siguiente.

Hay una Ley Nacional del Cáncer, la 31336, que se dictaminó acá el 9 de agosto del año pasado, y hace poco se ha reglamentado, donde incluye básicamente el manejo de todo el cáncer en todas sus modalidades y tipos, dentro de ello con mayor énfasis en el cáncer ginecológico, con el tema de cáncer de cuello uterino y el cáncer de mama.

Entonces, esta ley, ya está de alguna manera reglamentada, que incluye lo que se está planteando, la parte de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación. Dentro de ello, viene el tema de la reconstrucción.

Por ello, yo pido que regrese a comisión para que se contraste, para que no colisione. Esa es la idea, de tratar de prevenirlo, porque no me voy a oponer a lo que se está haciendo, está perfecto. Pero, entiendo que está incluido en la Ley Nacional del Cáncer, que acaba hace poco de reglamentarse y que nace también con un problema, la falta de financiamiento.

Esa es la propuesta, que regrese a comisión para que no colisione con la Ley Nacional del Cáncer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Elera, tiene un minuto.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, presidente.

De acuerdo al Reglamento, las cuestiones previas son antes del debate, después del debate ya no hay cuestión previa. Así que estamos más bien en votación y sugiero que se continúe con lo que es votación, porque si no vamos a hacer un desbarajuste y nadie va a respetar el Reglamento.

Por favor, aplique el Reglamento y que se haga la votación, tal como corresponde.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— El congresista Varas, lo presentó en el debate, ha precisado.

Vamos a votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Al preparar el dictamen del proyecto de Ley, hemos tenido muchas reuniones con la congresista Kira y todo su equipo de asesores, igualmente, con la congresista Barbarán y todos sus asesores, en el cual habían muchos puntos de vista diferentes y también con los asesores de la comisión, en el cual se tomó mucho cuidado de no afectar la Ley del Cáncer y eso es testigo la congresista, que hemos debatido, estamos constantemente y eso queremos manifestarle al doctor Varas que no se está afectando la Ley del Cáncer, por el contrario, queremos fortalecer todo el sistema para que nuestros pacientes tengan algo mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Sí. Bueno, entendiendo de que esto no va a colisionar, es una complementación a la Ley Nacional del Cáncer, bueno, yo retiro la cuestión previa, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Retirada la cuestión previa, marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referida a la ley de prevención del cáncer de las mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 107 congresistas, en contra 2, abstenciones 2.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referida a la ley de prevención del cáncer de las mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud, congresista Saavedra.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).– Agradecer a todos los colegas por aprobar y votar a favor.

Pido la exoneración de la segunda votación, en vista de esta alta votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación; la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

Los tres quintos, el número legal es 78.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referida a la ley de prevención del cáncer de las mujeres y el fortalecimiento de la atención especializada oncológica.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 109 congresistas, 0 en contra y 1 abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, señor presidente. Muy buenas noches, colegas congresistas.

Quiero informar, colegas congresistas, que según el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), tenemos 17 500 casos, nuevos del periodo 2021, que equivale al 40% más del periodo del año 2020. De las cuales, esto nos llama a reflexionar.

¿Y por qué a reflexionar, queridos colegas congresistas y, por su intermedio, señor presidente? Porque tenemos una Ley del cáncer que ha sido aprobada, que ya tiene la reglamentación, pero lamentablemente no tiene presupuesto

Tenemos hermanos con cáncer, niños con cáncer que actualmente tienen que rogar a las redes asistenciales para que puedan tener accesibilidad a esos fármacos oncológicos. Pero, ¿qué hace el ministro de economía y finanzas para poder demostrar esa voluntad y decisión política? Y aquí lo exhorto al ministro de economía y finanzas que tome énfasis, prioridad a este gran flagelo que tiene el Estado peruano y estas cifras aumentadas para 2021, y probablemente el doble para este año, se incrementa de nuestros hermanos de las regiones del interior del país.

Y es lamentable que no tengamos a la actualidad centros regionales oncológicos. Y aquí, por su intermedio, señor presidente, exhortamos a todos los gobiernos regionales que tomen conciencia, sensibilidad, para poder ejercer políticas o líneas de gobierno y que pueda dar prioridad para hacer realidad estos centros regionales oncológicos descentralizados, que tanta falta hacen a nuestros hermanos peruanos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Colegas congresistas, cuando viene por unanimidad pedimos el menor debate que tengamos, porque tenemos 52 proyectos de ley. Podemos quedarnos hasta las 2 de la mañana, pero yo creo que podemos obviar el debate, si es por unanimidad, yo creo que es constructivo en vista de la situación que tenemos, tantos proyectos de ley, por lo cual vamos a tratar de limitar los debates.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Defensa nacional. Proyecto de Ley 441, actualizado. Autógrafa observada por el señor presidente de la república. Se propone reconocer a los comités autodefensa y desarrollo rural en incorporarlos en el sistema de seguridad ciudadana.

La Junta de Portavoces, en s sesión del 31 de mayo de 2022 acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Defensa Nacional que propone la insistencia respecto de las observaciones formulada por el señor presidente de la república a la autógrafa de Ley que reconoce a los comités autodefensa y desarrollo rural, y los incorporas en el sistema de seguridad ciudadana.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la comisión de defensa, hasta por 10 minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente, saludo a la Representación Nacional por su intermedio.

La Comisión de Defensa, señores congresistas, presenta para su aprobación el dictamen de insistencia recaído en la autógrafa observada por el presidente de la república al Proyecto de Ley 441/2021, Ley que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural, y los incorpora en el sistema de seguridad ciudadana.

Quiero precisar que fue observada por el gobierno anterior, asimismo, que fue aprobada por unanimidad.

Antes de eso, señores congresistas, quiero pedirle que vamos a proyectar un vídeo que nos va a mostrar lo importante que es aprobar este dictamen.

Adelante, por favor.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Autorizado.

—Se procede a proyectar un vídeo.

El NARRADOR.— Los comités de autodefensa son organizaciones civiles, pacíficas democráticas de las comunidades campesinas, nativas y centros poblados rurales, que surgen de manera libre y espontánea en el año 1982 en las regiones de Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Apurímac, para desarrollar actividades de autodefensa, combatir la delincuencia, evitar la infiltración del terrorismo y el narcotráfico, defenderse de los ataques de estos, y apoyar a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en las tareas de pacificación. Son reconocidas por el Estado mediante el Decreto Legislativo 749. El comando conjunto de las Fuerzas Armadas es el encargado de formular las directivas sobre la organización, los deberes, derechos y prohibiciones de los miembros de los comités de autodefensa.

Los antecedentes obligan al Estado a tener una atención preferente con los comités de autodefensa, debe reconocer su responsabilidad y la deuda que se tiene con ellos.

¿Qué hacer con los comités de autodefensa en las zonas donde no hay presencia subversiva?

El Estado no se ha planteado hasta el momento alternativa alguna sobre el futuro de los comités de autodefensa.

Actualmente, y luego de la larga historia vivida por los comités de autodefensa durante la época del terrorismo en adelante, sus fundadores y miembros activos buscan reconocimiento por parte del Estado y también formar parte de su estructura, esta vez para enfrentar nuevas amenazas.

¿Cuál es la situación procesal de los comités autodefensa?

En sesión de la Comisión de Defensa Nacional del 23 de noviembre de 2020, se aprobó el dictamen con texto sustitutorio que propone la ley que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural y los incorpora en el sistema de seguridad ciudadana, con ello se busca dar un nuevo marco legal para precisar los alcances de su reconocimiento como organizaciones civiles pacíficas y democráticas de las comunidades campesinas, nativas y centros poblados rurales del país organizadas para realizar actividades de apoyo al desarrollo sostenible y la seguridad ciudadana.

La autógrafa de ley fue observada por el Ejecutivo, sin embargo la actualización del proyecto ha permitido que la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas se pronuncien sobre las observaciones.

Las comunidades campesinas, nativas y centros poblados rurales del país, necesitan en el presente el apoyo de sus gobernantes.

—Fin del vídeo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Puede continuar, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Como ven ustedes, señores congresistas, es importante esta ley porque beneficia a miles de personas y a eso le podemos sumar familia, y es mucho más valiosa esta ley.

Bien, la autógrafa, como ustedes acaban de ver, es el resultado de un dictamen aprobado en primera votación por el pleno del Congreso el 22 de abril del año pasado, y fue exonerado de una segunda votación el mismo día.

La autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo en julio de 2021 y fue decretada a la Comisión de Defensa el 5 de julio de 2021.

El 28 de setiembre de 2021 el Consejo Directivo acuerda actualizar el Proyecto de Ley 5679, asignándole el número 441, fue solicitado por la Comisión de Defensa por el despacho en razón a conversaciones que se tuvieron con delegados de los comités de autodefensa que nos visitaron sucesivamente.

La actualización del proyecto ha permitido que la comisión se pronuncie sobre las observaciones proponiendo la insistencia en los mismos términos de la autógrafa. Este pronunciamiento de la comisión fue dado por unanimidad.

La propuesta, propone que los comités de autodefensa cuenten con una normativa de alcance nacional a nivel de representatividad para elegir un representante ante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana. Como ustedes conocen, los consejos de seguridad ciudadana...

Señor presidente, vamos a colocar un Power Point, en el sitio donde me quedé, por favor, para no demorar.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Proceda.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Ya, propuesta.

Bien, esto le va a permitir, como decía, señores congresistas, en los gobiernos locales regionales, inclusive en el central, van a tener un asiento los representantes de los comités de autodefensa, y eso va a ser muy valioso sobre todo en la zona rural.

Así también se está revisando una disposición complementaria para modificar los artículos de la Ley 27933, que son de interés.

Asimismo, una disposición complementaria derogando el Decreto Legislativo 741, que a la letra dice: "Decreto Legislativo que reconocen a los comités de autodefensa como organizaciones de la población para desarrollar actividades de autodefensa". Este está siendo reemplazado y se le está agregando para que tenga también participación en el sistema de seguridad civil.

Bien, voy a referirme a las observaciones que son más importantes, las demás son bastante parecidas.

La primera observación.

Dice el gobierno pasado: "Los comités de autodefensa, a través de la aprobación de la autógrafa, vulneran el derecho de autonomía de los pueblos indígenas, y la autonomía organizativa de las comunidades nativas".

La respuesta a ello es que no la vulneran, ya que el artículo 1 de esta ley determina claramente que los comités de autodefensa se organizan en su ámbito de influencia, solamente ahí, no en los ámbitos de influencia de otros lugares, otras comunidades u otros pueblos.

La siguiente observación dice lo siguiente:

"El Congreso de la República es el encargado de analizar las posibles afectaciones de consulta previa de la ley, ya que su contenido podría tener una afectación directa en los pueblos indígenas".

La respuesta a ello es de que la legislación vigente, o sea ya la que existe ahora, los comités de autodefensa no afectaban a las comunidades nativas, ya que estas se constituyen como organizaciones de las comunidades y de los centros poblados.

La autógrafa no pretende imponer la participación de estas comunidades como comités de autodefensa, ellos voluntariamente, comunidades nativas, podrían convertirse en comités de autodefensa si creen conveniente o les es más razonable para el funcionamiento del lugar donde viven.

La siguiente observación dice:

"Se genera sobrerregulación y vulnera competencias del Poder Ejecutivo que ejerce a través del Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú, para efectos del orden interno".

No hay ninguna contradicción ni hay ninguna sobrerregulación, porque a la fecha la ley anterior no le asignaba en absoluto ninguna responsabilidad en la naturaleza que se está dando ahora.

Entonces, conforme a la normativa vigente es la Policía Nacional que tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno.

Para ello, se propone que los comités de autodefensa apoyen solamente en esta finalidad, no lo sustituyen y ni asumen sus funciones, únicamente prestan apoyo a la misión constitucional de la Policía Nacional del Perú.

Siguiente observación.

Esta observación que hace el Ejecutivo está referida a lo siguiente:

No se puede tener disposición presupuestaria, pues va en contra de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, que es la Ley de Presupuesto.

También se le estaría –dice la observación– incluyendo indebidamente en el ámbito de la defensa legal gratuita.

Los comités de autodefensa no tienen presupuesto, no tienen partida. Lo que sucede es lo siguiente: ni esta pretende que suceda eso.

Y por ello, el artículo 15 de la presente ley precisa que no es obligatorio que el Estado otorgue recursos a los comités de autodefensa, ya que los artículos 8.1 y 8.3 dan la posibilidad de que se mantengan a base de donaciones.

Por lo tanto, no habría incidencia presupuestal.

Además, respecto a la asesoría gratuita, se debe aclarar que actualmente el Ministerio de Justicia lo hace a través de un link, y eso es gratuito para toda la comunidad.

Siguiente observación.

La número 11, esta está referida a aspectos relacionados con las armas.

Dice la observación que presenta el Ejecutivo: "Existiría un riesgo para la sociedad al poder facilitar el tráfico de armas, pues no se encontraría acorde al marco normativo.

El marco normativo al que se refiere, es aquel que tiene la Fuerza Armada, la Policía Nacional y la Sucamec, que tiene las cosas bien claras y bien especificadas, generando que los comités de autodefensa no defiendan los intereses comunitarios sino que a determinados grupos privados o políticos.

La respuesta a esta observación es la siguiente:

"Si bien la compra y donación de armas de uso civil están debidamente registradas por el Ministerio de Defensa, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en zonas que están declaradas en estado de emergencia".

Esto quiere decir, señores congresistas, que no pueden adquirir ningún arma, porque el Estado se las da o se las dio, y ahora encima están viejas, y todas según controladas por la Fuerza Armada, el Comando Conjunto, la Policía Nacional y la Sucamec.

O sea, no hay ninguna libertad como para que ellos puedan seguir consiguiendo armas.

Y, además, precisa la presente ley, que cuando un lugar en el territorio nacional deja de estar en estado de Emergencia, inmediatamente las armas son entregadas a las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, y son almacenadas y pertenecen luego al Estado.

Actualmente los comités de autodefensa, de conformidad con el Decreto Legislativo 741, pueden en la actualidad, quiere decir, esto que ya con este decreto legislativo, ellos pueden adquirir, comprar armas, recibirlas en donación de los particulares previa autorización del Comando Conjunto.

Quiero decir, entonces, que la presente ley no está cambiando en absoluto nada, ya existía esa posibilidad, y como les dije, las entregan una vez que quedan en una situación de excepción de estado que no es de emergencia.

Y, por último, señores congresistas, la observación dice lo siguiente: El artículo 10 de la Autógrafa, contravendría con la Ley 31015, respecto a los núcleos ejecutores.

La respuesta que se da a esta observación, es la siguiente: conforme a la Autógrafa, en la parte final del número 10.2, del artículo 10, de la presente ley, se precisa que los comités de autodefensa pueden constituirse en núcleos ejecutores, adecuándose a lo dispuesto en la Ley 31015, esto evidenciaría el cumplimiento de la legislación vigente.

Esto es importante, señores congresistas, por cuanto las comunidades nativas, que están dentro de estos comités de autodefensa, podrían también recibir el presupuesto de darle el gobierno local, el gobierno regional, y podría hacer trabajos determinados en su espacio, en el lugar donde están habitando, y así poder mejorar su estándar de vida.

Señor presidente, eso es lo que quiero poner a vuestra consideración, señores congresistas, como ustedes pueden ver por el video, y por lo que acabo de expresar, esto es valioso para

miles de personas, porque anteriormente los comités de autodefensa tenían que desactivarse, no estando en estado de emergencia.

De esta forma, no se van a desactivar, sino van a contribuir ahora con un asunto que es muy importante que es, el Sistema de Seguridad Ciudadana.

Inclusive, uno de ellos va a tener asiento en el Sistema de Seguridad Ciudadano aquí, y luego gobiernos regionales, gobiernos locales.

Eso los incorpora, hacen que funcione mejor el Estado, y van a preocuparse para poder mejorar el nivel de vida de cada uno de sus lugares.

Señores, congresistas, dicho esto, yo quiero pedirle al señor presidente, someta a debate y votación la presente iniciativa, que recuerdo a ustedes, que se aprobó por unanimidad, y fue observada en el gobierno anterior.

Gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, por dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Esta ley es sumamente importante para el desarrollo de nuestro país, sobre todo, para la contribución en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Justamente por esa razón, solicité en la Junta de Portavoces, la ampliación de agenda, para que este proyecto la podamos ver hoy en el Pleno, y podamos realmente darle a estas personas que lucharon por muchos años contra el senderismo, lucharon contra aquella insania terrorista que comenzaba a enlutar pueblos enteros.

Por esa razón, creo que lo mínimo que podemos hacer nosotros, los congresistas, es darles una ley que les reconoce ese trabajo, y que los integra al Sistema de Seguridad Ciudadana.

Estas personas esperan de nosotros que seamos recíprocos con la labor, con el sacrificio que ellos han venido haciendo durante muchos años y que hoy siguen contribuyendo muchas veces sin ninguna paga, sin ningún tipo de beneficio, solo por amor a su patria, por amor a sus pueblos.

Por esa razón, señor Presidente, yo apoyo esta iniciativa y ruego que también todos los colegas podamos ser partícipes de esta ley, para que realmente se reconozca y se valore el trabajo que viene realizando, sobre todo de las zonas rurales, las zonas de la sierra del país en las cuales vienen trabajando.

Justamente en mi semana de representación estuve en la ciudad de Huamanga, en Ayacucho, reuniéndome con ellos porque necesitan esta importante ley para ser reconocidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Cuando temprano hablaba de que tenemos que debatir cosas importantes en el Congreso, hoy tengo que felicitar que el tema del Comité de Autodefensa se haya tocado, porque no solamente ellos han sido héroes en la época de la lucha, de la época de la violencia que hemos vivido en el país, sino que a pesar de no tener un marco regulatorio, a pesar de estar bastante vilipendiado, bastante olvidados, como es la queja de ellos constantemente, ya en épocas de paz se encargan de la seguridad en muchos pueblos del Perú.

Yo desde aquí quiero mandar un fuerte saludo al Comité de Autodefensa de Pichari, de Llochegua, de Kimbiri, de Unión Mantaro, que es la zona donde hemos trabajado con nuestros hermanos campesinos coccaleros y que reclamaban esto, en nuestra última visita al VRAEM, que esta ley se pudiera aprobar, porque es una forma de reivindicar no solamente los actuales miembros del Comité de Autodefensa, sino a los que en su época dieron la vida en este país.

Así que hay que felicitar que esto haya sido aprobado por unanimidad y esperamos que no hayan estos tipos de observaciones, qué le digo del congresista Williams, si no me equivoco, colega, que demuestra que el gobierno anterior no tenía la más mínima idea de qué cosa era el Comité de Autodefensa en distintos lugares del país.

Así que esperamos que, como bien ha pedido el señor presidente, este debate no dé para mucho y lo podamos aprobar en nombre de esas miles de familias que hoy siguen organizadas y que merecen todo el apoyo y todo el reconocimiento del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Bien, Presidente, al amparo del artículo 60 de nuestro Reglamento, solicito una cuestión previa, puesto que dentro de las observaciones que se hizo en el gobierno anterior, pues considero que esta comisión aún insiste y lo razonable sería que este dictamen sea sometido a la consulta de las organizaciones de los pueblos originarios, en conformidad también con el artículo 6 del Convenio de la OIT.

Es por ello que solicito una cuestión previa y que regrese a la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, cuando hablamos sobre los Comités de Autodefensa estamos reconociendo la labor que hacen justamente estos ciudadanos y ciudadanas en defensa de nuestra patria.

Yo creo que es momento de reivindicarlos y, además de generarle las condiciones, porque a pesar de no tener personería jurídica han venido justamente resolviendo los problemas de seguridad, no solamente en la parte centro, sur, o en la parte andina de nuestro país, sino también en nuestra selva, en la parte amazónica, porque realmente los ronderos o los Comités de Autodefensa principalmente están en todo el país.

Entonces, cuando tengamos que armar o hablar de una propuesta de ley tenemos que hablar pensando en el país. Y, además, nosotros consideramos que los ronderos, en este caso los comités de Autodefensa, disculpe, los comités de Autodefensa, han venido cumpliendo un rol preponderante en la seguridad, no solamente de las familias, sino también la seguridad en varios aspectos, como para ir generando economía en nuestros pueblos, por ejemplo cuando alguien quiere ir a invertir, entonces, generan confianza.

Muchas veces la Policía no está en las zonas rurales, no está en los pueblos más lejanos, pero sí encuentras, lo que nosotros decimos, los comités de Autodefensa. Y ahí hay que reconocer en los momentos más difíciles de que pasó nuestra patria, producto de la violencia política, ellos han estado al frente.

Y creo que es una forma, así como nosotros trabajamos por otros sectores, también es una forma de hacer que se visibilice el trabajo de nuestros hermanos que son parte de los comités de Autodefensa.

Entonces, yo creo que tenemos que apoyar esta propuesta y ahora más que nunca, que necesitamos seguridad..

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos, congresista.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Lo que quería terminar diciendo es, señor presidente, invocarles a mis colegas congresistas, que empecemos a mirar también, que este sector, este grupo humano de peruanos necesitan ser visibilizados y sobre todo valorados.

Es una forma también de darles el lugar que realmente se merecen.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señor presidente, yo apoyo la cuestión previa de la congresista Silvana Robles, pues es importantísimo que regrese a la comisión, para que se vea el tema de los comités de Autodefensa relacionados con Pueblos Indígenas Amazónicos.

Efectivamente, comités de Autodefensa en zonas andinas, pero en las zonas de territorios indígenas tienen otra estructura propia, y por lo tanto, como el Perú ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y es parte de nuestro ordenamiento jurídico, es necesario que se haga un análisis a la luz de ese Convenio 169.

Y por esa razón, yo estoy a favor de la cuestión previa y votaré así cuando se vote.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han marcado su asistencia 113 congresistas.

Al voto, a la cuestión previa.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 80 votos en contra, 27 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 27 congresistas, en contra 80, abstenciones 4.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Permítame hacer dos precisiones; una muy breve y la otra que está agrupada en varios puntos.

La primera, es que, en la actualidad los comités de autodefensa, una vez que el lugar donde habitan deja de estar en estado de emergencia, terminan, se desactivan, ya no hay más comités de autodefensa.

Entonces, lo que se quiere ahora es que no se desactiven, que más bien sigan trabajando dentro del sistema de seguridad ciudadana; y además también ya serían unidades ejecutoras, y eso le sirve bastante.

Y, una inquietud de la congresista Robles, que es importante también decirla; fíjese, esto no afecta a las comunidades ni a los pueblos originarios, más bien es un clamor, como dijo el congresista Bermejo, lo piden; han estado viniendo a la Comisión de Defensa muchas veces; en Ayacucho lo dicen, en la Selva lo dicen porque les conviene seguir organizados, están en lugares muy alejados donde no llega la Policía. Sin embargo, sí dependen de las municipalidades, sí dependen de la Policía para todos los efectos.

Entonces, tienen cierta autonomía para poder administrarse en los aspectos de seguridad.

Como le dije, es un clamor de los pueblos alejados. No hay ninguna actividad extractiva que se tenga que hacer, no vulnera ni su cultura, ni sus costumbres, ni su tradición, porque así dice, la ley dice que no se puede vulnerar ninguna costumbre, ni

tradición, ni cultura de los pueblos originarios y los pueblos nativos.

Y si un pueblo originario no quiere comité de autodefensa, simplemente no lo tiene. Pero si desea, sí lo hace. Y se beneficia, obviamente, porque ya tiene una forma de llegar al gobierno local, y tener un poco más de posibilidades.

Como dije, se respeta su cultura, sus costumbres, sus tradiciones que es lo que le preocupa a la congresista y, ciertamente es importante. No hay reducción de su territorio, no se le toca nada y, sobre todo lo más importante, señores congresistas, es que ellos lo quieren. Y beneficia a muchas personas.

Dicho eso, señor Presidente, solicito a usted se someta a la votación la presente iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, por excepción tiene la palabra la congresista Ruth Luque; por un minuto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, en realidad me parece importante que debatamos este tema, o sea, creo que, además, recoge un tema fundamental, que es la inseguridad que viven nuestros pueblos en los lugares más alejados, yo lo he recibido, también en otros territorios. Pero, creo que hay dos temas que nos preocupan y nos contradice con el legítimo derecho que quieren las organizaciones, como los Comités de Autodefensa y son temas que voy a plantear con mucha sinceridad.

Uno, es el tema de la entrega de armas, aquí, la forma en como está redactada, da a entender que ellos lo compran, lo solicitan de manera directa. Creo, que una redacción de esa naturaleza abre de manera arbitraria y sin discrecionalidad, varios temas que a futuro se pueden generar.

Entonces, dado que el Presidente de la Comisión, es quien ha estado en el debate de estudio, si creo que debería pensarse en alguna fórmula alternativa o intermedia alrededor del tema, para no abrir tanto, o sea, ahí hay que actuar con mucha responsabilidad.

El segundo tema, que creo que es importante considerar. Es cierto, que aquí se está planteando que los comités se constituyan, pero son al interior, también y lo menciona de comunidades campesinas e indígenas. Hay que recordar que también

en los territorios de comunidades campesinas e indígenas, tenemos rondas campesinas y otras formas de organización social.

Entonces, podemos terminar fragmentando mucho el territorio de las propias comunidades. Precisamente, creo que ahí, es importante no dañar esa estructura organizacional que tienen nuestros pueblos indígenas y ver cómo aseguramos que eso no pase. En nuestro país, tenemos una...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene 30 segundos, congresista, para que finalice su intervención.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Si, tenemos una consulta previa y las comunidades tienen derecho a la participación, me he referido a las comunidades campesinas, indígenas, pueblos originarios. Está regulado, está establecido como parte del derecho y menciona eso cuando hay disposiciones que pueden implicar formas en su relacionamiento.

Entonces, si creo que, también, debería pensarse en alguna fórmula que permita, porque finalmente, entiendo que el deseo de la mayoría es que esto se apruebe. Pero, si ver que luego, esto sí se pueda dialogar con estas formas...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, finalizado el debate, se votará la insistencia. Requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Tienen la palabra el presidente de la comisión, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Brevemente, señor presidente.

Fíjese, el asunto de las armas, comenzaron a entregarse en la década del 80, yo lo vi, estaba ahí. Y el gobierno le dio armas escopetas, esas que tienen cartuchos rojos, para que se defendieran, porque no podían luchar contra un terrorista que tenía fusiles, granadas y todo lo demás, solamente con piedras.

Entonces, se les entregó en la década del 80, específicamente por el 83, más o menos, se les comenzó a dar. Las armas que tiene, datan de esa época, inclusive los percutores con clavos, o sea, la tienen como sí es parte de sí misma, es como la gente de la selva que anda con su machete para todas partes, igual la

tienen. Pero; sin embargo, cuando pasan a un Estado en que ya no están de emergencia, se las piden, con el dolor de su corazón, ellos tienen que entregarlas y no se les entregan armas a nadie, porque es bien difícil que se les dé.

Es más, como hace un rato lo vimos con el congresista, dice bien claro: "No tiene derecho a participar, ni con el narcotráfico, ni contra el terrorismo, porque no estás en condiciones, solamente para otros efectos".

Como último asunto que nos dijo la congresista Luque, fíjese, hay dos organizaciones, las rondas campesinas y los comunes de defensa. No se está sectorizando el Estado, cada una tiene su ley, cada una tiene su espacio, cada uno tiene su lugar. Por el centro son comité de autodefensa, porque pelearon contra el terrorismo, por el norte y otros sitios hay rondas campesinas. Son diferentes, las rondas campesinas son autónomas, combaten a la delincuencia y solucionan conflictos comunales, tienen su propia ley, su propio reglamento. Mientras que los comités de autodefensa, se crearon para enfrentar a los grupos subversivos y dependen de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, hasta que terminan su función.

Ahora lo que le estaría agregando tiene que ver con la defensa, el desarrollo, y se los incorpora al sistema de seguridad ciudadana.

No hay ningún problema ni va a haber problemas, y así es como funcionan rondas y comités de autodefensa, no están juntos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, por favor, dé lectura a unas mociones de salud.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Tello Montes.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación a la Institución Educativa Inicial 56 Mi dulce hogar, por sus 61 años dedicados a la educación de los niños de 3 a 5 años de la comunidad de Ciudad de Dios en San Juan de Miraflores.

De la congresista Portalatino Ávalos

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo, felicitación y reconocimiento al distrito de Nuevo Chimbote, por su vigésimo octavo aniversario de creación política, a sus pobladores y visitantes en general.

Del congresista Acuña Peralta

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la Institución Educativa Santa Magdalena Sofía por su 65 aniversario, Bodas de Platino. Reconocer a la Institución Educativa Santa Magdalena Sofía por liderar la educación con formación técnica para mujeres estudiantes de la región Lambayeque.

Del congresista Pariona Sinche

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación del congreso de la República al distrito de Ascención, en la provincia y departamento de Huancavelica, con ocasión de celebrar su 22 aniversario de creación política este 8 de junio del presente año.

Del congresista Ruiz Mamani.

El Congreso de la República

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo al distrito de Pucará, provincia de Lampa, departamento de Puno, al conmemorarse el 3 de junio del presente año su centésimo nonagésimo cuarto aniversario como distrito, y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y el desarrollo.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor Relator, vamos a continuar con las mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Salhuana Cavides.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su afectuoso saludo al distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios, con motivo de conmemorarse este 7 de junio de 2022, el 61 aniversario de su creación política y augurarle prosperidad y bienestar a sus habitantes.

Asimismo, expresar su afectuoso saludo al distrito de Huaypetue, provincia del Manu, departamento de Madre de Dios, con motivo de celebrarse el 9 de junio de 2022, el 22 aniversario de su creación política y augurarle prosperidad y bienestar a sus habitantes.

Del congresista Salhuana Cavides.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la ciudad de Villa Salvación, capital de la provincia del Manu, al celebrarse el 9 de junio de 2022, un aniversario más de limitación del distrito del Manu y designación de Villa Salvación como capital de la provincia del Manu y se realiza la tercera feria agropecuaria artesanal turística y gastronómica y segundo festival de cacao del Manu 2022, augurándoles éxitos y prosperidad a sus habitantes.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, 15 en contra y cinco abstenciones, la insistencia de la autógrafa observada por el presidente de la República, que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural, y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 95 congresistas, en contra 15, abstención 5.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa observada por el presidente de la República, que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural, y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Roberto Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Señor presidente, muchas gracias.

Le pido la palabra para que me dé el tiempo de, primero, para que pueda sustentar.

Se trata de un proyecto de ley en beneficio del Río Moche, para ver el tema de la remediación de ese río.

Lamentablemente, la presidenta y la vicepresidenta de la Comisión están enfermas, y espero que no tengan cáncer como yo, que he dejado mi terapia para venir a sustentar.

Tengo el compromiso con mis votantes y con el país.

Aquí de pie, como varón que soy, he venido a pedirles disculpas a los agricultores de mi región por no poder sacar este proyecto de ley, que estoy esperando desde agosto del año pasado.

Quiero decirles a los hermanos agricultores y ronderos que aquí, conmigo de pie y con este gobierno, no se van a perjudicar, sino que van a ganar todos los agricultores.

Voy a seguir luchando por la segunda reforma agraria sí o sí, y el cáncer no va a evitar eso.

Muchas gracias.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 614, 946 y 1036. Se propone modificar los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de mayo del 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía respecto del Proyecto de Ley 946, y la ampliación de agenda”.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Ingresaron a la Comisión de Defensa Los Proyectos de Ley 614, presentado por la congresista Digna Calle; 646, por el congresista Raúl Doroteo; y 1036, por quien habla, los mismos que fueron acumulados en el dictamen aprobado por este órgano parlamentario el 29 de marzo del 2022.

Luego de revisar estas iniciativas legislativas del Decreto Legislativo 1267, que es la Ley de la Policía Nacional del Perú, además de otras informaciones sobre la materia, proponemos la modificación del artículo 8, con la finalidad de establecer un período de dos años para ejercer el cargo de comandante general de la Policía Nacional del Perú.

Esto le permitirá al comandante general de la Policía Nacional proyectar estrategias y acciones hacia el mediano plazo, particularmente en la lucha contra la inseguridad ciudadana y el orden interno, evitando la alta rotación en este importante cargo de la Policía Nacional del Perú.

El presidente de la República podrá prorrogar el nombramiento del comandante general por un año adicional, de conformidad con la legislación vigente, debido a que las funciones de la Policía Nacional son complejas y requieren de un trabajo permanente en la lucha contra la delincuencia.

El comandante general de la Policía Nacional no podrá ser removido del cargo por otras causales que no estén señaladas por la ley, respetando así la institucionalidad a la persona que comanda la Policía Nacional.

Adicionalmente, debemos tener en consideración que este oficial general alcanzó el grado en base a sus conocimientos, experiencia, profesionalismo y dedicación por más de 30 años de servicios.

Podrá ser cesado por el presidente de la República, que es el jefe supremo de la Policía Nacional del Perú, que además es quien lo nombra, debiendo comunicarle personalmente su cese, además de hacerle entrega de un documento donde le indique que se está retirando.

Señores congresistas, se incluyen seis causales de cese antes del vencimiento de los dos años, que son las siguientes: Por causa de muerte, solicitud de pase al retiro, incapacidad física permanente, falta muy grave, que se encuentra en el anexo 3 de la Ley de Régimen Disciplinario de la Policía Nacional; y son 114 faltas que las tengo aquí, en este documento. Son 114 motivos por los cuales el Comandante general puede irse de la Policía si el Presidente lo cree conveniente. Además de sentencia por delito doloso y delito flagrante.

El Tribunal Constitucional y la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos consideran la necesidad de respetar los derechos humanos reconocidos en la Constitución, respetar el debido proceso, la igualdad de la ley y la debida motivación. Asunto muy importante con la finalidad de evitar arbitrariedades.

Esta ley que promueve respeto a la institución policial, asegurará que la Comandancia General sea ocupada por los mejores cuadros policiales, se respete la meritocracia y se evite la politización.

También se propone adicionalmente, también se propone la modificación del artículo 18 del Decreto Legislativo 1267, que busca, señores congresistas, la especialización del personal que realiza la investigación criminal.

Con el objeto de mejorar las competencias para realizar operaciones policiales en las materias, como la lucha contra el terrorismo, el tráfico ilícito de drogas, cuidado del medio ambiente, investigación criminal, lavado de activos, trata de personas y contra la corrupción.

La finalidad es contribuir en las luchas contra la inseguridad ciudadana, teniendo en consideración que la percepción de inseguridad ciudadana en la población es cada día mayor, por eso es que se necesita que este personal que tiene esa especialidad, tenga esa continuidad conveniente, para que no pierda experiencia o no se desperdicie la experiencia.

Se plantea que esta especialidad se realice a dedicación exclusiva en el ámbito nacional, y que estos efectivos de la Policía Nacional no sean empleados en otras labores, presentando como excepción los casos de estado de emergencia nacional o sanitaria, u otra declarada de interés nacional.

Contempla, además, que la investigación criminal puede iniciarse en cualquier región del país.

Por lo tanto, la comisión propone la modificación del artículo 8, relacionado lo que cite anteriormente. Y el 18, es el que acabo de referirme, que tiene que ver con la investigación criminal del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

Señor presidente, solicito a usted, someter a debate y votación. La presente iniciativa que fue aprobada por en la Comisión de Defensa, por unanimidad.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

Congresista Quispe, tiene la palabra.

¿Algún otro congresista que dese hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Williams Zapata, presidente de la Comisan de Defensa Nacional.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Solicito que se someta a votación la presente iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, 16 en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica

los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 85 congresistas, en contra 16, abstenciones 7.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa, congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Solicito se exonere de segunda votación con la misma asistencia y se vote ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, para su aprobación, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

La votación de tres quintos del número legal de congresistas es 78.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor, 16 en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica los artículos 8 y 18 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 82 congresistas, en contra 16, abstenciones 8.

(Aplausos).

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Ley 417. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone declarar héroe y mártir de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de Ley que declara héroe y mártir de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por 10 minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Voy a sustentar la insistencia del proyecto de Ley 417, dictamen recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de Ley que propone se declare héroe de la Independencia del Perú a Basilio Auqui Huaytalla.

El dictamen se pronuncia respecto a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la autógrafa de Ley, aprobada por el Congreso de la República, al amparo de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Básicamente, observa dos aspectos que han sido desarrollados en el dictamen.

La primera observación.

Se realiza al amparo de la opinión de la Comisión Permanente del Ejército del Perú, que sostiene que no encuentra conforme la calificación de Basilio Auqui Huaytalla, como héroe de la Independencia del Perú, sino que por el contrario opina a favor que se le declare como mártir de la Independencia del Perú.

A efecto, cita la definición otorgada por dicha comisión, siendo la siguiente:

Héroe, es la persona que ofrendando su vida en forma voluntaria y consciente, lleva a cabo una acción extraordinaria de gran valor, cuya trascendencia e importancia sea de magnitud nacional.

Y, mártir, es el personaje que en defensa de sus ideales repentina e inesperadamente es reducido, capturado, sometido a vejámenes y/o mutilaciones, provocando sufrimiento y la muerte.

Sostiene que la forma como terminó su vida Basilio Auqui y la de su familia, corresponden a la de un mártir y no a la de un héroe.

La segunda observación. Objetó la inclusión del Ministerio de Educación en la única disposición complementaria final de la autógrafa de ley. Pide excluir o retirar a dicho sector en las actividades de divulgación, respecto al protagonismo de Basilio Auqui Huaytalla en la gesta emancipadora.

El Poder Ejecutivo sostiene que no es necesario normar sobre dichas acciones de difusión, toda vez que en los hechos históricos forman parte del Currículo Nacional de Educación Básica Regular, así como el Programa Curricular de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

Por su parte, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Directivo 80-2003-2024-CR, que regula las alternativas de pronunciamiento que tiene las comisiones en relación a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo; nos referimos al allanamiento, a la insistencia o a lo que regula como nuevo proyecto.

Al respecto, la Comisión se pronuncia en relación con las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley en el siguiente sentido:

La Comisión de Cultura precisa que no encuentra, conforme la aplicación del concepto y categoría de mártir de la independencia del Perú a Basilio Auqui Huaytalla.

En el dictamen, considera que los argumentos postulados por el Poder Ejecutivo solo se refieren a la etapa final del líder indígena Basilio Auqui Huaytalla, dejando de lado el liderazgo, las estrategias militares y la participación de Los Morochucos de Cangallo, en los enfrentamientos que vinculan a la gesta de la independencia que duró años y que le han valido el reconocimiento histórico de la población, la Academia de Historiadores y la propia Comisión de Estudios Militares.

La Academia Nacional de Historia, la Asociación de Historiadores de Ayacucho, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho

ha recomendado al Congreso de la República, el reconocimiento de Basilio Auqui.

Además, la Comisión Especial Bicentenario del Perú, que pertenece al Ministerio de Cultura, ha desplegado actividades y reconocimientos sobre dicho personaje y los sitios de batalla.

De otro lado, el análisis contenido en el dictamen, considera que la opinión vertida por el Ministerio de Defensa, más bien se encuentra referida a conceptos, categorías y definiciones que operan en el ámbito castrense o militar, y que no aplican al rigor del caso del héroe indígena Basilio Auqui Huaytalla, por los siguientes motivos:

Primero, el mencionado líder indígena no pertenecía a la milicia de ese entonces. Según los historiadores y documentos históricos, se trata de un personaje cuya participación era producto de la organización colectiva, espontánea e indignación colectiva del pueblo de Cangallo, cansado de tantos abusos de lo que era objeto.

Por ejemplo, Cangallo fue reiterada veces incendiada por las tropas españolas. Las investigaciones concluyen que Basilio Auqui Huaytalla no era militar, a pesar de que apoyó la lucha libertaria con mucha vehemencia.

De otro lado, la Comisión precisa que no corresponde que se le apliquen criterios contemporáneos de héroe nacional o héroe regional, cuando la participación del líder morochuco corresponde a una etapa de nuestra historia durante la independencia, en la que el concepto de Nación aún se encontraba en formación o construcción precaria.

Por este segundo motivo, el dictamen no encuentra conforme que se le retire la categoría de héroe.

Finalmente, hacemos referencia a la Ley 31391, Ley que reconoce el 28 de noviembre de cada año, día de la Batalla de Secchapampa en Cangallo; ley publicada el 6 de enero de 2022, y que recibió el apoyo del Congreso de la República y del Poder Ejecutivo, justamente siendo batalla donde participó don Basilio Auqui Huaytalla.

Dicha norma conmemora la Batalla de Secchapampa, así como reconoce la memoria histórica de dicho acontecimiento.

Por todas estas consideraciones, el dictamen insiste parcialmente en la autógrafa de ley en este extremo, ratificando la declaración de Basilio Auqui Huaytalla como héroe de la independencia, y además se allana parcialmente a la categoría de

mártir de la independencia, texto que se añade a la fórmula legal aprobada por el Congreso de la República.

Respecto a la segunda observación, el dictamen se allana a la observación formulada por el Poder Ejecutivo y retira la mención en la norma al Ministerio de Educación, que alude la difusión de los contenidos históricos vinculados con la participación de Basilio Auqui Huaytalla en el currículo escolar, por considerar que dichos contenidos forman parte del Currículo Nacional de la Educación Básica, así como el programa curricular de educación inicial, primaria y secundaria. Por lo que dicho extremo, el dictamen suprime o retira la referencia del Ministerio de Educación en la única disposición transitoria y final.

Por todas estas consideraciones, la comisión presenta el presente dictamen que debería recibir el tratamiento de insistencia, como lo señala la conclusión del mencionado documento.

Colegas congresistas, esto se trata de una ley declarativa que reconoce a un líder indígena y, a través de él, a todo el pueblo andino, al pueblo ayacuchano, al pueblo de Cangallo, a los Bravos Morochucos, que lucharon por la independencia del Perú. Creo que en la práctica, vemos que el nombre de Basilio Auqui Huaytalla se revaloriza, se reconoce. El Colegio Militar de Ayacucho, lleva el nombre "Basilio Auqui Huaytalla".

A nivel nacional, existen muchas instituciones públicas que también llevan el nombre de Basilio Auqui Huaytalla. Fácticamente, también el ejército, en ciertas unidades utiliza el nombre de este héroe, dándole el reconocimiento. Además, es necesario que se haga este reconocimiento en aras de que estamos festejando el Bicentenario de la Independencia del Perú. El 2024, se festejará el Bicentenario de la Batalla de Ayacucho, del glorioso 9 de Diciembre, en la cual, participaron los Morochucos, que son los directos descendientes de las milicias armadas por don Basilio Auqui Huaytalla.

Además, colegas congresistas, el pueblo de Cangallo, el pueblo de Ayacucho y el pueblo peruano, también necesita ser justicia histórica de un líder indígena. En 200 años no se había reconocido el heroísmo de un líder indígena que luchó y que está demostrado suficientemente por la bibliografía que entregó su vida, la de su familia, por la independencia del Perú.

Por lo tanto, yo pido que apoyen y con esto, demos esa alegría, ese reconocimiento al pueblo de Cangallo, al pueblo de Pampa Cangallo de los Morochucos, al pueblo de Ayacucho, por haber aportado a la gesta emancipadora. Es una ley que va afianzar la identidad, el patriotismo, como ha sido la ley de la Batalla de Chacabamba, en la cual, fue líder y se demostró su capacidad

militar, táctica, heroica de Basilio Auqui Huaytalla, que ya es una ley.

Por todas estas consideraciones, señor presidente. Pido a la representación nacional, apoyar este proyecto de ley en la insistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate. Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, Presidente de la Comisión de Cultura.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente.

Reiterando el apoyo. El pueblo de Ayacucho, estoy seguro, que va a estar atento y va agradecer a esta representación nacional, por hacerle justicia histórica. Pido se someta a votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Marcar asistencia, para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley, observada por el presidente de la república, que declara héroe y mártir de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 106 congresistas, en contra cero, abstención uno.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley, observada por el presidente de la república, que declara héroe y mártir de la Independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura.

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 255, se propone crear pensiones mínimas y promover aportes voluntarios alternativos con fines previsionales. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).- Señor presidente, colegas congresistas.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 255, que propone, ley que crea las pensiones mínimas y promueve los aportes voluntarios alternativos con fines previsionales.

El presente dictamen, que hoy traemos al Pleno, fue aprobado por mayoría en la décima sesión ordinaria llevada a cabo el 15 de diciembre de 2021.

Este dictamen tiene por objeto crear una mejor cultura previsional a través de la determinación de metas con miras a una jubilación, con una pensión mínima y promover alternativas para los aportes voluntarios de los afiliados al sistema privado de pensiones, con cargo a la devolución de impuestos a la renta de cuarta y quinta categoría así como abonos asociados a sus consumos.

El presente dictamen crea la pensión mínima para el sistema privado de pensiones que permitirá a cada afiliado fijar una meta de ahorro provisional para la administración de su cuenta individual de capitalización.

Asimismo, se establece que acogerse a la pensión mínima es facultativo para el aportante, lo que no lo priva del derecho acogerse a otras leyes vigentes.

La pensión mínima es decidida por la aportante y es un monto no menor a la remuneración mínima vital que le permite determinar una meta de ahorro durante el tiempo de aportes, con ello se establece el saldo mínimo de jubilación, que es el monto por mantener en su cuenta individual de capitalización al momento de jubilarse.

El saldo mínimo de jubilación se constituye con los aportes obligatorios y voluntarios que el aportante haya realizado a su cuenta individual de capitalización.

Finalmente, al haber alcanzado el saldo mínimo de jubilación, establecido en el numeral 3.3 de la presente ley, el afiliado sigue haciendo los aportes voluntarios establecidos por la ley.

El excedente de la cuenta individual de capitalización se calcula restando el saldo de capital más intereses de la cuenta individual de capitalización menos el saldo mínimo de jubilación.

El aportante tiene autonomía para decidir sobre el excedente de la cuenta individual de capitalización, esta autonomía: Uno, le permite al aportante decidir sobre el destino de las inversiones del excedente de la cuenta individual de capitalización. Estas inversiones no necesariamente serán propuestas por la administradora de fondos de pensiones a la que se encuentre afiliado, y podrá asumir el riesgo de pérdida que decida el aportante.

Le permite al aportante emitir garantías negociables por un monto equivalente al excedente de la cuenta individual de capitalización. Estas garantías tienen un vencimiento de dos años desde su emisión.

Además, señor presidente, solicito que se acumule el Proyecto de Ley 934-2021/CR, de mi autoría, por abordar la misma materia.

En consecuencia, estimados congresistas, por estas consideraciones solicitamos el apoyo de la Representación Nacional a este presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Monteza.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Rosangella.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Quiero saludar esta importante iniciativa en favor de todos los peruanos, muchos por diferentes razones, como es la informalidad que tiene nuestro país, está bordeando casi el 80%, no pueden acceder a una pensión.

Muchos de los que cuentan hoy con un fondo sea privado o sea el de la ONP, lastimosamente al cumplir ya la edad de jubilación, tienen una cantidad irrisoria, que muchas veces no ayuda a la familia.

En ese sentido, presidente, es que se ha presentado este proyecto de ley, que propone crear pensiones mínimas y promover aportes voluntarios alternativos con fines previsionales.

También tenemos que evaluar una situación: Hoy los peruanos confían en el Sistema de Pensiones sea nacional o sea el privado.

Hoy, muchos peruanos prefieren retirar su dinero antes que esperar tener una pensión de 200 o 300 soles.

Eso es lo que nos tiene que llevar, presidente, primero a analizar qué está pasando con nuestro Sistema de Pensiones. ¿Es realmente previsional o no?

Por qué tanta gente se alegra cuando el Congreso de la República toma medidas, como lo hemos hecho, sobre la liberación de los fondos de AFP, y que muchos de nuestros hermanos que tienen fondos en la ONP están esperando.

En ese sentido, presidente, este proyecto se hace importante, por lo que quisiera alcanzar a la presidenta de la Comisión un texto sustitutorio para hacer algunas modificaciones.

No sé si a cuenta de mi bancada podría tener algunos minutos más para exponer algunos puntos, los que luego alcanzaré a la Presidencia.

Son modificaciones básicamente de forma en el artículo 2, donde incluimos la devolución de cualquier saldo a favor a nombre del afiliado.

En el artículo 3, en los puntos 3.1, 3.2 y 3., en especificaciones, donde podamos poner los beneficios existentes en los sistemas privados de pensiones.

La pensión mínima es decidida por el aportante, y es un monto no menor al de la canasta básica de consumo determinada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

En el punto 3.4, donde nos habla del saldo mínimo de jubilación, se constituyen con los aportes obligatorios y voluntarios que el aportante haya realizado en su cuenta, así como la rentabilidad generada por la AFP.

En el artículo 1, dice que el aportante decide sobre el excedente en la cuenta. Y nosotros estamos indicando que el aportante podrá decidir sobre el excedente de la cuenta.

Además, se plantea dar la libertad para que puedan trasladar el excedente de la cuenta individual a su cuenta de aportes voluntarios sin un fin previsional.

Y el aportante podrá disponer libremente de estos aportes al ser trasladados en la cuenta.

La especificación del artículo 5, que nos llevaría también a la eliminación de la disposición complementaria modificatoria.

En ese sentido, presidente, para alcanzarle el texto a la presidenta de la Comisión, y ver si tienen a bien ponerlo en el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Agüero, por un minuto.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Solicito como cuestión previa que el Proyecto de Ley 255 sea remitido a la Comisión de Trabajo, para que lo dictamine.

El Proyecto de Ley 255, que cuenta con dictamen de la Comisión de Economía, versa sobre pensiones mínimas de jubilación autofinanciadas con aportaciones adicionales a cargo del afiliado.

El referido proyecto de ley no se ha remitido a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, a la que corresponde todo proyecto de ley que trate sobre pensiones de jubilación, en observancia del principio de especialidad normado en el artículo 34 del Reglamento del Congreso, que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 34, las comisiones son grupos de trabajo especializados de congresistas, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos

estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública.

Asimismo, les compete el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento. De acuerdo con su especialidad o la materia.

No cabe la menor duda que todos los proyectos de ley sobre pensiones de jubilación, bien sea del Sistema Privado de Pensiones o del Sistema Nacional de Pensiones, o del Régimen del Decreto Ley 20530, son competencia de la Comisión de Trabajo y Seguridad, como dictaminadora principal, lo cual no excluye que adicional o complementariamente intervenga la Comisión de Economía.

Si sustraemos los proyectos de ley sobre pensiones mínimas de la competencia de la Comisión de trabajo y Seguridad Social, se estaría trasgrediendo el Reglamento del Congreso, y avasallando a la Comisión de Trabajo.

Por tal razón, invoco a los colegas votar a favor de la cuestión previa, para que el Proyecto de Ley 255, sea dictaminado por dicha comisión.

Por tanto, se debata aun el dictamen de la Comisión de Economía.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Marcar asistencia para votar la cuestión previa de pase a la Comisión de trabajo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Al voto la cuestión previa para el pase a la Comisión de Trabajo.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 57 votos en contra, 50 a favor y dos abstenciones, la cuestión previa plantada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 50 congresistas, en contra 57, abstención dos.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Concluido el debate, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, voy a acoger las modificaciones que ha solicitado la congresista Rosangella Barbarán, por lo tanto voy a alcanzar el texto sustitutorio para el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor presidente, señor presidente, una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por favor, congresista, si podría identificarse.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— María Acuña, señor presidente.

Señor presidente, solicito la acumulación de mi proyecto.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias.

Señor presidente, a través de usted, pido a los congresistas y a la presidenta de la Comisión de Economía, que le solicito se sirva acumular el proyecto 1256-2021, de mi autoría; conforme esta propuesta, dictamen, considerado que es una propuesta que va en esa línea, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, pedirle a la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Monteza, si acepta la acumulación.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Del proyecto 1256-2021.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí.

Quiero decirle a la congresista María Acuña, que sí está acumulado su proyecto de ley, sino que ha habido un error no haber consignado el número también dentro del debate, pero sí está acumulado.

Gracias.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, presidente, y gracias a la presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Silvia Monteza.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señor relator, dé lectura al texto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, presentado el 2 de junio de 2022, a las 21 con 31.

Ley que crea las pensiones mínimas y promueve los aporte voluntarios alternativos con fines previsionales.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley propone la creación de pensiones mínimas y la ampliación de las alternativas de aportes voluntarios para los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

Artículo 2.— Finalidad.

La presente ley busca crear una mejor cultura previsional a través de la determinación de metas con miras a una jubilación o una pensión mínima y promover alternativas para los aportantes voluntarios de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones, con cargo a la devolución del Impuesto a la Renta de Cuarta y Quinta Categoría o devolución de cualquier otro tributo, o saldo a favor a nombre del afiliado.

Artículo 3.— Determinación de las pensiones mínimas para aportantes del Sistema Privado de Pensiones.

3.1. Se crea la pensión mínima para el Sistema Privado de Pensiones, que permitirá a cada afiliado fijar una meta de ahorro previsional para la administración de su cuenta individual de capitalización.

3.2. Acogerse a la pensión mínima es facultativo para el aportante lo que, en ningún caso, lo priva del derecho de acogerse a los beneficios existentes en el Sistema Privado de Pensiones u otras leyes vigentes.

3.3. La pensión mínima es decidida por el aportante y es un monto no menor a la canasta básica de consumo, determinada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, que le permite determinar una meta de ahorro durante el tiempo de aportes.

Con ello se establece el saldo mínimo de jubilación, que es el monto por mantener en la cuenta individual de capitalización del aportante al momento de jubilarse.

3.4. El saldo mínimo de jubilación se constituye con los aportes obligatorios y voluntarios que el aportante haya realizado a su cuenta individual de capitalización, así como con la rentabilidad generada por la AFP.

Artículo 4.- Autonomía del aportante para la administración de la cuenta individual de capitalización.

Al haber alcanzado el saldo mínimo de jubilación establecido en el numeral 3.3. de la presente Ley, el afiliado sigue haciendo los aportes obligatorios establecidos por Ley.

El excedente de la cuenta individual de capitalización, se calcula restando el saldo de capital más intereses de la cuenta individual de capitalización menos el saldo mínimo de jubilación.

El aportante podrá decidir sobre el excedente de la cuenta individual de capitalización en lo siguiente:

4.1. Permitir al afiliado trasladar el excedente de la cuenta individual de capitalización a su cuenta de aportes voluntarios sin fin previsional.

El aportante podrá disponer libremente de los aportes trasladados a dicha cuenta.

4.2. Permitir al afiliado emitir garantías negociables por un monto equivalente al excedente de la cuenta individual de capitalización.

Estas garantías tienen un vencimiento de dos años desde su emisión.

Artículo 5.- Aportes con cargo a devoluciones de impuestos.

Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a ampliar el alcance de los aportantes que pueden solicitar devoluciones de pago de impuestos de renta de cuarta y quinta categoría, o de cualquier otro tributo o saldo que tengan como titular al afiliado, para abonarse a su cuenta individual de capitalización.

Artículo 6.- Flexibilización de condiciones para la realización de aportes voluntarios.

Se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a flexibilizar los requisitos para la realización de aportes voluntarios al Sistema Privado de Pensiones.

Disposición Complementaria Final.

Única.- Reglamento. Se faculta al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente Ley en un plazo no mayor de 90 días calendario.

Disposición Complementaria Modificatoria.

Única.- Modificación del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

Se modifica el artículo 30 del T.U.O. de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, en los términos siguientes:

Constitución de los aportes obligatorios y voluntarios.

Artículo 30.- Los aportes de los trabajadores dependientes, pueden ser obligatorios o voluntarios.

Los aportes obligatorios están constituidos por:

- a. El 10 por ciento de la remuneración asegurable destinado a la cuenta individual de capitalización.
- b. Un porcentaje de la remuneración asegurable destinado a financiar las prestaciones de invalidez y sobrevivencia y un monto destinado a financiar la prestación de gastos de sepelio.
- c. Los montos y/o porcentajes que cobren las AFP por los conceptos establecidos en los literales a. o d. del artículo 24 de la presente Ley, aplicables sobre la remuneración asegurable.

Cuando las AFP cobren la comisión por retribución sobre la remuneración asegurable desde el día siguiente de la publicación de la presente Ley en el Diario Oficial El Peruano, deberán realizar una provisión correspondiente a la retribución por la administración de los nuevos aportantes, de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad.

18. Por las normas reglamentarias de la Superintendencia, con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas, se establecerán las condiciones de implementación gradual de la NIC 18.

Los afiliados al Sistema Privado de Pensiones se encuentran facultados a efectuar aportes voluntarios con fin previsional, los que tiene la condición de inembargables y están sujetos a retiros al final de la etapa laboral activa del trabajador.

Asimismo, podrán efectuar aportes voluntarios sin fin previsional, los que podrán ser convertidos en aportes voluntarios con fin previsional; los afiliados que así lo soliciten.

La Superintendencia determinará las normas complementarias sobre la materia.

Entiéndase por remuneración asegurable, el total de los ingresos provenientes del trabajo personal del afiliado percibidas en dinero, cualquiera que sea la categoría de renta a que deban atribuirse de acuerdo a las normas tributarias sobre la renta.

Los subsidios de carácter temporal que perciba el trabajador, cualquiera sea su naturaleza, se encuentran afectos a los aportes al Sistema Privado de Pensiones.

Congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Por excepción, se da la palabra al congresista Luis Aragón; por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, colegas congresistas, este Proyecto de Ley 255, que hoy es materia de debate, corresponde a una iniciativa legislativa que fue presentada por mi persona, lo cual propuso crear un fondo de capitalización individual —ese es el objetivo— pero para fines exclusivos de educación, salud y fondos previsionales, en base a un porcentaje del Impuesto General a la Ventas.

Ese fue el objetivo inicial de este proyecto de ley.

Sin embargo, la Comisión de Economía definió que, en vez de afectar el Impuesto General a las Ventas, pueda afectar al pago del Impuesto a la Renta.

El dictamen aprobado por la Comisión de Economía propone un planteamiento alternativo, en función y basado en la experiencia de países como España a nivel internacional.

Pero, tomando como referencia las mesas técnicas que ha llevado la Comisión de Economía, la fórmula legal propone lo siguiente:

Inciso a) Construcción de una pensión mínima. Inciso b) Promoción de aportes voluntarios en el sistema privado de pensiones, con cargo a la devolución del Impuesto a la Renta, Renta de Cuarta Categoría y Renta de Quinta Categoría, así como abonos asociados en los consumos.

Nos parece importante que pueda haberse debatido este proyecto de ley aquí en el Pleno del Congreso de la República, con las comisiones de Trabajo, respectivas, y las sesiones técnicas que hizo la Comisión de Economía.

Otro de los aspectos que regula y se ha referido a la posibilidad de facultar al Ministerio de Economía y Finanzas, establecer los aportes con cargo a la devolución ¡Ojo!, a la devolución del impuesto a la renta y las flexibilizaciones para la realización de los aportes voluntarios. Pero esto se tiene que aprobar cuando salga al reglamento respectivo de la presente ley.

Asimismo, señor Presidente, quiero manifestar que, si bien es cierto el aportante tiene autonomía –nadie dice lo contrario– en el manejo de excedente de la cuenta individual de capitalización; pero ello no implica el retiro del mismo. Sin embargo, sí existe la posibilidad de decidir el destino de las inversiones del excedente y de emitir garantías negociables.

En ese aspecto, señor Presidente, colegas congresista, considero importante la aprobación de esta iniciativa legislativa, dado que va a promover que las pensiones puedan crecer a través de estos aportes, con cargo a la devolución del Impuesto a la Renta, así como a asegurar un monto de pensión mínima que asegurará la calidad de vida en la vejez de todo aportante.

Por todo ello, pido a ustedes, señor Presidente, colegas congresistas de las diferentes bancadas, el poder apoyar este Proyecto de Ley 255, y su aprobación por el Pleno del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Marcar asistencia, para proceder al voto.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

–Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 97 votos a favor, seis en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Ley que crea las pensiones mínimas y promueve los aportes voluntarios alternativos con fines previsionales.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).– Han votado a favor 97 congresistas, en contra 6, abstención 4.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 506, 540 y 541, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, para el desarrollo turístico.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, ubicado en el departamento de Junín, para el desarrollo turístico.

Tiene la palabra el congresista Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).- Muchas gracias, presidente.

Voy a sustentar el dictamen de insistencia recaído en la observación de la autógrafa de los proyectos de ley 540, 541 y 506.

El dictamen aprobado por unanimidad se pronuncia respecto a la observación del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley que declara de interés nacional la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, o más como conocido como el Santuario de la Batalla de Junín.

El acuerdo del Consejo Directivo 80-2003-2004, Consejo/Congreso de la República, señala las formas alternativas de pronunciamiento que las comisiones pueden tener respecto a las observaciones formuladas, allanamiento o insistencia total o parcial.

El Ejecutivo básicamente observa cuatro aspectos que han sido desarrollados en el dictamen.

Primero, la observación precisa que ya se están realizando las acciones correspondientes para poner en valor el santuario histórico, existiendo un proyecto especial del Ministerio de Cultura con Código Único 2456690.

Al respecto, la comisión precisa que el proyecto especial del Ministerio de Cultura, con código en mención, es sobre la construcción de los servicios sanitarios en el monumento a los vencedores de Junín.

La finalidad de la autógrafa de ley es declarar de interés nacional la puesta en valor natural y cultural de Santuario Patriótico de Chacamarca, referido al lugar donde se llevó a cabo la Batalla de Junín; es decir, la iniciativa no busca la puesta en valor del monumento a los Vencedores de Junín, sino por el contrario busca la protección y puesta en valor del Santuario o la Pampa Junín.

En consecuencia, la autógrafa de ley guarda estricta relación con la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su promulgación no impide que la Unidad Ejecutora 8, a través de los proyectos especiales del Ministerio de Cultura, en el marco del proyecto especial bicentenario, siga ejecutando las acciones establecidas con el Código Único 2456690.

La segunda observación, señalada en la autógrafa de ley, debería incorporar un artículo en el cual indique que se cumplirá con los principios y las normas ambientales, en particular las disposiciones de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y su reglamento.

Al respecto, la comisión precisa que el artículo segundo de la fórmula legal del dictamen se allana que el Ministerio de Ambiente es una de las entidades involucradas para que de acuerdo a sus competencias cumpla con los principios y normas ambientales, por lo que la incorporación del artículo en materia ambiental no es necesaria.

La tercera observación indica que la autógrafa de ley no resulta consistente con la estructura técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Al respecto, se implementará la ley, los costos sería asumidos por las instituciones competentes, según su programación y priorización sin generar gastos adicionales al presupuesto institucional del sector.

Es decir, si bien la fórmula legal podría generar efectos presupuestales, la iniciativa precisa que se evalúe la procedencia de acuerdo a las competencias y atribuciones de cada sector competente del Ejecutivo.

Finalmente, la última observación indica que la autógrafa de ley no incluye un análisis de costo-beneficio en términos cuantitativos y cualitativos, ni incluye evaluación presupuestal que demuestre la posibilidad de créditos suplementarios en las entidades involucradas.

Al respecto, la Comisión considera que se debe tener en cuenta lo mencionado en la Consulta Jurídica 024/2018-JUS/DGDNCR, de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde se precisa que las normas declarativas presentan una vinculación política no jurídica del Poder Legislativo hacia el Poder Ejecutivo, no generan impacto económico del presupuesto estatal, debido a que no imponen ninguna obligación jurídica, ya que es competencia del Ejecutivo la presentación de iniciativas que generen gastos.

En ese sentido, la declaración de necesidad pública y de interés nacional es una ley declarativa en materia cultural, no en vano en actuación arbitraria sino, por el contrario, da una actuación para el patrimonio cultural de la nación.

Que, una ley declarativa en materia cultural otorga a la sociedad civil el marco normativo y una alternativa de actividad económica, desarrollo cultural y turístico.

Que, la ley declarativa en materia cultural complemente y constituye un instrumento legal que establece la política nacional y subnacional, para la defensa, protección, promoción de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación.

Em ese orden de ideas, los efectos de la iniciativa que el Estado debe cumplir para la ejecución de las prestaciones, se darán en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Presupuesto, referente a las fases de priorización, programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación que se rige por la Ley 28112, Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público y por la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Finalmente, debemos señalar la importancia del Santuario Histórico de Chacamarca - Junín, es conservar el escenario natural donde se libró la Batalla de Junín el 6 de agosto de 1824, que nos encontramos próximos a celebrar el bicentenario de esta gesta heroica de la Batalla de Junín.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Cultura solicita a la representación nacional la aprobación del dictamen de insistencia en todos sus términos ante la observación remitida por el Poder Ejecutivo en relación a la autógrafa de la Ley que Declara de Interés Nacional la Puesta en Valor Natural, Cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, para el desarrollo turístico.

En ese sentido, señor presidente, quiero pedir el apoyo de la representación nacional para esta insistencia, puesto que la Batalla de Junín representa uno de los hechos históricos más importantes para la independencia de nuestro país.

Es la batalla precedente a la Batalla de Ayacucho que nos dio la independencia frente al yugo español.

Por lo tanto, esta es una ley de carácter declarativo, que también promueve la protección y revaloración de este patrimonio cultural de la Nación y, a la vez, natural.

Por todo lo expuesto, señor presidente, voy a pedir a la representación nacional, en nombre del pueblo de Junín, que está pendiente también a que este Congreso de la República haga esa justicia histórica reconociendo la Batalla de Junín y la Pampa de Junín como un lugar de protección natural y cultural.

Voy a pedir, entonces, el apoyo, colegas congresistas, puesto que se trata de una ley declarativa que no irroga gastos al Estado, como está mencionado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se ofrece la palabra, señores congresistas.

Congresista Silvana Robles, tiene la palabra.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— A nombre del heroico pueblo de Junín, pido a los colegas congresistas darle esta importancia y relevancia histórica al santuario histórico justamente de Chacamarca, el lugar donde se encuentra el monumento a vencedores de Junín, justamente construido en honor a la victoria de nuestra querida Batalla de Junín, llevada a cabo en un heroico gesto, un 6 de agosto de 1824.

Ad portas del Bicentenario, yo pido a los colegas, a la Representación Nacional, puedan apoyar este dictamen de insistencia.

El pueblo Junino y la Región Junín les estarán eternamente agradecidos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista Silvana.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, presidente.

Como ya lo ha expresado el presidente de la Comisión de Cultura, este dictamen viene por unanimidad, y que es por insistencia, debido a que ha recaído una serie de observaciones por parte del Poder Ejecutivo, y que han sido debidamente levantadas y explicadas de la mejor forma en el dictamen que se ha puesto a consideración del Congreso.

Lo que quiero yo decir, presidente, es que este es una ley declarativa de interés nacional y de necesidad pública, la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, para el desarrollo turístico.

Debemos entender, presidente, de que este santuario es a propósito del mantenimiento natural, el lugar donde se llevó a cabo en Chacamarca, la histórica Batalla de Junín, el 6 de agosto de 1824.

En consecuencia, presidente, es una forma de reconocer nuestra historia, nuestro sentido patriótico de independencia, y que fue la cuna y luego en Ayacucho, de estos logros de nuestros patriotas de aquel entonces.

Por eso, presidente, es necesario además, señalar, que por ser una norma declarativa, y que está orientada esencialmente a un objetivo concreto, como es el de llamar la atención de las autoridades nacionales, y también locales y de la región, debido a que representan una expresión, un reclamo de su población de manera legítima, para constantemente revalorarla, incluso, en el aspecto turístico...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para que concluya.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, presidente.

Por eso, distinguidos colegas, viene por unanimidad, ha sido observada por el Ejecutivo, pues le daremos la respuesta, presidente, desde el Congreso, de que si nosotros vamos a seguir revalorando nuestro santuario patriótico, que está ubicado en

las Pampas de Junín, en la región de donde provengo y soy congresista.

Esperamos el apoyo de todos ustedes, y agradecer también al presidente de la Comisión de Cultura y a...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, distinguidos colegas, muy buenas noches.

La patria una vez más, hace eco de su proceso histórico, jamás debemos ser ingratos con quienes han ofrendado su vida, para que nosotros hoy día estemos sentados aquí, bajo la palabra de la libertad.

No se puede comprender, cómo es que se han homenajeado a algunos héroes y a otros no, pero es el momento de reconocer la valía y también la importancia que tiene la región Junín, y especialmente esta provincia de Junín, que en la semana de representación, hemos estado y están clamando pues que se les atienda, que se les apoye.

Que mejor revalorar este Santuario Histórico de la Batalla de Junín, y aprovechar pues para levantar su economía, su ánimo, su moral.

No lo hagamos por el pasado, hagámoslo por el futuro, por el presente de las personas que hoy día luchan contra el frío, contra el friaje, preparan sus quesos, preparan sus manjares, preparan sus caldos.

Quien no ha pasado por Junín, lo invito para que lo haga, y ese es el sentido patriótico, señor Presidente, que debemos desarrollar.

Colegas, son héroes de la patria y hay que reconocerlos como tal y siguen luchando, desde la historia nos alcanzan y las nuevas generaciones sabemos de sus sacrificios y de sus esfuerzos.

Nuevamente les digo, si hoy estamos sentados aquí fue porque en la batalla de Junín se decidió la libertad de todos los peruanos y que ¡viva el Perú, colegas.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, finalizado el debate se va a votar la insistencia,

requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 110 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafa de Ley observada por el presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública, la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, ubicado en el departamento de Junín, para el desarrollo turístico.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 110 congresistas, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de Ley observada por el presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública, la puesta en valor natural y cultural del Santuario Patriótico Nacional de Chacamarca, ubicado en el departamento de Junín, para el desarrollo turístico.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

(Aplausos).

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Moción 2593

De los congresistas Montoya Manrique, Cueto Aservi, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, siguen firmas, mediante la cual proponen que el Congreso de la República interpele al presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, a fin de que concurra al Pleno del Congreso de la República para que responda sobre la constitucionalidad de la prórroga del estado de emergencia dispuesto por el Decreto Supremo 30-2022-PCM; asimismo, en torno a las medidas restrictivas de los derechos establecidos en el citado decreto supremo, así como para que precise las razones por las cuales no ha cumplido con entregar, tanto a las actas de las sesiones del Consejo de Ministros desde el 1 al 15 de marzo, como los documentos solicitados por el congresista Jorge Montoya Manrique, mediante Oficio 045-2022-CR, con carácter de muy urgente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, en aplicación del artículo 68 del Reglamento del Congreso del Congreso de la República, se concederá la palabra para sustentar la Moción por un tiempo no mayor de cinco minutos; y los grupos parlamentarios que se opongán tendrán un minuto cada uno, con un máximo minutos entre todos.

Tiene la palabra el congresista Muñante Barrios, en nombre de sus autores, para que fundamente la Moción hasta por cinco minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, el día 26 de marzo de 2022, la PCM promulgó el Decreto Supremo 030-2022-PCM, el cual prorrogó el estado de emergencia decretado en el Decreto Supremo 016-2022, y estableció nuevas restricciones al ejercicio de los derechos fundamentales.

En dicho decreto, el Ejecutivo justificó la imposición de restricciones a los derechos fundamentales de los ciudadanos, limitándose solo a decir en el sexto considerando lo siguiente: "Que, considerando el contexto actual, resulta necesario prorrogar el estado de emergencia nacional y modificar algunas disposiciones con el fin de proteger los derechos fundamentales a la vida y la salud de los peruanos".

De la misma forma, el artículo primero del Decreto Supremo 030, se limita a señalar que la prórroga del estado de emergencia se sustenta por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas, como consecuencia de la Covid 19; sin que en

ninguna parte del decreto supremo se detalle dichas circunstancias.

Con respecto al contexto de la pandemia a la fecha de la promoción del Decreto Supremo 030, de acuerdo con cifras oficiales del Ministerio de Salud, a la fecha de la dación del Decreto Supremo 030, el 87.7% de los peruanos mayores de 18 años contaban ya con las dos dosis de la vacuna.

Asimismo, el número de nuevos casos descendió desde el día 10 de enero de 2022, día en que se llegó al pico más alto de la "segunda ola", pasando de 61 832 casos por día a 14 casos por día al 25 de marzo de 2022.

Asimismo, el número de casos total en el mes de marzo de 2022 fue de 10 775, lo que representa un descenso del 89.12% de los casos con respecto al mes de febrero del último año.

Asimismo, el jefe del Instituto Nacional de Salud, Víctor Suarez Moreno, el día 12 de abril de año 2022, señaló ante la Comisión de Salud, Juventud y Deporte, que la cifra actual de contagio Covid es mucho menor que antes de la "tercera ola".

Además, presentó ante dicha Comisión, información del Centro Nacional de Epidemiología del Ministerio de Salud, que evidenció que el contexto actual, entendido como el contexto en el cual se promulgó Decreto Supremo 030, es totalmente distinto al que existía al momento de la dación del Decreto Supremo 016; incluso, hoy, señor Presidente, se reportan regiones que no tienen hospitalizados ni fallecidos por Covid.

Con respecto a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional para legitimar la declaratoria que causó el estado de excepción, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia 945-2020, ha establecido en sus fundamentos 12, 13, 14 y 15 los criterios para legitimar la declaratoria y la aplicación de los estados de excepción.

Así, el Tribunal Constitucional ha dicho que, en primer lugar, debe respetarse el criterio de temporalidad, que establece que el Estado de excepción debe dictarse con una vigencia limitada, circunscrita a facilitar que se resuelvan aquellos problemas que motivaron la declaración.

En esta línea, resultarán inconstitucionales –dijo el Tribunal– aquellas declaratorias de estados de excepción que se extiendan indefinidamente a través de la formalidad de alargarla cada cierto tiempo sin mayor justificación que la persistencia de las condiciones que generaron en la declaración.

En segundo lugar, debe atenderse a la proporcionalidad de la medida, la cual implica que los alcances del Estado de excepción, deben guardar relación con la magnitud y las características particulares del fenómeno que se decide atender.

De tal manera, que si dicho hecho persiste, pese a la vigencia del Estado de excepción, por un plazo determinado, no se encontraría acreditado que guarda relación con las características específicas del fenómeno que se pretende resolver.

Finalmente, ha dicho el Tribunal Constitucional que debe atenderse al criterio de necesidad, referido a que tanto la declaratoria, como una eventual prórroga de un Estado de excepción, deben responder a que existan medios menos gravosos de cica declaratoria, para resolver la situación de emergencia existente.

Como se observa a la luz de lo indicado por el Tribunal Constitucional, la prórroga del estado de emergencia establecida por el decreto supremo 030-2022, así como las medidas restrictivas impuestas en función de dicha prórroga, resultan ser inconstitucionales. Porque, el decreto supremo 030 prorroga el estado de emergencia sin mayor justificación, haciendo sólo referencia al contexto, el cual se ha quedado demostrado con cifras del propio...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene treinta segundos para concluir su intervención, congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Con respecto a la propuesta de adelanto de elecciones, con fecha 15 de Marzo del año 2022. El presidente de la República Pedro Castillo, se presentó ante el Congreso de la República y dio un discurso. Horas más tarde, sabemos que el Presidente del Consejo de Ministros, el señor Aníbal Torres Vásquez, indicó que habían insistido muchos anuncios del presidente y que iba a presentar un proyecto de adelanto de elecciones.

Con fecha 15 de Marzo, el congresista Jorge Montoya presentó un oficio, solicitando con carácter de urgente las actas de la sesión del Consejo de Ministros, desde el día...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Por cuanto tiempo ¿Diez minutos?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Un minuto, por oponerse.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas noches, presidente y colegas.

Fíjense, que estamos en este plan otra vez ¿Cuál es la pretensión colegas? ¿Quedarnos sin premier? Otra vez desestabilizar la democracia ¿Cuál es el fin de estas formas de presentación? Qué hacemos, colegas, atentando contra la democracia, por no presentar actas, más tarde no les va gustar como se viste, más tarde, como los mira.

En el fondo, creo que estamos atentando contra nosotros mismos, hemos sido elegidos para promulgar leyes, para control político, para fiscalizar y la historia está siendo testigo de cómo nos desaprueban y acá, nosotros, seguimos insistiendo. Se le puede dar una amonestación, una recomendación al Premier, pero imagínense que nos quedemos sin Premier y sin ministros, otra vez. ¿Ese es el fin? No creo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Francis Paredes, por un minuto.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente. Por su intermedio, para saludar a cada uno de mis colegas congresistas.

La verdad, comparto lo mismo que dice el congresista Waldemar Cerrón. Dejemos ya, buscando cada título para cada película que se vienen imaginando, que siguen soñando, porque no nos dejan trabajar de verdad. Digo que no nos dejan trabajar, porque con esto, lo único que buscamos es desestabilizar, buscamos más rechazo.

Yo, le invito a cada uno de mis colegas, de verdad, a hacer un trabajo conjunto, pero un trabajo verdadero, no de odio, de cizaña, de malas intenciones. Porque así, no vamos a avanzar, nos preocupamos por la forma en cómo está viviendo cada uno de los peruanos, pero en el fondo vemos cual es la verdadera intención, no, solamente, el odio con que se dirigen hacia cada uno de los representantes del estado, que, también, incluso se ve...

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, tiene treinta segundos para concluir.

Congresista, prenda su micrófono, tiene treinta segundos para que concluya su intervención.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Gracias, señor presidente.

Vuelvo a repetir, agendemos, por favor, los problemas de nuestro país; y dentro de ellos, también, las iniciativas legislativas que hasta el día de hoy no se han tomado en cuenta por parte del Ejecutivo.

Creo que ahí estaríamos resolviendo lo que realmente clama al interior de nuestro país, que son nuestras regiones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 131 de la Constitución Política, y el artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República, se va a consultar la admisión de la moción de interpelación.

Se recuerda que para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto a favor de, por lo menos, el tercio de los congresistas hábiles.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Tiene la palabra el congresista Nano Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Se ponen un poco nerviositos, pero tranquilos, vamos a hablar.

Creo que tenemos derecho a hablar las bancadas.

Yo quisiera comunicar cómo va a ser la posición de esta bancada.

Nosotros vamos a votar en abstención, puesto que este tema ya ha sido tratado en una interpelación anterior.

Lo decimos ante la ciudadanía, porque nuestra posición es muy clara, nosotros creemos que el señor Torres hace tiempo debió irse. Pero no vamos a caer en el juego de tener pensamiento poco estratégico de censurarlo, de interpelarlo, porque de lo que se trata es que la ciudadanía sepa que acá estamos nosotros, no para cuidar nuestra curul, sino para cuidar este bastión de la democracia; y no caer en la provocación de algunos que quieren aprovechar para disolver este bastión, que defenderá la democracia de este ineficaz gobierno y de este inepto primer ministro.

Gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

El número de congresistas hábiles de 125, el tercio es 42.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 46 votos en contra, 20 a favor y 38 abstenciones, la admisión de la Moción 2593.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 20; en contra, 46; abstenciones, 38.

En consecuencia, no ha sido admitida la moción de interpelación, y pasa al archivo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Medina Hermosilla, presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, mediante el cual solicita la reconsideración de la votación del texto sustitutorio contenido en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1147 y 1269, que propone modificar el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, aprobado en la sesión del Pleno del 31 de marzo de 2022, a fin de incorporar correcciones formales y de técnica legislativa, en virtud de la coherencia y el orden lógico del texto de la ley.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Medina Hermosilla, presidenta de la Comisión de Mujer, sobre la votación del texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 1147 y 1269, que modifica el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidado parentales o en riesgo de perderlos, realizada en la sesión del Pleno celebrada el 31 de marzo del 2022.

Se ofrece la palabra.

Congresista Rosangella Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

En mi calidad de vicepresidenta de la Comisión de Mujer, voy a extenderles el comunicado de la presidenta, la señora Elizabeth Medina Hermosilla.

Ella presentó el Oficio 824, con la que pide la reconsideración del texto sustitutorio del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1147 y 1269, por el que se propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

Este dictamen, presidente, ya fue aprobado en el Pleno del Congreso, en primera y en segunda votación, que fue justamente exonerada.

Sin embargo, en la elaboración de la autógrafa las oficinas correspondientes del servicio parlamentario advirtieron algunas correcciones de forma, que se deberían incorporar en el texto aprobado, todas ellas de redacción y de técnica legislativa, lo que servirá para guardar la coherencia y orden lógico del texto legal que aprobó en el mes de marzo.

En ese sentido, presidente, se ha presentado adjunto a la reconsideración el texto de la ley con las correcciones de redacción y de técnica legislativa, que paso a señalar.

Por ejemplo, en el artículo 5, respecto a la modificación del decreto legislativo, se ha eliminado la frase "además de los señalados en el artículo 5 de la presente ley", por ser una frase innecesaria, puesto que en el párrafo 5.1 solamente debería comenzar indicando que "las niñas y niños que trabajan o viven en la calle tienen derecho", y se continúa el párrafo respectivo.

En el artículo 11 del texto aprobado, que modifica el artículo 27, se corrigió el género de las palabras, ya que estaban mal escritas.

Decía: "Evaluación psicológico, físico, educativo y otros", cuando debería decir: "Evaluación psicológica, física, educativa y otras".

Y por último, en la única disposición complementaria final, referida a la reglamentación, se había consignado que el Poder Ejecutivo reglamentaría el decreto.

Sin embargo, lo que debe disponerse es la adecuación del reglamento, que ya existe y fue aprobado por Decreto Supremo 001/2018.

Por lo expuesto, solicito, señor presidente, que se pueda proceder al voto de la mencionada reconsideración, tomando en cuenta que las correcciones que se han hecho son de forma y que no se ha tocado absolutamente nada del fondo que se aprobó en el mes de marzo.

En ese sentido, señor presidente, solicito que se pueda someter a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señores congresistas, se ofrece la palabra.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Señores congresistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 102 congresistas, en contra cero, en abstención tres.

Señores congresistas, ha sido aprobada la reconsideración de la votación del Texto Sustitutorio recaído en los proyectos de Ley 1147 y 1269, que modifica el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

En consecuencia, se reabre el debate.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, en vista de que no se ha cambiado nada del fondo, solo solicitaría que podamos ir al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 103 congresistas, en contra cero, abstenciones cuatro.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente,

En representación de la presidenta, con la misma asistencia, por favor, pediría la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de la Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Los tres quintos del número legal de congresistas, es 78.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Mujer que modifica el Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Han votado a favor 98 congresistas, en contra cero, abstenciones 6.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, con la misma asistencia, vamos a votar los siguientes proyectos de ley.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de ley 512. Se propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, el proyecto de mejoramiento y la rehabilitación de la carretera Villa Rica-Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Soto Reyes, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por 10 minutos.

El señor SOTO REYES (APP).- Sí, gracias, presidente.

Voy a dar cuenta del dictamen recaído en el proyecto de ley 512/2021-CR, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública, el mejoramiento y la rehabilitación de la carretera Villa Rica-Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Señor presidente, desde la Comisión de Transportes, pido a la Representación Nacional, apoyar a los hermanos de la Región de Pasco, porque esta carretera se encuentra en el olvido y abandono total de las autoridades de nivel nacional.

Innumerables reclamos a Provías Nacional, al MTC, y nunca han merecido atención. Es más, esta petición data del 8 de noviembre del año 2016, cuando el excongresista Clayton Flavio Galván Vento, solicitó la atención a través de un proyecto que declara de interés nacional el mejoramiento y rehabilitación de esta carretera.

Posteriormente, el 1 de junio de 2020, igualmente otro excongresista, Luis Carlos Simeón Hurtado, ha solicitado la atención del Ejecutivo Nacional.

Este Congreso, a través del congresista Freddy Díaz Monago, solicita pues a la Representación Nacional, que se declare de necesidad y utilidad pública la rehabilitación y mejoramiento de esta carretera.

¿Cuál es el fundamento, señor presidente? La iniciativa tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento de esta carretera Villa Rica-Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

La carretera, objeto del presente dictamen, tiene 110 kilómetros divididos en dos tramos. Primero, desde la ciudad de Villa Rica, kilómetro 110 kilómetros divididos en dos tramos.

Primero, desde la ciudad de Villa Rica, kilómetro 110 hasta la divisoria de Iscozacín-Palcazú kilómetro 56 y el segundo tramo, de la divisoria hasta la ciudad de Puerto Bermúdez kilómetro 110.

Esta importante obra, conecta dos importantes ciudades con población dedicada al cultivo y comercialización del café, el cacao, diversidad, frutas, plantas aromáticas y medicinales, innumerables recursos forestales y potencialidad de industrialización, además de una de las denominaciones de origen protegidas en nuestro país, el café de Villa Rica.

El presente dictamen tiene la opinión favorable del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, además de la opinión favorable del Ministerio del Ambiente.

Además, y reiterativamente, es preciso hacer de conocimiento de la Representación Nacional que este tramo carretero se encuentra en condiciones intransitables, presidente.

Es por estas consideraciones que nosotros desde la Comisión de Transportes, venimos a solicitar a la Representación Nacional, se sirvan respaldar este proyecto de Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Díaz Monago, como autor del proyecto.

El señor DÍAZ MONAGO (APP).— Muchísimas gracias, señor presidente, a través de usted saludar a todos los colegas parlamentarios.

Es cierto, esta carretera de Villa Rica a Puerto Bermúdez, se viene insistiendo de hace muchos años.

Ubicado en la región de Pasco, en la provincia de Oxapampa, por cierto que el día de hoy, saludar a esa hermosa provincia y a todos sus distritos, a sus autoridades, porque cumplen 12 años de haber sido reconocidos por la Unesco, como Reserva de Biósfera Oxapampa-Ashaninka-Yanesha, un recurso tan importante no solamente para la región sino sobre todo para el país y, el tramo se encuentra en la ruta de La Merced-Puente Paucartambo-Villa Rica-Puerto Bermúdez-Constitución- Puerto Sungaro-Von Humboldt y conecta a la ciudad de Pucallpa.

De todo ese tramo, casi todo está asfaltado a excepción del tramo de Villa Rica a Puerto Bermúdez. Es un poco más de 100 kilómetros, pero tengamos presente y conocimiento lo siguiente: no es una vía vecinal, no es una vía departamental, es una vía nacional y siendo una vía nacional hasta la fecha, no está asfaltado y lo que pedimos y la población pide, el asfaltado a través del Ministerio de Transportes.

El costo de los pasajes de transporte público, el transporte de carga y mercancía, se eleva en épocas de invierno y sí es intransitable, esa carretera esta caótica, accidentes, robos y otros más, que no permite la facilidad del traslado de los productos.

Zona agrícola, zona ganadera, cafetalera, forestal, se encarecen todos los costos para todos nuestros hombres y mujeres que viven y trabajan allí.

Por eso, pido a la Representación Nacional, a todos los colegas Parlamentarios, a través de usted, señor presidente, podamos

apoyar en esta iniciativa legislativa, pero más aun siendo el día de hoy un aniversario de Reserva de Biosfera Oxapampa-Ashaninka-Yaneshas.

Por la cual, extendiendo el saludo a todas las autoridades y espero el apoyo y respaldo de cada uno de ustedes.

Muchísimas gracias.

(Aplausos)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BMCN).— Muchas gracias, presidenta y colegas congresistas.

Agradecerle, en primer lugar, a la Comisión de Transportes, por haber priorizado este proyecto tan importante que va a beneficiar a nuestra provincia de Oxapampa, nuestra región de Pasco.

Nosotros conocemos como están abandonados nuestros hermanos ciudadanos que viven en los distritos de Iscozacín, Ciudad Concepción, Puerto Bermúdez, Villa Rica.

Cuando nos dimos una vuelta, esa carretera no parece ser ni siquiera una trocha de carrozable, es lamentable. Sin embargo, toda nuestra población vive lo peor, no tienen ni siquiera los servicios básicos.

Sería interesante que esta iniciativa empiece para que todos podamos reflexionar y dar una mirada a ese pueblo que está olvidado.

En ese sentido, tenemos que agradecer, acá no debe haber mezquindades para nada de todos y quienes apuestan por el bienestar de nuestra población.

A todos, agradecerles de una manera muy especial a nombre de mi región de Pasco, de Oxapampa, a todos los congresistas que, estoy seguro que van a apoyar este proyecto tan importante que va a integrar tres regiones, hasta cuatro podemos decir: Ucayali; Junín, Pasco y Lima.

Entonces, cuando hay esa voluntad de todos nosotros, muchas cosas podemos lograr.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— 30 segundos para que concluya su intervención.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— A nombre de mi región, le voy a agradecer infinitamente por ese apoyo unánime, seguramente, que va a mostrar toda la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer; por dos minutos.

Congresista Valer, prenda su micro.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, Presidente.

¿No sé si me escucha, Presidente?

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Sí lo escuchamos, congresista Valer.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, Presidente.

Presidente, muy buenas noches; queridos colegas, buenas noches.

Es cierto todo lo que han manifestado mis colegas respecto a esta carretera.

Nosotros los ganaderos que, permanentemente transitamos por esa zona y comercializamos nuestros ganados, sobre todos los medianos ganaderos, sufrimos la intransitabilidad de esa carretera.

Yo, sinceramente quisiera solicitar a todos los miembros del Congreso de la República, así como lo han hecho mis colegas, el apoyo contundente para que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ponga prioridad número uno a esta carretera, donde cientos de miles de agricultores transitamos por esa carretera.

Los ganaderos sufrimos con los camiones al transportar nuestros ganados a Ucayali o a Lima.

Por tanto, lo único que me queda, señor Presidente, solicitarles a todos nuestros colegas, el respaldo total a este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Señor Presidente, si me permite.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor Presidente.

Creo a esta propuesta nadie podría oponerse; porque, así como está sucediendo en Cerro de Pasco, en otros lugares del país está existiendo el mismo problema; el abandono y el olvido de gobiernos anteriores; y, que obviamente han dificultado el desarrollo de muchas comunidades.

Creo que es el momento de darle el respaldo a Cerro de Pasco; creo que lo viene reclamando desde hace mucho tiempo.

Es todo lo que quería agregar. Tiene todo el respaldo, así como otros lugares que también están en la misma situación, señor Presidente.

Y, también, señor Presidente, tengo dificultades para marcar mi asistencia, están con la misma asistencia y la votación ya no la puedo realizar, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Reyes, presidente de la Comisión de Transportes.

Vamos a marcar por última vez la asistencia, y con esa, lo tomamos para los otros proyectos.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, marquen su asistencia, vamos a cerrar la votación. Porque con esa misma votación, vamos a tener los siguientes proyectos.

Marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y la rehabilitación de la carretera Villa Rica, Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y la rehabilitación de la carretera Villa Rica, Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el presidente de Comisión de Transporte.

El señor SOTO REYES (APP).— Presidente, agradeciendo el apoyo de la Representación Nacional, solicito que con la misma asistencia se exonere de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transporte, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, cero en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y la rehabilitación de la carretera Villa Rica, Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 108 congresistas, en contra cero, abstención uno.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 638. Se propone declarar el 5 de noviembre de cada año día del obrero municipal y feriado no laborable para estos trabajadores. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 de, Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo aprobado en la Sesión del Pleno del Congreso celebrado el 4 de mayo del 2022.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, por su intermedio, y a toda la Representación Nacional, en mi calidad de presidenta de Comisión de Trabajo, me corresponde solicitar el voto de la segunda votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley número 638/2021-CR, que propone declarar el 5 de noviembre como el día del obrero municipal no laborable.

Este proyecto, fue decretado a la Comisión de Trabajo como única comisión dictaminadora, y en su Quinta Sesión Virtual Extraordinaria del viernes el 17 de diciembre de 2021, fue aprobado por mayoría.

Asimismo, fue aprobado por el Pleno del Congreso en primera votación el día 4 de mayo del 2022.

Debo informar, por su intermedio, señor Presidente, que el propósito de esta iniciativa es reconocer el aporte histórico de los obreros municipales del Perú, que realizan que realizan a nuestra sociedad y que con su esfuerzo y sacrificio permiten la sostenibilidad y el buen gobierno de nuestras ciudades a lo largo y ancho de nuestro país.

También, debo ratificar que mediante Resolución Ministerial número 217-2018-TR, se estipuló que el 5 de noviembre de cada año sea reconocido como el día del obrero municipal, en virtud

al reconocimiento de la importancia de las labores que desarrollan esta población de ciudadanos y trabajadores.

Asimismo, se sostiene también, el cuestionamiento acerca de quiénes se encargarán de la limpieza de la ciudad en esta fecha.

Debo informar que la limpieza pública es un servicio esencial, por lo tanto, siempre se realizará, no obstante, los obreros que trabajen ese día por situaciones extraordinarias y necesarias podrán intercambiar su día libre por otro día disponible.

En consecuencia, señor Presidente, consideramos que es importante que el 5 de noviembre sea reconocido como el día del obrero municipal no laborable, por todo lo anterior y por su intermedio, una vez más, señor Presidente, solicito a la Representación Nacional considerar la necesidad de aprobar el presente dictamen en su segunda votación.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidente, muy amable.

Presidente, todos en el momento del debate y en la primera votación respaldamos esta iniciativa, porque consideramos importante reconocer la labor que brindan los trabajadores municipales a nivel nacional.

Sin embargo, en esa oportunidad, también, le pedimos a nuestra querida colega Chabelita de que se tome en consideración lo que luego nos ha ratificado la Federación Nacional de Trabajadores Municipales, y no se han enviado documentación, por la cual, el 5 de noviembre se celebra ya desde hace varios años el Día del Trabajador Municipal.

Entonces, establecer una diferenciación, una redacción distinta, separando al obrero de los trabajadores municipales, cuando estamos hablando, pues, de miles de trabajadores a nivel nacional en miles de municipios distritales y provinciales, creo que no sería correcto, y nos han pedido, nos han encargado pedirle a la presidenta de la comisión, a través suyo, Presidente, para que recoja la iniciativa de ellos y sean no el día del obrero municipal, sino en general el día del trabajador municipal, que además ya se celebra en cientos de municipalidades de toda la República.

Solo eso, presidente. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Pasi3n D3vila, por dos minutos.

El se1or D3VILA ATANACIO (BM).— Ah, gracias, Presidente.

Colegas congresistas, como acaba de mencionar el colega Salhuana, tambi3n a nuestro despacho se han acercado muchos trabajadores municipales, en el cual nos han dado el encargo que ese d3a debe llamarse "d3a del trabajador municipal", porque en ese sentido, es m3s inclusivo, m3s universal, y eso es lo que nosotros debemos siempre considerar.

En ese sentido, de una manera muy especial, a la cari1osamente, a la colega Chabelita debemos decir de que nos acceda en este en este tema, a fin de que todos quedamos contentos, creo esa es la intenci3n, nadie sale inc3modo.

Entonces, creo, es m3s coherente determinar con esos t3rminos y de esa manera creo todos saldr3amos contentos y como tambi3n los que nos est3n escuchando.

Solo eso quer3a decirles, Presidente.

Muchas gracias.

El se1or QUISPE MAMANI (PL).— La palabra, se1or Presidente, congresista Wilson Quispe.

El se1or PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El se1or CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Independientemente de los tecnicismos, porque el feriado es feriado, y un d3a no laborable es no laborable, compensable. Independientemente de eso, quiero transmitir tambi3n, a trav3s suyo, Presidente, a la comisi3n, que en la semana de representaci3n 3ltima, tambi3n hemos tenido en la apersonamiento a nuestra persona y a trav3s de documentos, respecto al tema que ya han planteado los oradores anteriores, que se estar3a discriminando, que este d3a ya es un d3a muy significativo para ellos, es un d3a al que ya le han encontrado cari1o, es un d3a de mucha fraternidad, hacen eventos de capacitaci3n, deportivos, sociales.

Y, entonces, esto se va a quebrar, y el Congreso como tal no podemos incurrir en eso, nos parece razonable la observaci3n que hacen.

Dec3an ellos, en todo caso, tendr3a que ver haber, tambi3n el d3a del gerente municipal, el d3a del contador municipal, el d3a

del ingeniero municipal, y el Día del Serenazgo Municipal, entonces, ¿y así a dónde vamos a llegar?

De modo tal que creo que habría que, efectivamente, vamos, al parecer, retroceder, dependerá del pleno de este honorable Congreso. Pero yo transmito lo que los trabajadores municipales nos han hecho saber, y estoy cumpliendo como tal, solamente esto, y nuestra decisión será de conciencia, obviamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

A través de su intermedio, quiero saludar a todos los demás congresistas, en especial a todos los trabajadores municipales a nivel nacional.

Efectivamente, es necesario aclarar que el Día del Trabajador Municipal se debe celebrar o se debe recordar y conmemorar a todos aquellos trabajadores de manera general, a aquellos que en algún momento también, en honor a su trabajo, han ofrecido la vida, a aquellos que también han reclamado en sendas movilizaciones su justo derecho laboral, el cual ahora queremos, tal vez, a nivel de todo el Congreso de la República, darles ese mérito de reconocimiento justamente declarando a nivel nacional el Día del Trabajador Municipal.

Sugiero, señor presidente, solicito a todos los demás congresistas que tomemos en cuenta este alcance de todos los trabajadores municipales a nivel nacional para que se les pueda reconocer a todos, sin discriminar a nadie, dentro de una municipalidad.

En ese sentido, señor presidente, transmito, de la misma forma, y hago llegar este mensaje de todos los trabajadores municipales de la región de Puno, en el favor de que se les pueda reconocer de manera general y unánime.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Cerrón Rojas, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, señor presidente, distinguidos colegas, el valor social más elevado es el trabajador.

Y queremos rendirles un homenaje a nuestros trabajadores municipales, porque aunque parezca este trabajo de repente muy vano para algunos, muy delicado o qué sé yo, yo quiero resaltar un tema importante que alguna vez conversábamos: quien ha decidido trabajar dignamente, ha renunciado a la corrupción, cual sea que fuere el trabajo. Y es precisamente este Congreso quien está encargándose de reconocer ese esfuerzo digno, porque poco a poco se irá escalando y se llegará a niveles más altos, si es que queremos llamarlo así.

Porque, en el fondo, todos deberíamos ganar el mismo sueldo, todos deberíamos tener la misma condición, porque somos seres humanos y dignamente vivimos. El día que nos vamos de este mundo, por más que queramos, no vamos a llevar las cosas que atesoramos. Pero dejemos estos valores altos, espirituales para nuestra población.

Felicito la iniciativa de mis colegas en ese sentido de humanidad, en ese sentido de comprensión. Quizás no les podamos dar más cosas, pero valoremos el trabajo.

Y como diría el gran José Antonio Encinas, "si no le enseñas a trabajar a tu hijo, nunca va a valorar lo que es el trabajo", y por eso es por lo que a sus alumnos les hizo barrer el frontis de su casa, y los padres dijeron "mis hijos no han venido a barrer", y Encinas les dijo "no han venido a barrer, han venido a valorar lo que es el trabajo", y eso estamos haciendo hoy día, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Trigozo, por dos minutos.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, señor presidente.

Para precisar que no estamos en desacuerdo con la propuesta legislativa de un reconocimiento; sin embargo, debe tenerse en cuenta que en este Congreso de la República buscamos siempre ser inclusivos en las políticas de Estado. Y esta iniciativa legislativa que propone declarar el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal como fecha no laborable para el sector, en realidad, no ha tomado en cuenta las celebraciones de los trabajadores municipales, que incluye también a los obreros municipales, trabajadores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 276 y del Régimen Privado del Decreto Legislativo 728 y, en general, de todos los servidores.

Por lo tanto, señor Presidente, hay un dictamen que se aprobó en el año 2018, del Proyecto de Ley 2074/2017 que declara cada 5 de

noviembre el Día del Trabajador Municipal, el cual no deja de lado a los obreros municipales y a ningún régimen laboral.

Por lo expuesto, pido a toda la Representación Nacional y solicito reconsiderar la propuesta legislativa del debate, a efectos de un cambio de denominación en el Proyecto de Ley 368, proponiendo como denominación Día del Trabajador Municipal, ya que los trabajadores municipales abarcan a todos los regímenes laborales, 276 y 728, obreros municipales.

Y acá este Congreso de la República se caracteriza por una labor parlamentaria inclusiva.

A Nombre de toda mi Región San Martín, yo creo que debe reconsiderarse eso.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Nosotros en la primera votación, como Fuerza Popular, votamos en rojo por lo que ya han expuesto mis colegas congresistas.

Esta no es una propuesta, Presidente, a la cual nosotros no queramos apoyar, sino que es una propuesta incompleta y poco inclusiva.

Nosotros en la primera votación le hicimos llegar a la presidenta de la Comisión de Trabajo, la preocupación que estaban sintiendo los trabajadores municipales, porque se estaban sintiendo excluidos pese a que la normativa es clara y declara el 5 de noviembre como el Día del Trabajador Municipal. Y este beneficio que se les está brindando, que creo que está muy bien, el problema es que los excluye y solo va dirigido a los obreros municipales.

Es por eso por lo que nuestro voto fue en rojo, Presidente, pese a las críticas. Y hoy ya mis colegas están entendiendo cuál era el motivo.

Es por eso, Presidente, que yo pediría a la presidenta de la comisión que pueda corregir este dictamen y lo volvamos a debatir y presentar con un debate amplio, inclusive y que permita a que todos los trabajadores municipales puedan gozar de este beneficio.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CB-CD-JPP).— Bueno, gracias por sus intervenciones, colegas congresistas.

Quisiera que lo someta al voto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, marquen asistencia para votar.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Señor Presidente, gracias.

Bueno, acepto el texto sustitutorio donde diga que se declara feriado el 5 de noviembre como día no laborable para los trabajadores obreros municipales.

El objetivo de la presente ley es reconocer la labor de los trabajadores municipales a través de la declaración del 5 de noviembre como día no laborable para estos trabajadores.

Corresponde al artículo...

—Intervención fuera del micrófono.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Señor presidente, aquí tengo un texto sustitutorio donde la ley que declara el 5 de noviembre de cada año el Día del Obrero y del Trabajador Municipal y jornada no laborable para estos trabajadores.

El objetivo de la presente ley es reconocer la labor de los trabajadores municipales a través de la declaración del 5 de noviembre como día no laborable para estos trabajadores.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Congresista, remita el texto para su lectura. Al cambiar el texto pasa primera votación.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— ¡Ah!

Un cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Economía y Energía. Proyecto de Ley 412. Se propone establecer medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros. (*)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Al respecto, la Comisión de Energía ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, colegas congresistas.

Voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 412/2021-CR, Ley que establece medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros.

Este dictamen tiene por objeto establecer medidas especiales para que las empresas mineras que se encuentren en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, Ley 27809, a través de su cesionario u otro similar que acredite derecho se reincorporen al mercado mediante la adecuación de sus operaciones mineras o proyectos de inversión a la normatividad vigente aplicable en situaciones normales a través de la prórroga de la vigencia de sus títulos habilitantes y certificaciones ambientales.

El presente dictamen comprende a la empresa minera que, a la entrada en vigor de la presente ley, se encuentre en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, Ley 27809, en los términos establecidos en la presente norma. Y, es de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas del gobierno nacional, regional, local según corresponda.

La propuesta menciona que a la comunicación de acogimiento se le anexará un informe de actividades, gestión ambiental de áreas impactadas y/o pasivos ambientales mineros, compromisos, obligaciones y cronograma, y se implementará un plan de gestión ambiental de áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros.

Al respecto, el artículo 12 del Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera aprobado por el Decreto Supremo 059-2005-EM, desarrolla la remediación voluntaria en la medida que ello no implica el reconocimiento de responsabilidad por su generación, situación que debe ser precisa.

En ese sentido, siendo que la iniciativa legislativa está precisada, se garantiza la viabilidad jurídica de la propuesta.

El presente dictamen es propuesto en un contexto en que la economía peruana, al igual que la del resto del mundo ha enfrentado una severa crisis a causa del COVID-19, lo que conlleva a la aplicación de una cuarentena general que paralizó acerca del 50% del PBI.

Si bien estamos saliendo de esta crisis, nos encontramos ante una situación que amerita que el sector privado como la minería reactive aquellas empresas que se encuentran en proceso de reestructuración patrimonial, con el objeto, entre otros, de contribuir en la dinámica de nuestra economía y asuma la gestión ambiental de áreas impactadas y con pasivos ambientales mineros.

En ese sentido, el presente dictamen permitirá adecuar operaciones mineras o proyectos de inversión minera, obtención de mayores ingresos por concepto de derechos de vigencia y penalidad por concesiones, canon minero, así como impuestos y gravámenes aplicables a la actividad minera, además de la generación de empleos, lo cual dinamizará la economía en sus tres niveles de gobierno.

En consecuencia, estimados colegas, solicitamos a toda la Representación Nacional la aprobación de este presente dictamen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista Alva Rojas, presidente de la Comisión de Energía, hasta por diez minutos.

El señor ALVA ROJAS (AP).— Buenas noches, señor presidente; buenas noches, señores congresistas.

Mediante este proyecto se busca que las empresas mineras que se encuentran en reestructuración patrimonial a través de su

concesionario u otro similar que acredite derecho se reincorpore al mercado mediante la adecuación de sus operaciones mineras y/o proyectos de inversión a la normatividad vigente aplicables en situaciones normales a través de la prórroga de la vigencia de sus títulos habilitantes y certificaciones ambientales.

La propuesta incluye medidas y cumplimientos para facilitar la tramitación de sus modificaciones, actualizaciones o el procedimiento que corresponda.

Disposiciones especiales respecto a las medidas preventivas y/o correctivas dictadas o por dictarse por parte de la autoridad fiscalizadora.

Así como disposiciones para la gestión ambiental en áreas impactadas y con pasivos ambientales mineros ubicados dentro de las unidades mineras a ser puestas en valor.

La ley de aprobarse comprendería a las empresas mineras que se encuentren en reestructuración patrimonial en el marco de la Ley 27809, Ley General del Sistema Concursal, y cumplimiento obligatorio por las entidades públicas del gobierno nacional, gobiernos regionales y municipales, según corresponda, la actual permitirá cumplan con pagar las acreencias a los acreedores, personas naturales, personas jurídicas y el Estado representado por la Sunat y otras instituciones.

Adecuen sus operaciones mineras o proyectos de inversión a la normatividad vigente y aplicables en situaciones normales acompañados de una gestión integral de las unidades mineras que incluirán excepcionalmente la atención de áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros que vienen causando impactos negativos al medio ambiente y la salud de las poblaciones circundantes.

Este último implica en algunos casos ahorro al Estado en gastos por remediación.

La obtención de mayores ingresos por concepto de derecho de vigencia y penalidad por concesiones, canon minero, así como impuestos y gravámenes aplicables a la actividad minera.

La generación de puestos de trabajo directos en un promedio de 1500 a 2500.

Contratos directos o indirectos con consultores de distintas especialidades, empresas comunales, empresas proveedoras que dinamizarán la economía local, regional y nacional, entre otros impactos positivos y directos.

Ese es el dictamen de la comisión que es segunda después de Economía, y sometemos a su votación a todos los congresistas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra el congresista José Jeri, como autor del proyecto.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente para complementar lo expuesto para poder comprender cuando hay empresas mal administradas, como el supuesto hecho de los proyectos en cuestión, estas pierden valor en el mercado y comienzan a dejar de pagar sueldos y otro tipo de obligaciones, y en buena cuenta afecta a la cadena de pago.

Ante ese escenario, las empresas que están mal administradas como la de supuesto del proyecto pueden reestructurarse o liquidarse. Las empresas en este caso que opten por la reestructuración, los acreedores son los que toman el control de la empresa, esto es el Estado, los trabajadores y los proveedores asumen la administración de la empresa con los pasivos y con los activos, lo que en buena cuenta a este proyecto de ley permite es que un tercero en acuerdo con los proveedores que son los nuevos administradores de la empresa concretamente de la mina, van a entrar, van a invertir y van a retomar la cadena de pagos que ha dejado la empresa por los problemas de la antigua administración.

Entonces, esta es una problemática real que se ve en esta actividad, es muy constante y dentro de esos pasivos que tienen estas empresas que en principio han sido mal administradas están las zonas de impacto ambiental, y por eso es importante que estas empresas se reactiven y corrijan los errores que vienen dejando y para que ello funciones tiene que tener capital nuevo, esto es un tercero que entre a operar.

Es por eso, que dentro de las bondades de este proyecto está: Retomar y continuar con la marcha operativa de la mina, permite retomar la cadena de pagos; devolver el valor empresarial a la mina con una nueva administración; cumplir con las deudas pendientes con el Estado, con los trabajadores y con los proveedores; atender el impacto ambiental negativo que dejó la antigua administración; y, el Estado genera ahorro, porque el Estado ya no va a asumir el costo de la remediación al impacto ambiental negativo que la antigua administración ha dejado.

En cifras: Doscientos cincuenta y siete millones de pagos a los proveedores; pago al Estado de aproximadamente ciento sesenta millones por cada unidad minera; mayor ingreso para el Estado con nuevos impuestos.

A todas luces, señores y amigos congresistas este proyecto va a permitir recaudar más dinero para el presupuesto, presupuesto que va a atender en su momento, las demandas presupuestales de diferentes sectores, va a asegurar el trabajo para miles de personas que podrían perderlos si estas empresas se liquidan, y además, se va a manejar de forma responsable y corregir los errores de la antigua administración respecto al manejo ambiental.

A todas luces, señor Presidente, señores congresistas es un proyecto beneficioso para contribuir a la reactivación de nuestra economía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Finalizado el debate, sírvanse marca su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

Con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, siete en contra y 12 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial, en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Han votado a favor 84 congresistas, en contra 7, abstención 12.

H sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial, en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Tiene la palabra la congresista Monteza, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor Presidente, solicito que con la misma votación se exonere... con la misma marcación se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 85 votos a favor, 11 en contra y 11 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que establece medidas especiales para empresas en reestructuración patrimonial, en el marco de la Ley General del Sistema Concursal, a fin de fortalecer la gestión ambiental en áreas impactadas y/o con pasivos ambientales mineros.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— A favor 85 congresistas, en contra 11, abstención 11.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Ha sido aprobado.

Señores congresistas, se suspende la sesión.

—A las 00 horas y 08 minutos, del viernes 3 de junio de 2022, se suspende la sesión.